



GLORIA H

ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR EN LAS ETAPAS 4 Y 5 TORRES 1 Y 2

Notaria Quince  
Circulo de Medellín

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO

(2775)

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Seis (06) días del mes del mes de MARZO del año DOS MIL NUEVE ( 2.009 ), ante mi, JAIME DE J. RIVERA DUQUE, Notario Quince (15) del Circulo de Medellín, como ~~EL~~ JARAMILLO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.531.531 quien actúa en el presente contrato en ~~nombre~~ representación legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL con domicilio en Medellín, antes CONSTRUCTORA CAPITAL S.A., constituida por escritura Pública No. 1122 del 18 de febrero del 2.002 de la Notaría 15 de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 24 de febrero del 2.002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No. 1720, reformada en la razón social según Escritura Pública No. 11070 del 20 de septiembre del 2006 de la Notaría 15 de Medellín, tal como consta en el certificado de existencia y representación de dicha sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien manifestó:

CLÁUSULA PRIMERA: Que la sociedad que representa es propietaria de los siguiente bienes inmuebles que se identifica de la siguiente forma:

1) AREA LOTE ETAPA 4: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 1.277,39

2775 M0120 612009

Mtrs2., que linda: POR EL SURORIENTE del punto 8 al punto 42 en una distancia aproximada de 3,05 metros, lindando con Área Vía, Parqueaderos y Zona Verde Pública Carrera 58, del punto 42 al punto 41 en una distancia aproximada de 24,95 metros, lindando con Área Antejardín Público Carrera 58, POR EL SUROCCIDENTE, del punto 41 al punto 40 en una distancia aproximada de 13,77 metros, lindando con Área Lote Etapa 1, del punto 40 al punto 62 en una distancia aproximada de 32,32 metros, lindando con Área Lote Etapa 3; POR EL NOROCCIDENTE, del punto 62 al punto 61 en una distancia aproximada de 27,80 metros, lindando con Área Lote Etapa 5; POR EL NORORIENTE, del punto 61 al punto 8, punto de partida, en una distancia aproximada de 46,19 metros, lindando con Urbanización Parques de San Pablo. Puntos tomados del Plano Planta de reloteo, cesión y Reglamento de propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-985028,-----

2) AREA LOTE ETAPA 5: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itaguí, con un área aproximada de 1.225,86 Mtrs2., que linda: POR EL SURORIENTE del punto 61 al punto 62 en una distancia aproximada de 27,80 metros, lindando con Área Lote Etapa 4; POR EL SUROCCIDENTE, del punto 62 al punto 63 en una distancia aproximada de 43,71 metros, lindando con Área Lote Etapa 3; POR EL NOROCCIDENTE, del punto 63 al punto 60 en una distancia aproximada de 28,30 metros, lindando con Área Lote Etapa 6; POR EL NORORIENTE, del punto 60 al punto 61, punto de partida, en una distancia aproximada de 44,72 metros, lindando con Urbanización Parques de San Pablo. Puntos tomados del Plano Planta de reloteo, cesión y Reglamento de propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7. \_\_\_\_\_

MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-985029. -----

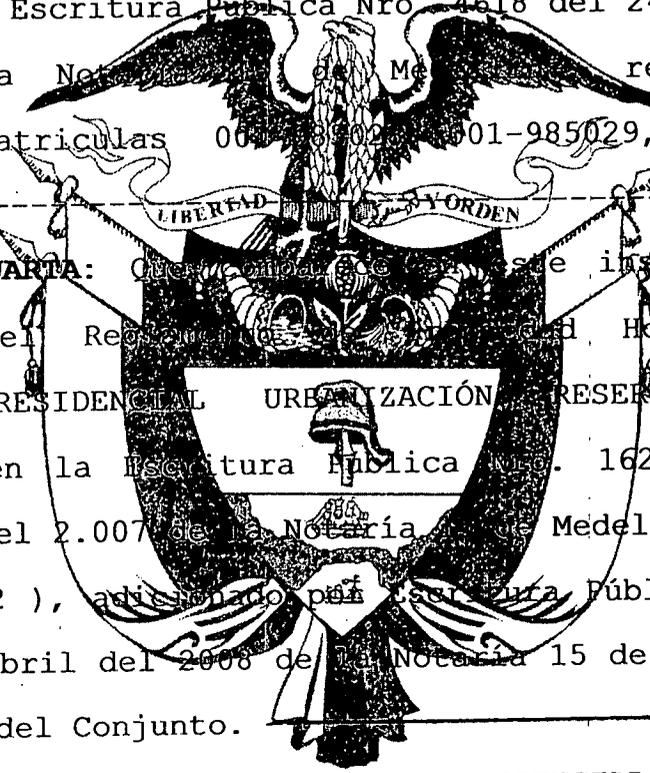
DA 03351467



**CLAUSULA SEGUNDA: TITULOS DE**  
**ADQUISICIÓN:** Inicialmente por la sociedad  
 CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. adquirió el  
 inmueble en mayor extensión  
 identificado con la Matrícula  
 Inmobiliaria Nro. 001-834771 por

Notaría Quirce  
 Círculo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

Escritura Pública Nro. 10106 del 31 de agosto del 2006 de la Notaría 15 de Medellín. Posteriormente este fue loteado por Escritura Pública Nro. 7748 del 22 de junio del 2007 de la Notaría 15 de Medellín siendo uno de los inmuebles resultante el identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-962862. El inmueble 001-962862 fue nuevamente loteado por Escritura Pública Nro. 4618 del 24 de abril del 2008 de la Notaría 15 de Medellín resultando los inmuebles matriculas 001-985029, 001-985030 y 001-985031.



**CLAUSULA CUARTA:** Que mediante este instrumento para adicionar el Reglamento de Propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR contenido en la Escritura Pública Nro. 16285 del 20 de diciembre del 2.007 de la Notaría 15 de Medellín., ( Etapa 1 y Etapa 2 ), adicionado por Escritura Pública Nro. 4618 del 24 de abril del 2008 de la Notaría 15 de Medellín, con la Etapa 3 del Conjunto.

**CLAUSULA QUINTA:** El CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR se diseño para ser desarrollado por Etapas. Así lo dejo estipulado el propietario inicial en la Escritura Pública Nro. 16285 del 20 de diciembre del 2.007 de la Notaría 15 de Medellín., que contiene el Reglamento de Propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR . Etapa 1 y Etapa 2. -----

**CLAUSULA SEXTA:** Las Etapas 4 y 5 del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR esta compuesta por los

siguientes bienes de dominio privado: 256 apartamentos y  
39 parqueaderos: \_\_\_\_\_

APARTAMENTOS TORRE 1 ETAPA 4: 149, 150, 151, 152, 153, 154,  
155, 156, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 349, 350,  
351, 352, 353, 354, 355, 356, 449, 450, 451, 452, 453, 454,  
455, 456, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 649, 650,  
651, 652, 653, 654, 655, 656, 749, 750, 751, 752, 753, 754,  
755, 756, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 949, 950,  
951, 952, 953, 954, 955, 956, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053,  
1054, 1055, 1056, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155,  
1156, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1349,  
1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1449, 1450, 1451,  
1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553,  
1554, 1555, 1556, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655,  
1656. \_\_\_\_\_

APARTAMENTOS TORRE 2 ETAPA 5: 141, 142, 143, 144, 145, 146,  
147, 148, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 341,  
342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 441, 442, 443, 444, 445,  
446, 447, 448, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 641,  
642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 741, 742, 743, 744, 745,  
746, 747, 748, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 941,  
942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 1041, 1042, 1043, 1044,  
1045, 1046, 1047, 1048, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146,  
1147, 1148, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248,  
1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1441, 1442,  
1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1541, 1542, 1543, 1544,  
1545, 1546, 1547, 1548, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646,  
1647, 1648. \_\_\_\_\_

PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 4: 558, 559, 560, 561, 562,  
563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574,  
575, 576, 577. \_\_\_\_\_

DA 03351466



PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 5:  
 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545,  
 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552,  
 553, 554, 555, 556, 557. ---  
**CLAUSULA SEPTIMA:** El  
 RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL

Notaría Quince  
 Circuito de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

SUR se rige por las normas del Reglamento de Propiedad Horizontal Etapa 1 y Etapa 2 plasmado en la Escritura Pública Nro. 16285 del 20 de diciembre del 2.007 de la Notaría 15 de Medellín, Etapa 3 plasmado en la Escritura Pública Nro. 4618 del 24 de abril del 2008 de la Notaría 15 de Medellín, adicionado por este instrumento y por las normas de la Ley 675 del 2.001

**CLAUSULA OCTAVA:** La naturaleza general del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR es CARRERA 58 NRO. 77-41

**CLAUSULA NOVENA:** Por el presente se ha dispuesto en las normas legales del Reglamento de Propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR. Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL, a través de su Representante Legal, adiciona el Reglamento de Propiedad Horizontal con la Etapa 4 y Etapa 5. Con este instrumento se protocoliza los planos arquitectónicos del Conjunto Residencial, la memoria descriptiva, licencia de construcción, el proyecto de división del Conjunto Residencial, el cuadro de áreas de dominio común y de dominio exclusivo, el plano de localización las condiciones de seguridad y salubridad. Licencia de Urbanismo y construcción 5507 del 1 de julio del 2008 de la Curaduría Segunda de Itagüi.

**CLAUSULA DECIMA:** La Etapa 1 y Etapa 2 del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR se construyeron sobre los siguientes inmuebles en mayor extensión: -----

1) AREA LOTE ETAPA 1: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 6.340,57 Mtrs<sup>2</sup>, que linda: POR EL NOROCCIDENTE, del punto 31 al punto 50, en una distancia aproximada de 16,20 metros, del punto 50 al punto 51 en una distancia aproximada de 22,07 metros, del punto 51 al punto 52 en una distancia aproximada de 4,59 metros, del punto 52 al punto 34 en una distancia aproximada de 26,07 metros, lindando con Área Lote Etapa 2; POR EL NORORIENTE, del punto 34 al punto 35 en una distancia aproximada de 63,61 metros, del punto 35 al punto 36 en una distancia aproximada de 13,84 metros, del punto 36 al punto 37 en una distancia aproximada de 1,31 metros, del punto 37 al punto 38 en una distancia aproximada de 6,07 metros, del punto 38 al punto 39 en una distancia aproximada de 18,17 metros, del punto 39 al punto 40 en una distancia aproximada de 12,70 metros, del punto 40 al punto 41 en una distancia aproximada de 13,77 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL SURORIENTE del punto 41 al punto 53 en una distancia aproximada de 13,86 metros, lindando con Área Antejardín Público Carrera 58 (Vía de Empalme a Ceder), del punto 53 al punto 56, en una distancia aproximada de 4,18 metros, del punto 56 al punto 55, en una distancia aproximada de 15,90 metros, del punto 55 al punto 54, en una distancia aproximada de 4,12 metros, lindando con Lote Area locales comerciales, del punto 54 al punto 44 en una distancia aproximada de 12,04 metros, del punto 44 al punto 45, en una distancia aproximada de 6,67 metros, lindando con Área Antejardín Público Carrera 58 (Vía de Empalme a Ceder), del punto 45 al punto 46 en una distancia

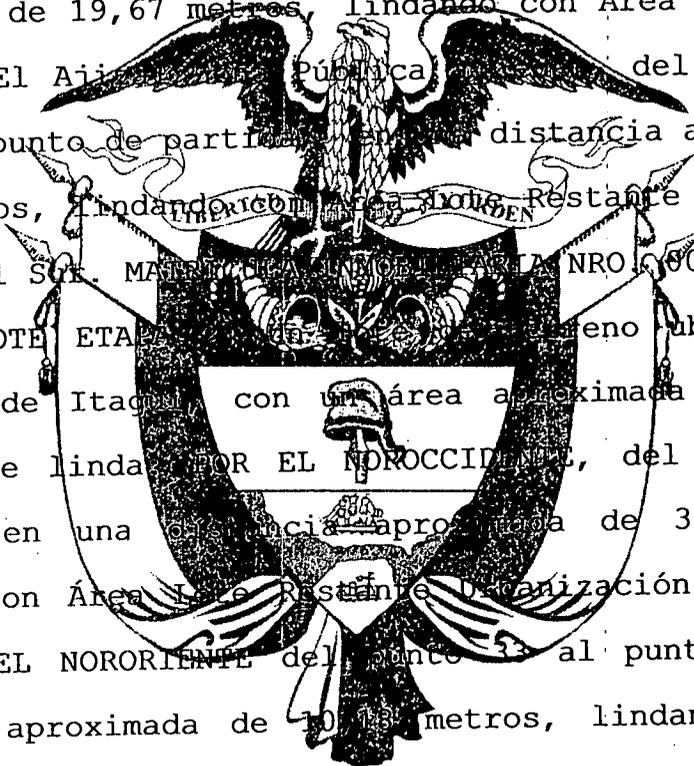
DA 03351465



aproximada de 16,29 metros, lindando con Área Vía de Empalme entre Vía Obligada y Loma El Ajizal, del punto 46 al punto 47 en una distancia aproximada de 9,66 metros, del punto 47 al punto 48 en una distancia

Notaria Quinta  
Circulo de Medellín  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

aproximada de 39,71 metros, del punto 48 al punto 49 en una distancia aproximada de 13,73 metros, lindando con Lote de Reserva (Etapa 8), del punto 49 al punto 29 en una distancia aproximada de 12,54 metros, lindando con Área Vía de Empalme entre Vía Obligada y Loma El Ajizal; POR EL SUROCCIDENTE, del punto 29 al punto 30 en una distancia aproximada de 19,67 metros, lindando con Área Terreno Zona



Deportiva El Ajizal, del punto 30 al punto 31, punto de partida, distancia aproximada de 62,98 metros, lindando con Área Terreno Zona Restante Urbanización Reserva del Sur. MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NRO. 001-976998. --  
2) AREA LOTE ETAPA 1, terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 1.145,29 Mtrs2., que linda POR EL NOROCCIDENTE, del punto 32 al punto 33 en una distancia aproximada de 37,41 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL NORORIENTE del punto 33 al punto 34 en una distancia aproximada de 10,13 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL SURORIENTE del punto 34 al punto 52 en una distancia aproximada de 26,07 metros, del punto 52 al punto 51 en una distancia aproximada de 4,59 metros, del punto 51 al punto 50 en una distancia aproximada de 22,07 metros, del punto 50 al punto 31 en una distancia aproximada de 16,20 metros, lindando con Área Lote Etapa 1; POR EL SUROCCIDENTE del punto 31 al punto 32, punto de partida, en una distancia aproximada de 44,58 metros, lindando con Área Lote Restante

Urbanización Reserva del Sur. MATRICULA INMOBILIARIA NRO.  
001-962861.

La Etapa 3 del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR se construyo sobre el siguiente inmueble en mayor extensión:

AREA LOTE ETAPA 3: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagúí, con un área aproximada de 22.248,34 Mtrs<sup>2</sup>., que linda: POR EL NOROCCIDENTE, del punto 24 al punto 25 en una distancia aproximada de 19,54 metros, lindando con Inmuebles que fueron de Gloria Patricia Gómez y Otros, del punto 25 al punto 58 en una distancia aproximada de 187,69 metros, lindando con Área Lote Zona Verde a Ceder Municipio de Itagúí, gira luego al suroccidente, del punto 58 al punto 57 en una distancia aproximada de 25,67 metros, lindando con Área Lote Etapa 7, POR EL NORORIENTE del punto 57 al punto 64 en una distancia aproximada de 43,36 metros, lindando con Área Lote Etapa 7, del punto 64 al punto 63 en una distancia aproximada de 45,99 metros, lindando con Área Lote Etapa 6, del punto 63 al punto 62 en una distancia aproximada de 43,71 metros, lindando con Área Lote Etapa 5, del punto 62 al punto 40 en una distancia aproximada de 32,32 metros, lindando con Área Lote Etapa 4, POR EL SURORIENTE, del punto 40 al punto 39 en una distancia aproximada de 12,70 metros, gira luego al norooccidente del punto 39 al punto 38 en una distancia aproximada de 18,17 metros, gira luego al suroccidente del punto 38 al punto 37 en una distancia aproximada de 6,07 metros, del punto 37 al punto 36 en una distancia aproximada de 1,31 metros, gira luego al norte del punto 36 al punto 35 en una distancia aproximada de 13,84 metros, gira luego al norooccidente del punto 35 al punto 34 en una distancia aproximada de 63,61 metros, lindando con Área Lote Etapa 1, del punto 34 al punto 33 en

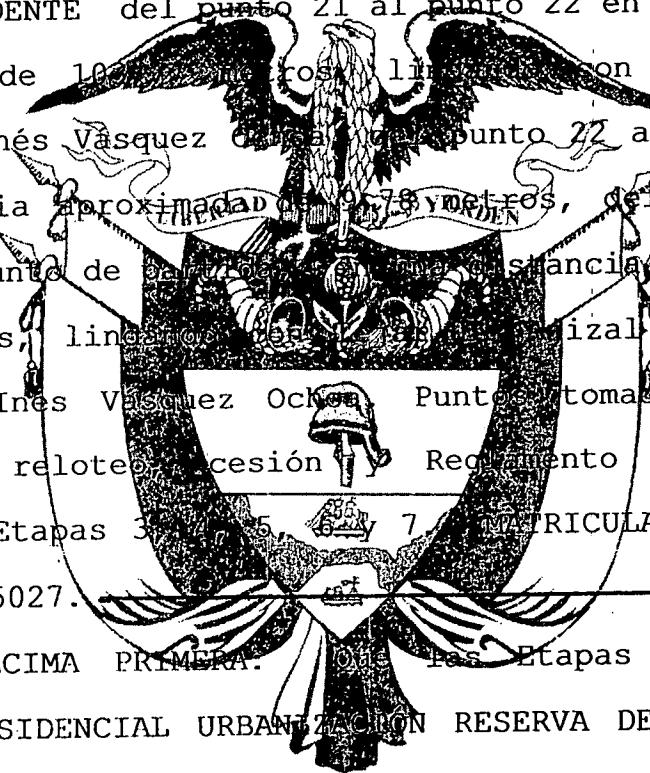


una distancia aproximada de 1,18 metros, gira luego al suroccidente del punto 33 al punto 32 una distancia aproximada de 37,41 metros, lindando con lindando con Área Lote Etapa 2; POR EL SUR, del punto 32 al

Notaría Quince  
 Circuito de Medellín

Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

punto 31 en una distancia aproximada de 44,58 metros, lindando con Área Lote Etapa 2, del punto 31 al punto 30 en una distancia aproximada de 62,98 metros, lindando con Área Lote Etapa 1; POR EL SUROCCIDENTE del punto 30 al punto 21 en una distancia aproximada de 61,85 metros, lindando con Área Terreno Zona Deportiva El Ajizal Zona Pública a Ceder; POR EL OCCIDENTE del punto 21 al punto 22 en una distancia aproximada de 102,10 metros, lindando con Terrenos que fueron de Inés Vásquez Ochoa; del punto 22 al punto 23 en una distancia aproximada de 9,78 metros, del punto 23 al punto 24, punto de partida de una distancia aproximada de 70,53 metros, lindando con Terrenos que fueron de Inés Vásquez Ochoa. Puntos tomados del Plano Planta de loteo, cesión y Recuento de propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-985027.



CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Sobre las Etapas 4 y 5 del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR P: H. Se construyen sobre el AREA LOTE ETAPA 4 y AREA LOTE ETAPA 5 identificado en el numeral en la Cláusula Primera de este instrumento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Los numerales y artículos del Reglamento de propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR P: H. contenido en la Escritura Pública Nro. 16285 del 20 de diciembre del 2.007 de la Notaría 15 de Medellín, adicionado por Escritura Pública Nro. 4618 del 24 de abril del 2008 de la Notaría 15

de Medellín, que se adicionan y actualizan son los siguientes: ARTICULOS 1, 4, 7, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 87, 106, 107 Y MEMORIA DESCRIPTIVA quedan de la siguiente forma: \_\_\_\_\_

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR ( ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, ETAPA 4 Y ETAPA 5 ). \_\_\_\_\_

CAPITULO I. \_\_\_\_\_

EL OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO. \_\_\_\_\_

ARTICULO 1: El presente reglamento tiene por objeto la individualización de los bienes de dominio privado que conforman el Conjunto Residencial URBANIZACION RESERVA DEL SUR ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, ETAPA 4 Y ETAPA 5 la determinación de los bienes comunes ( Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5 ), la determinación de los coeficientes de copropiedad respectivos; la determinación de los derechos y obligaciones de los copropietarios, en cuanto al uso, goce y destinación de los bienes de dominio exclusivo y de dominio común, las especificaciones de construcción y condiciones de seguridad y salubridad, las regulaciones relacionadas con la Administración, dirección y control de la Persona Jurídica que nace por ministerio de La Ley 675 y la Reglas que gobiernan la organización y funcionamiento del Conjunto Residencial. \_\_\_\_\_

CAPITULO II. CONFORMACION Y DIVISION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR . ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, ETAPA 4 Y ETAPA 5. \_\_\_\_\_

ARTICULO 4: CONFORMACION Y DIVISION: En el CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5. ( Conjunto Cerrado ) se distinguen fundamentalmente dos clases de bienes: BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR integrado por los siguientes inmuebles: \_\_\_\_\_



TORRE PARQUEADEROS:

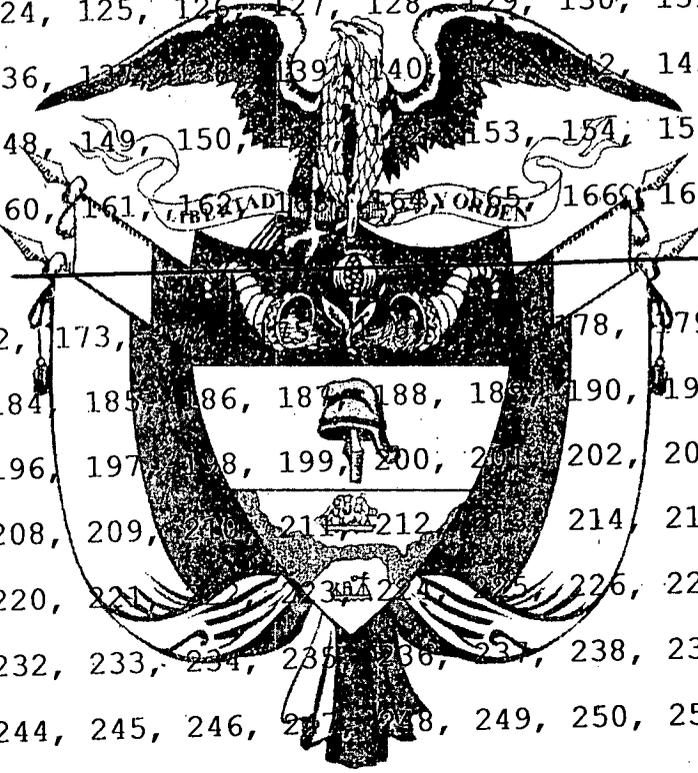
PISO 1: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,

Notaria Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85. -----

PISO 2: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171.



PISO 3: 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257.

PISO 4: 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343.

PISO 5: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416.

---

APARTAMENTOS TORRE 7 ETAPA 1: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 106, 1607, 1608.

---

APARTAMENTOS TORRE 6 ETAPA 2: 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616.

---

PARQUEADEROS DESCUBIERTOS. ETAPA 3: 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458,



459, 460, 461, 462, 463, 464, 465,  
 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472,  
 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479,  
 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486,  
 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493,  
 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500

Notaria Quince  
 Circuito de Medellín

Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

APARTAMENTOS TORRE 5 ETAPA 3: 117, 118, 119, 120, 121, 122,  
 217, 218, 219, 220, 221, 222, 317, 318, 319, 320, 321, 322,  
 417, 418, 419, 420, 421, 422, 517, 518, 519, 520, 521, 522,  
 617, 618, 619, 620, 621, 622, 717, 718, 719, 720, 721, 722,  
 817, 818, 819, 820, 821, 822, 917, 918, 919, 920, 921, 922.

APARTAMENTOS TORRE 1 ETAPA 4: 149, 150, 151, 152, 153, 154,  
 155, 156, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 349, 350,  
 351, 352, 353, 354, 355, 356, 449, 450, 451, 452, 453, 454,  
 455, 456, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 649, 650,  
 651, 652, 653, 654, 655, 656, 749, 750, 751, 752, 753, 754,  
 755, 756, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 949, 950,  
 951, 952, 953, 954, 1051, 1052, 1053,  
 1054, 1055, 1056, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155,  
 1156, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1349,  
 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1449, 1450, 1451,  
 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1550, 1551, 1552, 1553,  
 1554, 1555, 1556, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655,  
 1656.



APARTAMENTOS TORRE 2 ETAPA 5: 141, 142, 143, 144, 145, 146,  
 147, 148, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 341,  
 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 441, 442, 443, 444, 445,  
 446, 447, 448, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 641,  
 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 741, 742, 743, 744, 745,  
 746, 747, 748, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 941,  
 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 1041, 1042, 1043, 1044,  
 1045, 1046, 1047, 1048, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146,  
 1147, 1148, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248,

1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648. \_\_\_\_\_

PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 4: 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577. \_\_\_\_\_

PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 5: 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557. \_\_\_\_\_

BIENES COMUNES: Están integrados por los bienes, los elementos y zonas del conjunto que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados. Dichos bienes se describen y clasifican en el CAPITULO IV de este instrumento. En este instrumento se describen los de la Etapa 1, etapa 2, etapa 3, etapa 4 y etapa 5. \_\_\_\_\_

ARTICULO 7: Los bienes de uso privado, integrantes del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR Etapa 4 y Etapa 5 de libre uso, goce y disposición del respectivo titular son: \_\_\_\_\_

TORRE 1 -----

1) APARTAMENTO 149: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,96 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 48,37 Mtrs<sup>2</sup>, una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muro que lo separa del cuarto de gabinetes electricos

Notaria de la ciudad de Medellín  
Circulo de la Mesa

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

EL SUR; Con muro que lo separa de cuarto de gabinetes eléctricos y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 150; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

2) APARTAMENTO 150: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda privada, construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>, un área de 22.25 Mtrs. Determinado en el plan Nro 56 que se protocoliza con este instrumento. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 151 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 149; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

3) APARTAMENTO 151: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1,

destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 152; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 150; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

4) APARTAMENTO 152: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 151; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

---

DA 03351460

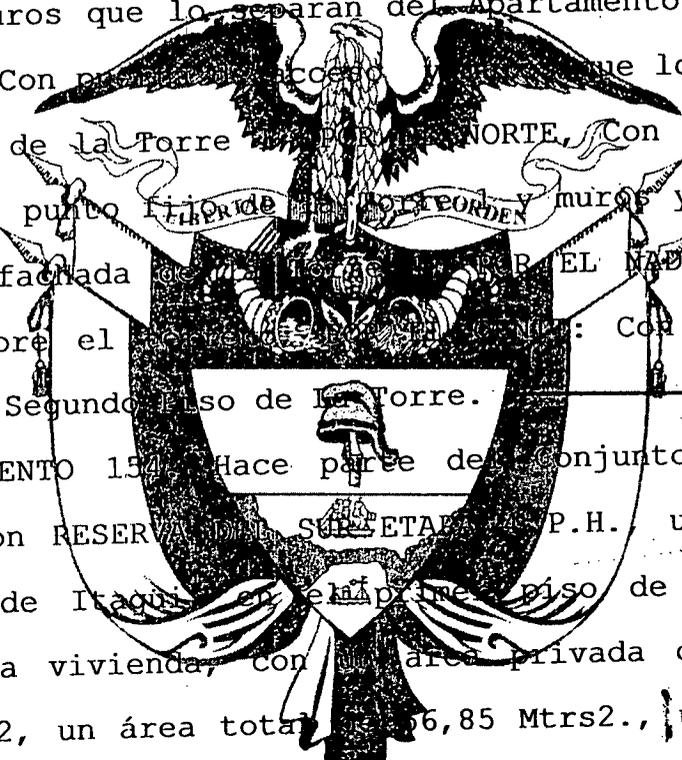


5) APARTAMENTO 153: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el primer piso de la Torre 1, destinada a vivienda, con un área privada

Notaria Quindío  
Circulo de Medellín

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

construida de 54,33 Mtrs2, un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamiento 154; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NOROCCIDENTE: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL NORTOCCIDENTE: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre.



6) APARTAMENTO 154: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H. ubicado en el Municipio de Itagüí, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2, un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamiento 155 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del

Apartamento 153; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

7) APARTAMENTO 155: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 154; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 156; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

8) APARTAMENTO 156: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 155; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada



principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventanas que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con

losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. -----

9) APARTAMENTO 249: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 250; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre. -----

10) APARTAMENTO 250: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del

Apartamento 251 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 249; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

---

11) APARTAMENTO 251: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 252; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 250; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

12) APARTAMENTO 252: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la

Notario Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 251; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

13) APARTAMENTO 253: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada, construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área común de 10,00 Mtrs<sup>2</sup> y una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el Decreto Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cercado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 254; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

14) APARTAMENTO 254: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1,

destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 255 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 253; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

15) APARTAMENTO 255: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 254; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 256; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

16) APARTAMENTO 256: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el



Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2, un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano

Notaría Quince  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 255; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre.



17) APARTAMENTO 300 Hace parte del conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA I S.A.S., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 350; POR EL NADIR: Con losa

que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT:

Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

18) APARTAMENTO 350: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 351 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 349; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.-

19) APARTAMENTO 351: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 352; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 350; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada



lateral izquierda de la Torre 1, POR  
 EL NADIR: Con losa que lo separa del  
 Segundo Piso de La Torre, POR EL  
 CENIT: Con losa que lo separa del  
 Cuarto Piso de La Torre.

Notaria Quince  
 Circulo de Medellin

Pedro Maria Muritto G.  
 Secretario General

20) APARTAMENTO 352: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada lateral de la Torre 1 y muros que lo separan de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 351; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

21) APARTAMENTO 353: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con

muros que lo separan del Apartamento 354; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

22) APARTAMENTO 354: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 355 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 353; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

23) APARTAMENTO 355: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

DA 03351455



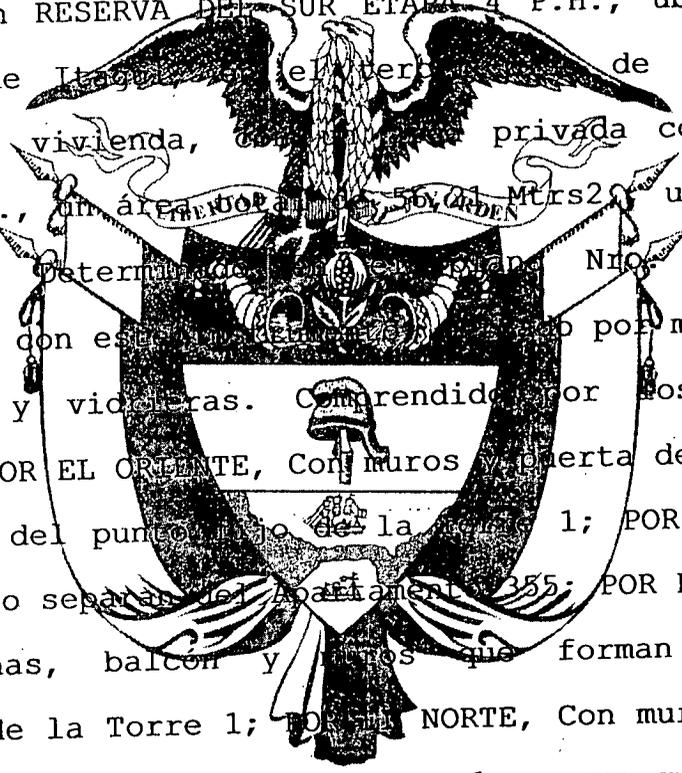
linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 354 POR EL SUR; Con muros y ventanas que forman la fachada de la Torre 1 POR

Notaria Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 356; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

24) APARTAMENTO 356: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el Nro. 56 que se



protocoliza con este documento por muros, puerta de acceso y ventanas. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 355; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

25) APARTAMENTO 449: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 450; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

26) APARTAMENTO 450: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 451 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 449; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

27) APARTAMENTO 451: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1,

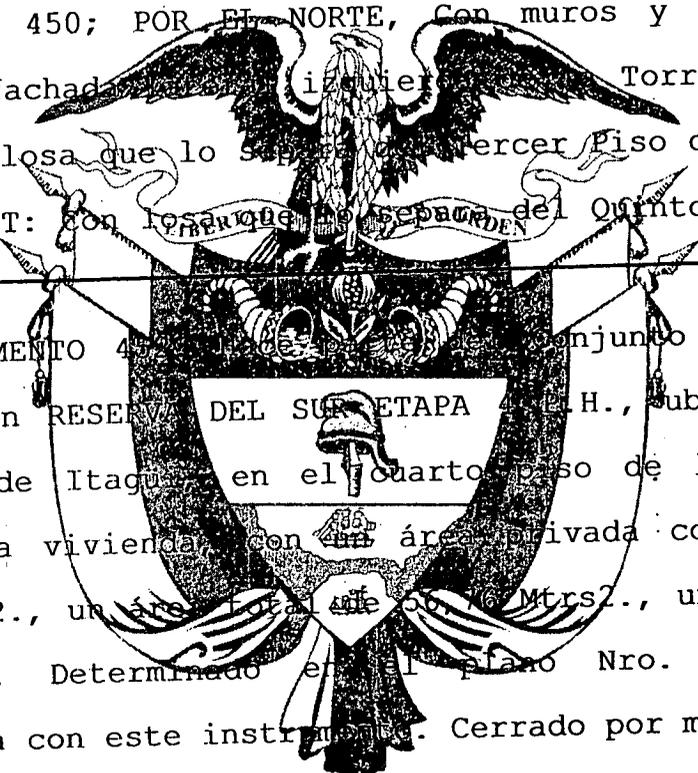
DA 03351454



destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por

Noario Quince, Circulo del Medellín  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 452; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 450; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada anterior de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.



28) APARTAMENTO 451 del Conjunto Residencial Urbanización RESEÑA DEL SUR ETAPA 4 S.A.S., ubicado en el Municipio de Itagüé, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,16 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 451; POR EL NADIR: Con losa que

lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

29) APARTAMENTO 453: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 454; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

30) APARTAMENTO 454: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 455 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de



la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 453; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

Notaria Quinta  
Circulo de Medellin

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

31) APARTAMENTO 455: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro de acceso y muros que lo separan del punto donde se une la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 456; POR EL SUR, Con muros y ventana que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 456; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

32) APARTAMENTO 456: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que

lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 455; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

33) APARTAMENTO 549: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 550; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

34) APARTAMENTO 550: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

DA 03351452



linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 551 y muros y puerta de acceso lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 549; POR EL

Noario Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

35) APARTAMENTO 551: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda privada, construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>. con una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plan No. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cercado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 552; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 550; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

36) APARTAMENTO 552: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el quinto piso de la Torre 1,

destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 551; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

37) APARTAMENTO 553: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 554; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

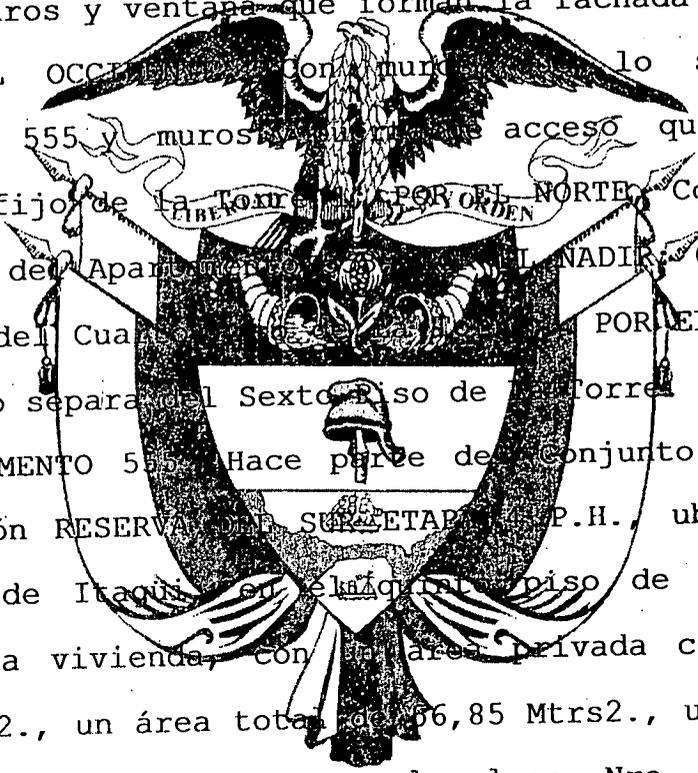


38) APARTAMENTO 554: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada

Notaría Quinta  
Circulo de Notarios

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 555 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 555 y muros que lo separan del Cuarto Piso de la Torre 1; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de la Torre 1.



39) APARTAMENTO 555: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 554; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros

que la separan del Apartamento 556; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

40) APARTAMENTO 556: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 555; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

41) APARTAMENTO 649: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL



OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y  
 muros que forman la fachada principal  
 de la Torre 1; POR EL NORTE, Con  
 muros que la separan del Apartamiento  
 650; POR EL NADIR: Con losa que lo  
 separa del Quinto Piso de La Torre;

Notario  
 Cirujano  
 Medico

Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

42) APARTAMENTO 650: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y cerradura por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con losa que lo separan del Apartamiento 651 y del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con una ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.



43) APARTAMENTO 651: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta

de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 652; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 650; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre. —————

---

44) APARTAMENTO 652: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 651; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre. —————

45) APARTAMENTO 653: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de



2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con

Notaria Quinta  
 Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 654; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.



46) APARTAMENTO 654 del Conjunto Residencial Urbanización RESEMI H., ubicado en el Municipio de Itagüé en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,04 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 655 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 653; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

47) APARTAMENTO 655: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 654; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 656; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre. —

48) APARTAMENTO 656: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 655; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo

DA 03351448



separa del Quinto Piso de La Torre;  
 POR EL CENIT: Con losa que lo separa  
 del Séptimo Piso de La Torre.  
 49) APARTAMENTO 749: Hace parte del  
 Conjunto Residencial Urbanización  
 RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado

Notaria Quince  
 Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre  
 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de  
 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se  
 protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta  
 de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes  
 linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que  
 lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con  
 muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y  
 ventana que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL  
 OCCIDENTE, Con ventanilla y muros que forman la  
 fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros  
 que la separan del Apartamento 750; POR EL NADIR: Con losa  
 que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT:  
 Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.



50) APARTAMENTO 750: Hace parte del Conjunto Residencial  
 Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el  
 Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1,  
 destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de  
 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se  
 protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta  
 de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes  
 linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del  
 Apartamento 751 y muros y puerta de acceso que lo separan  
 del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo

separan del Apartamento 749; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

51) APARTAMENTO 751: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 752; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 750; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

52) APARTAMENTO 752: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con

DA 03351447



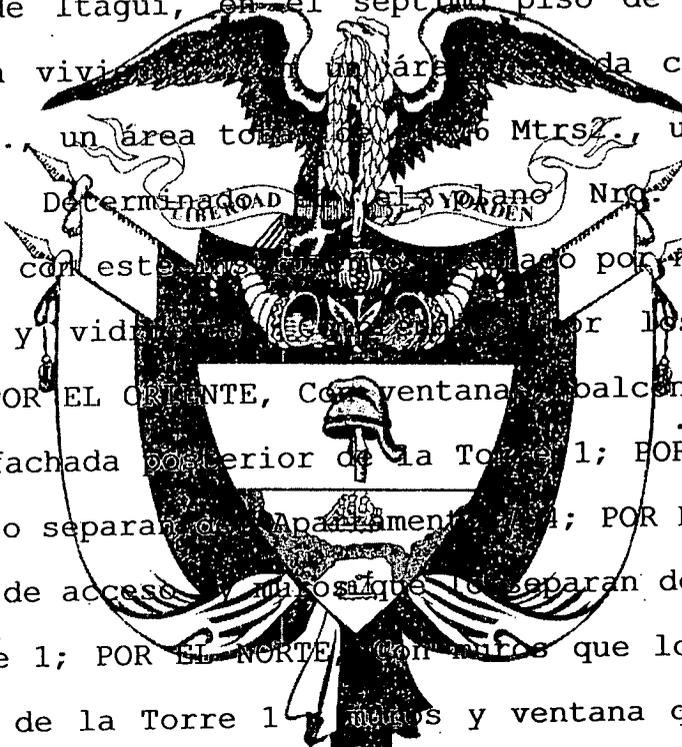
muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que se separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con

Notaria Quinta de Medellín

Pedro María Murillo G. Secretario General

muros que lo separan del Apartamento 751; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

53) APARTAMENTO 753: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este documento por muros, puerta de acceso y vidrios por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventana, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 754; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.



54) APARTAMENTO 754: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 755 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 753; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

55) APARTAMENTO 755: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 754; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 756; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

56) APARTAMENTO 756: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de

DA 03351446



53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 55 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los

Notario Quince  
Circulo de Notarios  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 755; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.



57) APARTAMENTO 849: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA D.P.A. S.H., ubicado en el Municipio de Itagüé, del grupo de la Torre 1, destinado a vivienda con área construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 850; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

58) APARTAMENTO 850: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 851 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 849; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

---

59) APARTAMENTO 851: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 852; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 850; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que



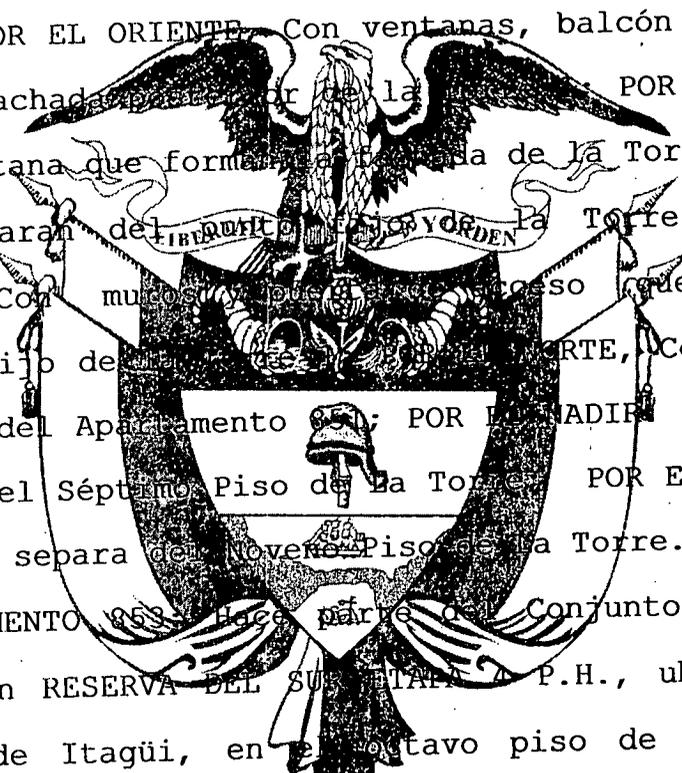
lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

60) APARTAMENTO 852: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado

Notario Quince  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la losa de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 853; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 854; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de la Torre.



61) APARTAMENTO 853: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 854; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo

de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

62) APARTAMENTO 854: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 855 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 853; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

63) APARTAMENTO 855: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo



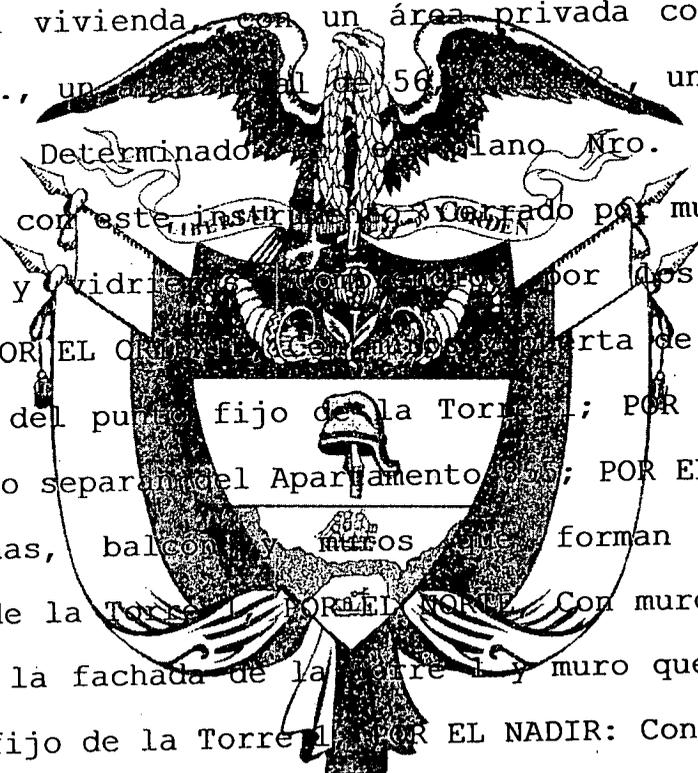
separan del Apartamento 854: POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con

Notaria General de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

muros que la separan del Apartamento 856; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

64) APARTAMENTO 856: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Limitado por muros, puerta de acceso y vidrio por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 854; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.



65) APARTAMENTO 949: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 950; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. —

66) APARTAMENTO 950: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 951 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 949; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

67) APARTAMENTO 951: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de



2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con

Notaria Quince  
Circulo de Medellin

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 952; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 950; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

68) APARTAMENTO 952, hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESEÑA, de la Empresa RESEÑA S.A., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,00 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 951; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

69) APARTAMENTO 953: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 954; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. -----

---

70) APARTAMENTO 954: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 955 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 953; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del

DA 03351442



Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

Nirama Quinde  
Cirujano de Medicina  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

71) APARTAMENTO 955: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización

RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puertas de acceso y vidrieras que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 954; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 956; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.



72) APARTAMENTO 956: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 955; POR EL OCCIDENTE,

Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

73) APARTAMENTO 1049: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1050; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

74) APARTAMENTO 1050: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del:

DA 03351441



Apartamento 1051 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1049; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada

Circulo de Medellin  
Cecilia Quinte  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

75) APARTAMENTO 1051: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área de 63 y 70 Mtrs<sup>2</sup> y una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el Plan No. 56 que se protocoliza con este documento por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1052; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1050; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la TORRE 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.



76) APARTAMENTO 1052: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de

54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la TORRE 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1051; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

77) APARTAMENTO 1053: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1054; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

78) APARTAMENTO 1054: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el



Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinada a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., una área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano

Notaría General  
Circulo de Notarios

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1055 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del apartamento 1053; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del primer piso de la Torre.

79) APARTAMENTO 1055: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA .H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1054; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1056; POR EL NADIR: Con losa

que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT:  
Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

---

80) APARTAMENTO 1056: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1055; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

---

81) APARTAMENTO 1149: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL



OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE: Con muros que la separan del Apartamento 1150; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre;

Notario Quirise  
Circulo Ardeidín

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

82) APARTAMENTO 1150: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el Plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento, limitado por muros, puerta de acceso y vidrios por los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con muros que lo separan del Apartamento 1151 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1149; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.



83) APARTAMENTO 1151: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1152; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1150; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre. -----

84) APARTAMENTO 1152: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1151; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre. --

-----

85) APARTAMENTO 1153: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el

DA 03351438



Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., una área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano

Natalia Quine  
Circulo de Notarios  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1154; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del décimo Segundo Piso de La Torre.



86) APARTAMENTO 1155 Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR, ETAPA I, S.A.S., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1155 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1153; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del

Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

87) APARTAMENTO 1155: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1154; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1156; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

88) APARTAMENTO 1156: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1155; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo

DA 03351437



separan del punto fijo de la Torre 1;  
 POR EL NADIR: Con losa que lo separa  
 del Décimo Piso de La Torre;  
 POR EL  
 CENIT: Con losa que lo separa del  
 Décimo Segundo Piso de La Torre;  
 89) APARTAMENTO 1249: Hace parte del

Nota y Quinta de  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4

P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo  
 segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un  
 área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de  
 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el  
 plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento.

Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras.

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE,

Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

de la Torre 1; POR EL SUR: Con losa que lo separa de punto

fijo de la Torre 1; POR EL NORTE: Con losa que forman la fachada

de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que forman las ventanas, balcón y

muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL

NORTE, Con muros que lo separan del apartamento 1250; POR

EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de

La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo

Tercer Piso de La Torre.

90) APARTAMENTO 1250: Hace parte del Conjunto Residencial

Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre

1, destinado a vivienda, con un área privada construida de

61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta

de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del

Apartamento 1251 y muros y puerta de acceso que lo separan

del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1249; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

91) APARTAMENTO 1251: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1252; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1250; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

92) APARTAMENTO 1252: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada

Notario Quirica  
Circulo de Antioquia

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1251; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

93) APARTAMENTO 1252: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el Segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cercado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del apartamento 1254; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

94) APARTAMENTO 1254: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1255 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1253; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

95) APARTAMENTO 1255: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1254; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1256; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

DA 03351435

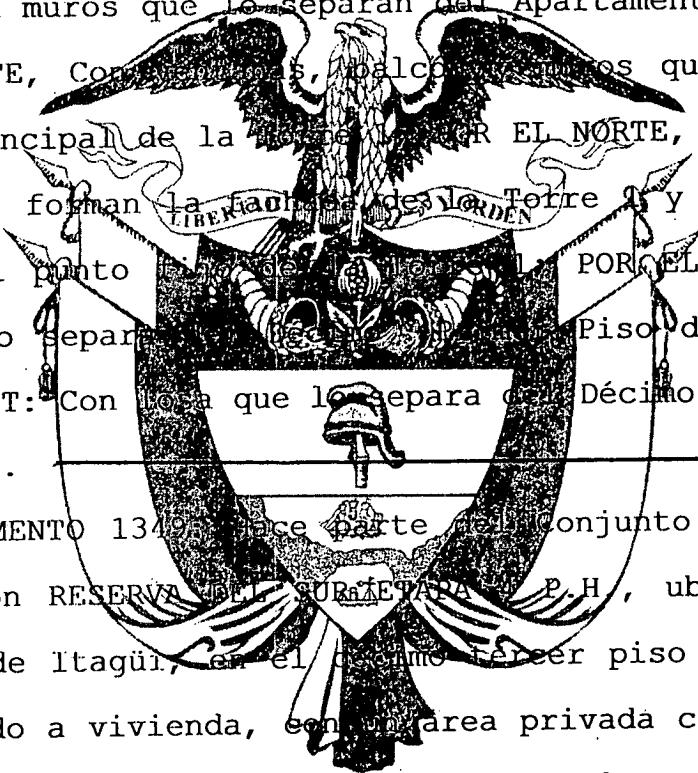


96) APARTAMENTO 1256: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 R.H. ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo segundo piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área

Notaría Quinta  
Circulo de Medellín

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1255; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.



97) APARTAMENTO 1349: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 R.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la

fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1350; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

---

98) APARTAMENTO 1350: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1351 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1349; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

---

99) APARTAMENTO 1351: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con

DA 03351434

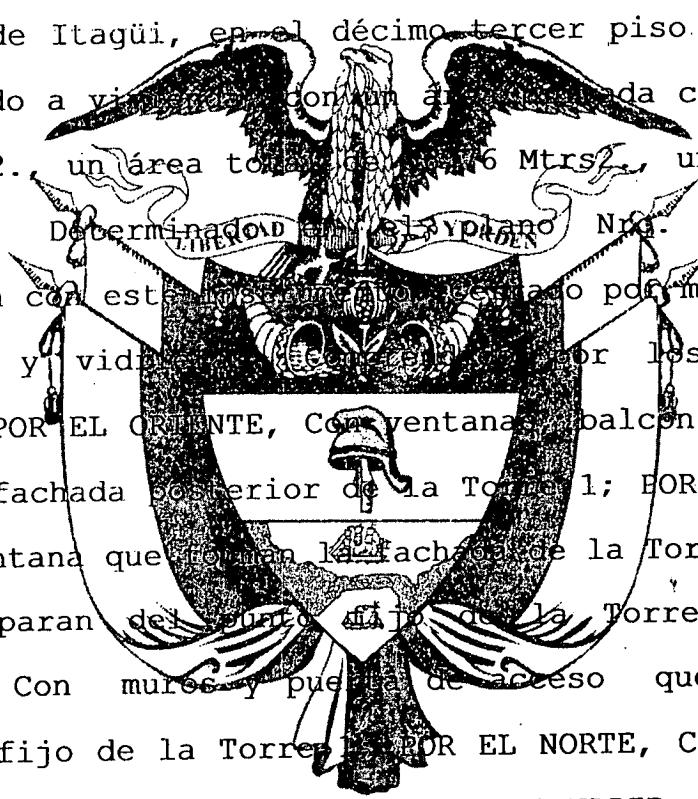


muros que lo separan del Apartamento 1352; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1350; POR EL NORTE, Con muros y ventana que

Maria Quinceiro  
Circulo de Matriculados  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

100) APARTAMENTO 1352: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano No. 56 que se protocoliza con este documento por muros, puerta de acceso y vidrios por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventana, balcón y muros que forman la fachada superior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1351; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.



101) APARTAMENTO 1353: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1354; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

---

102) APARTAMENTO 1354: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1355 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1353; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

---

103) APARTAMENTO 1355: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre

DA 03351433

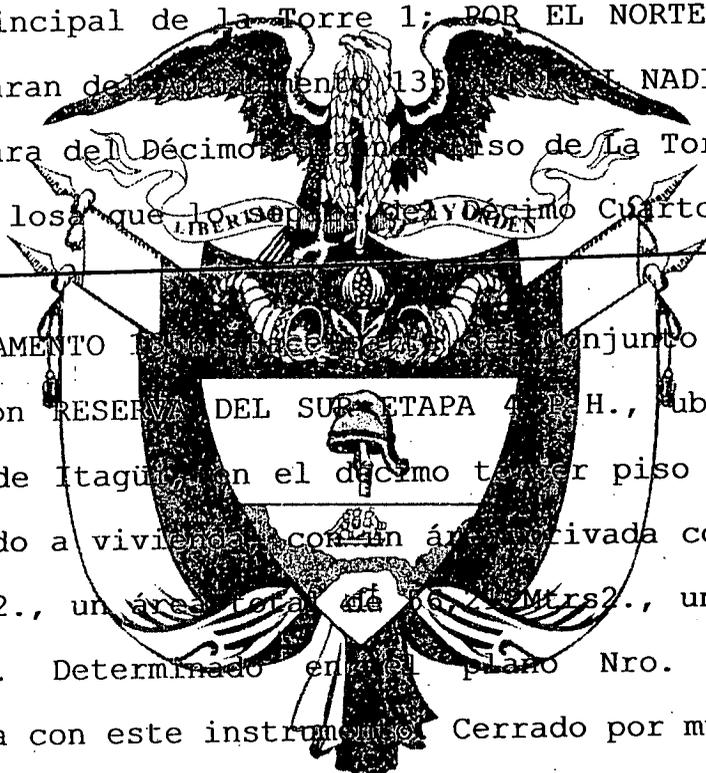


1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs. una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por

Miranda Quince  
Ciro de Medina

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1354; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1355; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.



104) APARTAMENTO ubicado en el Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüé, con el décimo tercer piso de la Torre 1, destinado a vivienda con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1355; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre;

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

105) APARTAMENTO 1449: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1450; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

106) APARTAMENTO 1450: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1451 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1449; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de

DA 03351432



la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del

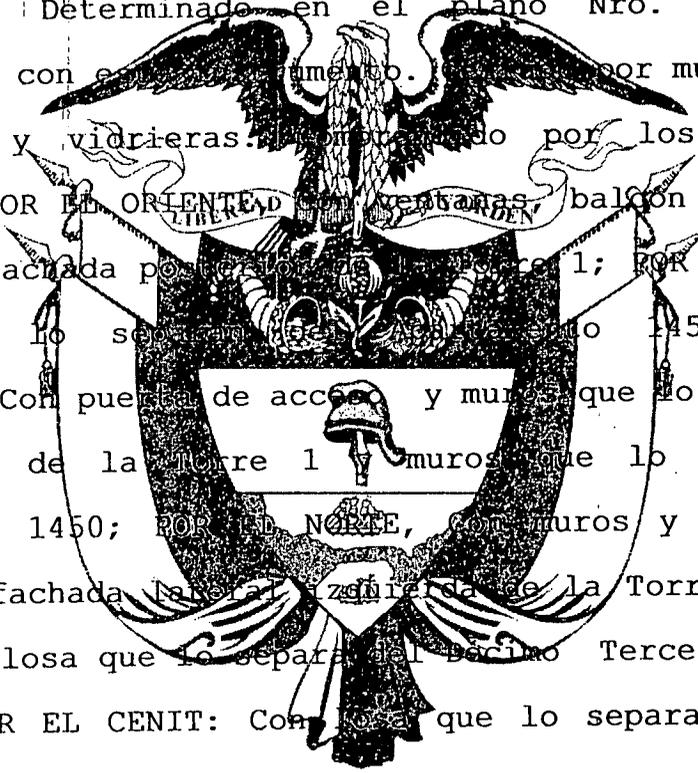
Notario General  
Circuito de Medellín

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

Décimo Quinto Piso de La Torre.

107) APARTAMENTO 1451: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separa del Apartamento 1452; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1450; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.



108) APARTAMENTO 1452: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1451; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

---

109) APARTAMENTO 1453: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1454; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

---

110) APARTAMENTO 1454: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de



2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con

Notaría Quilice  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.

Secretario General

ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1455 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1453; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

111) APARTAMENTO 1455, ubicado en el Conjunto Residencial Urbanización RESERVA E.H., ubicado en el Municipio de Itagüé, piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1454; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1456; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

112) APARTAMENTO 1456: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1455; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

113) APARTAMENTO 1549: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1550; POR EL NADIR: Con losa

DA 03351430

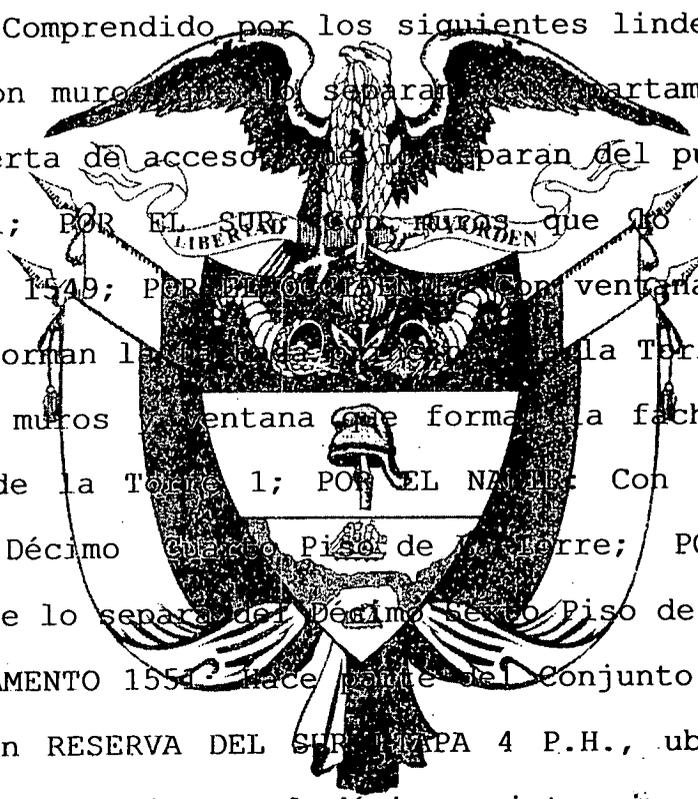


que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

114) APARTAMENTO 1550: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización

Maria Guinco  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del apartamento 1551 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR, Con muros que lo separan del Apartamento 1549; POR EL NORTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada lateral de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NORTE: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.



115) APARTAMENTO 1551: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1552; POR EL

OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1550; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

---

116) APARTAMENTO 1552: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1551; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

---

117) APARTAMENTO 1553: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes



linderos: POR EL ORIENTE, Con  
 ventanas, balcón y muros que forman  
 la fachada posterior de la Torre 1;  
 POR EL SUR; Con muros que lo separan  
 del Apartamento 1554; POR EL  
 OCCIDENTE, Con puerta de acceso y

Notario Quince  
 Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

118) APARTAMENTO 1554: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESEVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área de 2,25 Mtrs. 2. Una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1555 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1553; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

119) APARTAMENTO 1555: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de

54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1554; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1556; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

---

120) APARTAMENTO 1556: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1555; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

---



121) APARTAMENTO 1649: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H. ubicado en el Municipio de Itagüí en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área

Notaria Quinta  
 Círculo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 1 y muros y ventanas que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcones y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamiento 1650; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de la Torre.

122) APARTAMENTO 1650: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamiento 1651 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamiento 1649; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la

fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

123) APARTAMENTO 1651: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1652; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1650; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

124) APARTAMENTO 1652: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL

DA 03351427

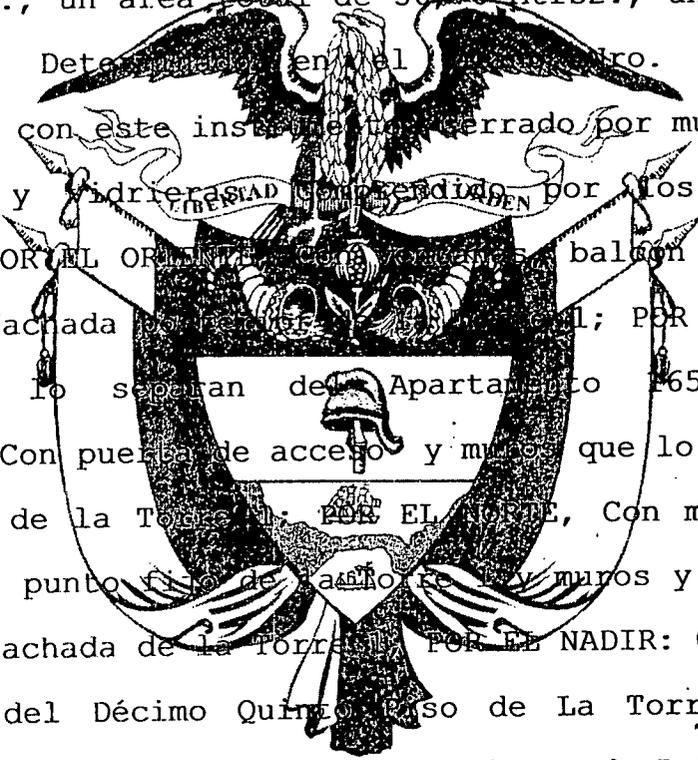


OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORDE, Con muros que lo separan del Apartamento 1651; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre;

Notario Quindío  
Circulo de Medellín  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

125) APARTAMENTO 1653: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con losa que forma el balcón y muros que forman la fachada de la Torre; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1654; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre; POR EL NORDE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.



126) APARTAMENTO 1654: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1655 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1653; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

127) APARTAMENTO 1655: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 1 y muros que lo separan del Apartamento 1654; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1656; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

128) APARTAMENTO 1656: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 4 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL SUR; Con muro que lo separan del Apartamento 1655; POR EL

Notario Quinto de Antioquia  
Circulo de Antioquia

Pedro Maria Murillo G.

Secretario General

OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la TORRE 1 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

TORRE 2

129) APARTAMENTO 142: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Aguafuente, Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda privada, construida de 45,96 Mtrs<sup>2</sup>, un área de 19,82., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muro que lo separa de cuarto de gabinetes eléctricos; POR EL SUR; Con muro que lo separa de cuarto de gabinetes eléctricos y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 142; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

130) APARTAMENTO 142: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 143 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 141; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

131) APARTAMENTO 143: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 144; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 142; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

DA 03351425



132) APARTAMENTO 144: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H. Publicado en el Municipio de Itagüí, el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada

Notaria Quinta de  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.

Secretario General

construida de 54,33 Mtrs2, un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que separan de punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el primer piso de la Torre 2. EL CENIT: Con losa que lo separa del segundo Piso de La Torre 2.



133) APARTAMENTO 145: Hace parte del conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2, un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 146; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que

forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

---

134) APARTAMENTO 146: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 147 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 145; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

---

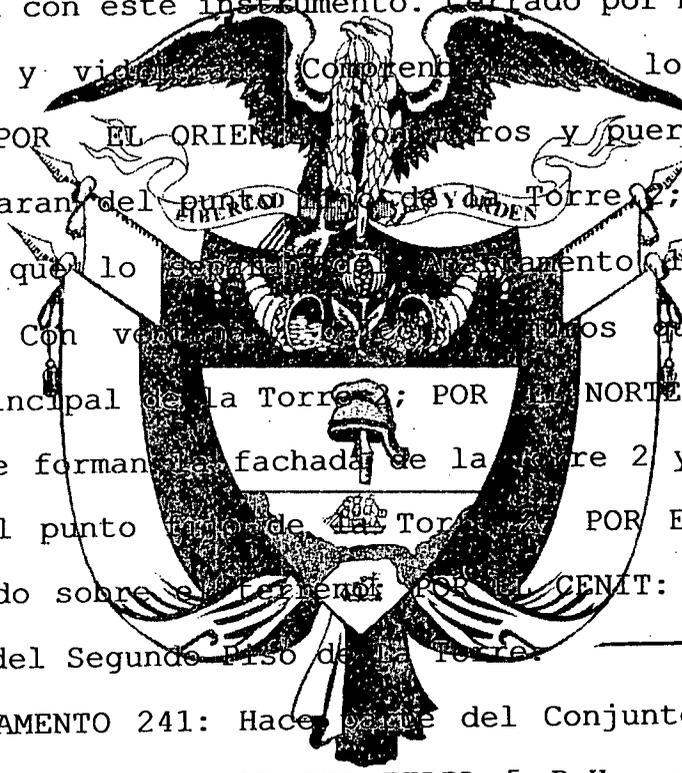
135) APARTAMENTO 147: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 146; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la



fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 148; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre.

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

136) APARTAMENTO 148: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del apartamento 147; POR EL OCCIDENTE, Con ventaneros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre.



137) APARTAMENTO 241: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR;

Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 242; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

138) APARTAMENTO 242: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 243 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 241; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

139) APARTAMENTO 243: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que

DA 03351423

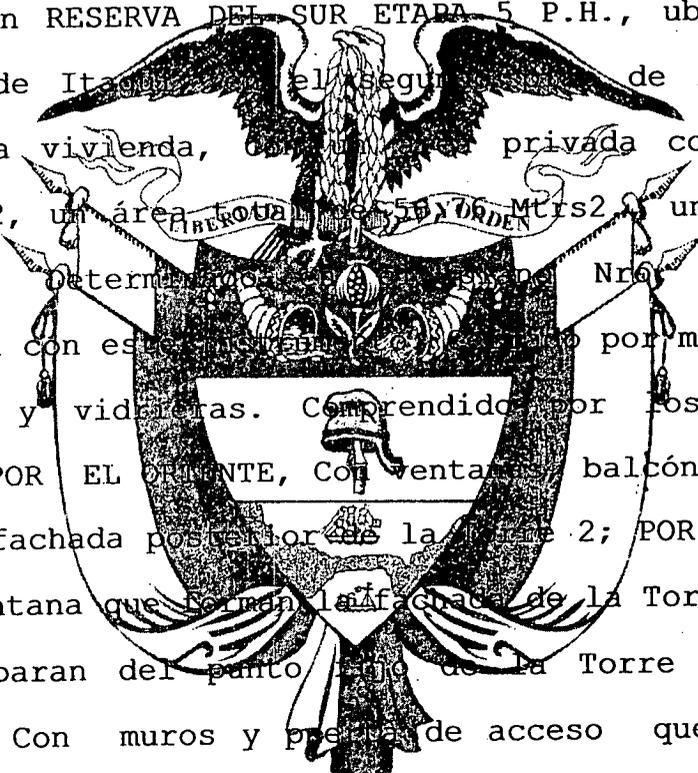


forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 244; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan

Notaría Central de Medellín  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

del Apartamento 242; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

140) APARTAMENTO 244: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup> y una altura de 2,25 Mtrs. Determinado por el plano Nro. 56 que se protocoliza con este Notario por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventana, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 243; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.



141) APARTAMENTO 245: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 246; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

142) APARTAMENTO 246: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>, un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 247 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 245; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

143) APARTAMENTO 247: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de



54,72 Mtrs2, un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 mtrs. Determinado en el plano Nro. 55 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los

Notaria Quinde  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.

Secretario General

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 246; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 248; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre. POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

144) APARTAMENTO 248 del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA S.A. S.P.A. S.H. ubicado en el Municipio de Itagüé, del Departamento de Antioquia, destinado a vivienda, con una área cubada construida de 53,70 Mtrs2, un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 247; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre.

145) APARTAMENTO 341: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 342; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre. —

146) APARTAMENTO 342: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 343 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 341; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR

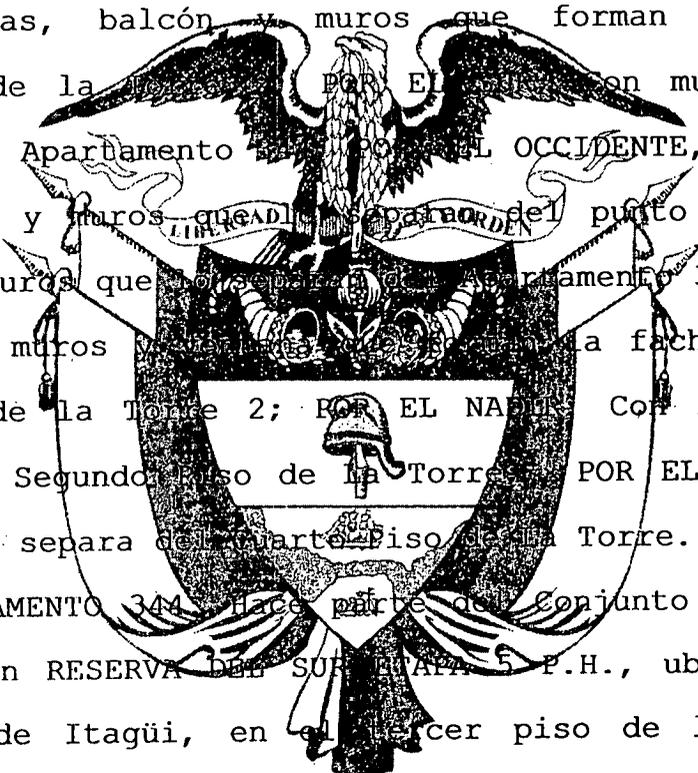


EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

147) APARTAMENTO 343: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi.

Notaría Quindío  
Circulo de Medellín  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 342; POR EL NORTE, Con muros que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con losa que lo separa del Segundo Piso de la Torre 2; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de la Torre.



148) APARTAMENTO 344: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL

OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 343; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

149) APARTAMENTO 345: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 346; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

150) APARTAMENTO 346: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR

DA 03351420



EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 347 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 POR EL NORTE, Con muros que lo separan de Apartamento 345; POR EL NADIR: Con

otario Guinda  
 C. C. de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

151) APARTAMENTO 347: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y ventanas por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 346 y muros que lo separan del Apartamento 345; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 348; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.



152) APARTAMENTO 348: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta

de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 347; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre.

153) APARTAMENTO 441: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 442; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

154) APARTAMENTO 442: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

DA 03351419



protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 443 y muros y puerta de

Natalia Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.

Secretario General

acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 441; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.



155) APARTAMENTO 443: Conjunto Residencial Urbanización RESERVA S.A. S.H., ubicado en el Municipio de Itagardí, de la Torre 2, destinado a vivienda con un área construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el Decreto Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento, cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 444; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 442; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

156) APARTAMENTO 444: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 443; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

157) APARTAMENTO 445: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 446; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que



lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que separa del Quinto Piso de La Torre.

158) APARTAMENTO 446: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización

Notaría Quince  
Circulo de Medellín  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 445; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que separa del Quinto Piso de La Torre.



159) APARTAMENTO 447: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 446; POR EL SUR; Con muros y

ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE; Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 448; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

160) - APARTAMENTO 448: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 447; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre.

161) APARTAMENTO 541: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso

DA 03351417



que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman

No. 15 Quince Circulo Medellín Pedro María Murillo S. Notario General

la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 542; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

162) APARTAMENTO 542: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 69 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este, se encuentra limitado por muros, puerta de acceso y vidrios por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 543 y muro y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 541; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.



163) APARTAMENTO 543: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 544; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 542; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

---

164) APARTAMENTO 544: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 543; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

---

165) APARTAMENTO 545: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2,



destinado a vivienda, con área  
privada construida de 54,83 Mtrs2.  
un área total de 56,76 Mtrs2., una  
altura de 2,25 Mtrs. Determinado en  
el plano Nro. 56 que se protocoliza  
con este instrumento. Cerrado por

Notaria Quinta  
Circulo de Mesesin  
Pedro María Murillo G.  
Escribano General

muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los  
siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón  
y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR  
EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 546; POR  
EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan  
del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que  
lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana  
que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa  
que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT:  
Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

166) APARTAMENTO 546, parte del Conjunto Residencial  
Urbanización RESERVA, en el Municipio de Itagüé, ubicado en el  
Municipio de Itagüé, en el quinto piso de la Torre 2,  
destinado a vivienda con un área privada construida de  
54,79 Mtrs2., un área total de 56,80 Mtrs2., una altura de  
2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se  
protocoliza con este instrumento, cerrado por muros, puerta  
de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes  
linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que  
forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con  
muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR  
EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 547  
y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo  
de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del  
Apartamento 545; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del  
Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo  
separará del Sexto Piso de La Torre.

167) APARTAMENTO 547: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 546; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 548; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

168) APARTAMENTO 548: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 547; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con



losa que lo separa del Cuarto Piso  
La Torre; POR EL CENIT: Con losa que  
lo separa del Sexto Piso de La Torre.  
169) APARTAMENTO 641. Hace parte de  
Conjunto Residencial Urbanización  
RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado

Notaria Quince  
Circuito de Medellín

Pedro María Muñoz G.  
Secretario General

en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 642; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

170) APARTAMENTO 642. Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 643 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo

separan del Apartamento 641; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

171) APARTAMENTO 643: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 644; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 642; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

---

172) APARTAMENTO 644: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que



forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR OCCIDENTE, Con muros y puerta de

Nota en Original  
Circular de Medellín  
Pedro María Muñoz G.  
Secretario General

acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 643; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

173) APARTAMENTO 645: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>, con un área notarial de 60,40 Mtrs<sup>2</sup>. Una altura de 2,25 Mtrs. determinado por el Decreto Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cercado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: Con ventanilla, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del apartamento 646; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

174) APARTAMENTO 646: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de

54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 647 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 645; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

---

175) APARTAMENTO 647: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 646; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 648; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre.

---

176) APARTAMENTO 648: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el



Municipio de Itagüi, en el sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,2 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que

Notaria Quince  
Circuito de Medellín  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 647; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre.

177) APARTAMENTO 742 del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 S.H., ubicado en el Municipio de Itagüi en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda con un área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 742; POR EL NADIR: Con losa

que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT:  
Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

178) APARTAMENTO 742: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 743 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 741; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

---

179) APARTAMENTO 743: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 744; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del



<p>Apartamento 742; POR EL NORTE, Con  muros y ventana que forman la fachada  lateral izquierda de la Torre 2; POR  EL NADIR: Con losa que lo separa del  Sexto Piso de La Torre; POR  CENIT: Con losa que lo separa del</p>	<p>Notaria Quinta  Circulo de Medellin</p>	<p>Edo Maria Muñoz G.  Secretario General</p>
--	--	---

Octavo Piso de La Torre.

180) APARTAMENTO 744: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 743; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

181) APARTAMENTO 745: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que

forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 746; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

182) APARTAMENTO 746: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 747 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 745; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

183) APARTAMENTO 747: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el séptimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de Torre 2 y muros que lo separan de Apartamento 746; POR EL SUR; Con

Comprendido por los siguientes linderos: POR ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de Torre 2 y muros que lo separan de Apartamento 746; POR EL SUR; Con

Notaria Quinta  
Circulo de Medellin  
Sede Maria Muñillos  
Secretario General

muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 748; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

184) APARTAMENTO 748: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, en un área de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>, con una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el Decreto No. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidriera. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros, puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del apartamento 747; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre.

185) APARTAMENTO 841: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2,

destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 842; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

186) APARTAMENTO 842: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 843 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 841; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.



187) APARTAMENTO 843: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicada en el Municipio de Itagüí, en el octavo piso de la Torre 2, destinada a vivienda, con un área privada

Notaría Quince  
Circulo de Medellín  
Pedro María Mgrillo G.  
Secretario General

construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 844; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 842; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que forma el piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

188) APARTAMENTO 844: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL

OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 843; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

189) APARTAMENTO 845: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 846; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

190) APARTAMENTO 846: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR

DA 03351409



EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 847 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2 POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 845; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre;

Notaría Unice  
Circuito de Medellín  
Pedro María Murrillo G.  
Secretario General

losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

191) APARTAMENTO 847: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56, una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento, cerrado por muros, puerta de acceso y vidriera por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: Con muros y puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 846; POR EL SUR: Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 848; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre. -----



192) APARTAMENTO 848: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el octavo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 847; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre.

193) APARTAMENTO 941: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 942; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. ———

194) APARTAMENTO 942: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de



61,44 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los

*MA*  
 Notaria Quince  
 Circuito de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 943 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 941; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.



195) APARTAMENTO 943, parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA S.A., ubicado en el Municipio de Itagüé, en el terreno Nro. 2 de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área total construida de 61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 944; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 942; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre;

POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. -----

196) APARTAMENTO 944: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 943; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. -----

197) APARTAMENTO 945: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 946; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo

DA 03351407



separan del punto fijo de la Torre  
 y muros y ventana que forman la  
 fachada de la Torre 2; POR EL NADIR  
 Con losa que lo separa del Octavo  
 Piso de La Torre; POR EL CENTRO: Con  
 losa que lo separa del Décimo Piso de

Notaria Quince  
 Circulo de Medellin  
 Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

La Torre.

198) APARTAMENTO 946: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y balcon y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que lo separan de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 947 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 945; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENTRO: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.



199) APARTAMENTO 947: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros

que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 946; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 948; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre. —

200) APARTAMENTO 948: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el noveno piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 947; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre.

201) APARTAMENTO 1041: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta

DA 03351406

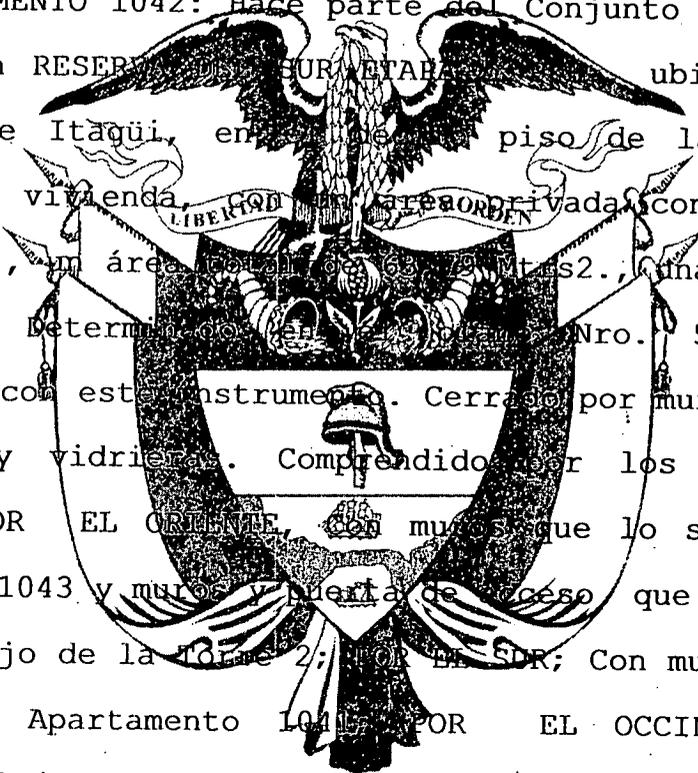


de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de Torre 2; POR EL SUR; Con muro que separa de punto fijo de la Torre 2

Notario Cincinco  
Circulo de Medellin  
Pedro María Murillo G  
Secretario General

muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1042; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

202) APARTAMENTO 1042: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el piso de la Torre 2, destinado a vivienda, construida de 61,44 Mtrs2., en un área total de 63,29 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el Decreto Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidriera. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1043 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1041; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.



203) APARTAMENTO 1043: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1044; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1042; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

204) APARTAMENTO 1044: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1043; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.



205) APARTAMENTO 1045: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5ª P.H. Ubicado en el Municipio de Itagüí en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada

Notaria Quinta  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1046; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL NOROCCIDENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SURESTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUDOCCIDENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUDORIENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NOROCCIDENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SURESTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUDOCCIDENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUDORIENTE: Con losa que lo separa del punto fijo de la Torre 2.

206) APARTAMENTO 1046: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5ª P.H. ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1047 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1045; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

---

207) APARTAMENTO 1047: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1046; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1048; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

---

208) APARTAMENTO 1048: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1047; POR EL



OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que los separan del punto fijo de la Torre 2 POR EL

Notaria Quinta  
Circulo de Medellín  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso de La Torre;  
 POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre.

209) APARTAMENTO 1 141: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento por muros, puerta de acceso y vidriales por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, con muro y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1142; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

210) APARTAMENTO 1142: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1143 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1 141; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

---

211) APARTAMENTO 1143: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1144; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1142; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

---

212) APARTAMENTO 1144: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre



2, destinado a vivienda, con un area privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento.

Notaria Quinta  
Circulo de Itagüí  
Pedro María Muñiz  
Secretario General

muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamiento 1146; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Decimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Decimo Segundo Piso de La Torre.



213) APARTAMENTO 1146 del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 S.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamiento 1146; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que

lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.

214) APARTAMENTO 1146: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1147 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1145; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre. -----

215) APARTAMENTO 1147: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1146; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la

DA 03351402



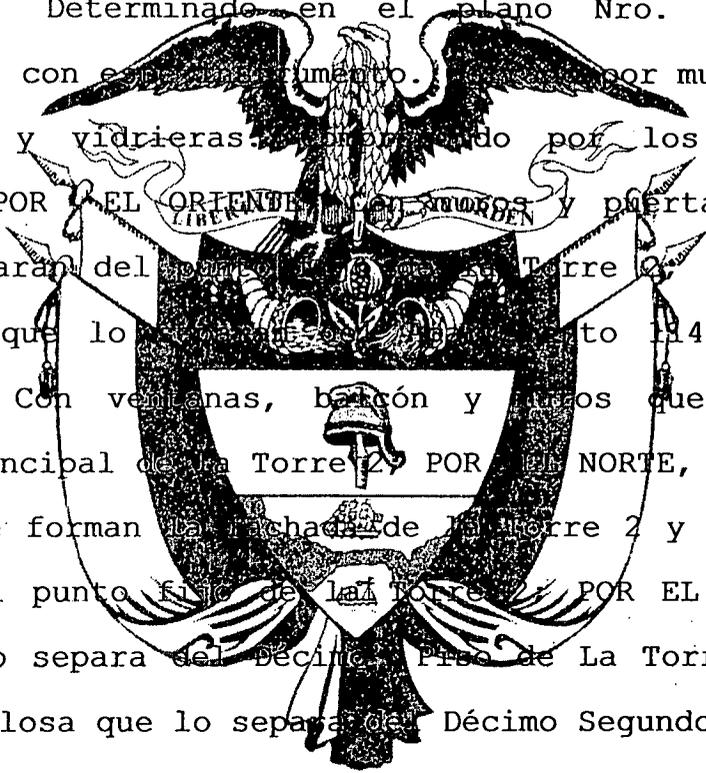
fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1148; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo

Notaria Quinta Cúcuta de Medellín  
Pedro María Murillo G. Secretario General

Piso de La Torre.

216) APARTAMENTO 1148: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE: Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto final de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1147; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto final de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre.



217) APARTAMENTO 1241: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1242; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre. -----

218) APARTAMENTO 1242: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1243 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1241; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre. -----

219) APARTAMENTO 1243: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de



2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Co

Notaria Quirce  
Circuito de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1244; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1242; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

220) APARTAMENTO 1244: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización EL SERVO S.A.S., ubicada en el Municipio de Itagüé, en el décimo primer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área livada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1243; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

221) APARTAMENTO 1245: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1246; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre.

222) APARTAMENTO 1246: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1247 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1245; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del



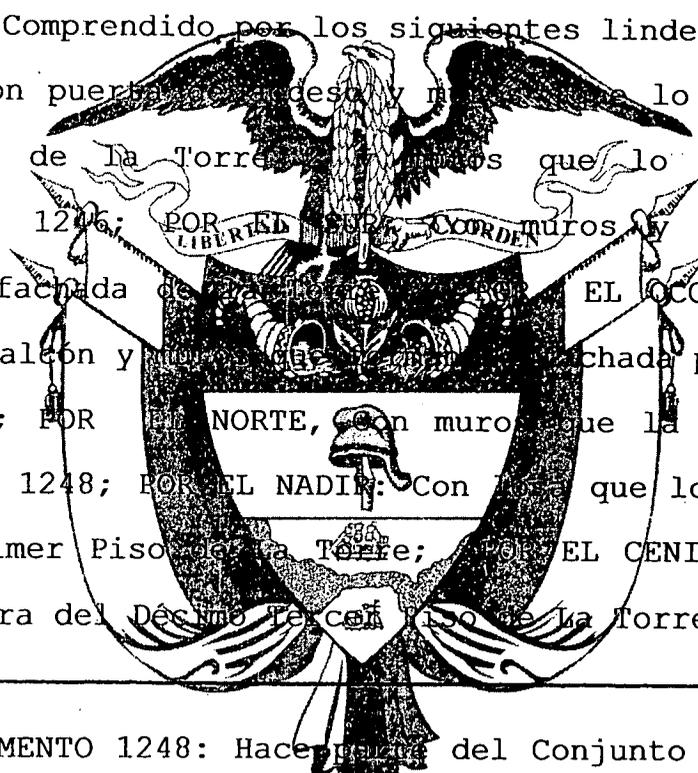
Décimo Primer Piso de La Torre POR  
EL CENIT: Con losa que lo separa del  
Décimo Tercer Piso de La Torre

Notaría Quindío  
Circulo de Medellín

Pedro Maria Murillo G  
Secretario-General

223) APARTAMENTO 1247: Hace parte del  
Conjunto Residencial Urbanización

RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro que la separan del Apartamento 1248; POR EL NADIN: Con muro que lo separa del Décimo Primer Piso de la Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de la Torre. -----



224) APARTAMENTO 1248: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo segundo piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR;

Con muros que lo separan del Apartamento 1247; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Primer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre. -----

225) APARTAMENTO 1341: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1342; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

226) APARTAMENTO 1342: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta

DA 03351399



de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1343 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros

Notaria Quinta  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G  
Secretario General

que lo separan del Apartamento 1341; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

227) APARTAMENTO 1343: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda en propiedad, construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>, un área de 251 M<sup>2</sup>, una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro: 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1344; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1342; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

228) APARTAMENTO 1344: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1343; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

229) APARTAMENTO 1345: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1346; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL



CENIT: Con losa que lo separa del  
 Décimo Cuarto Piso de La Torre  
 230) APARTAMENTO 1346: Hace parte del  
 Conjunto Residencial Urbanización  
 RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H. ubicado  
 en el Municipio de Itagüi, en el

Notaría Quince  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamiento 1347 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamiento 1345; POR EL NADIR. Con losa que separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENTO Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.



231) APARTAMENTO 1347: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamiento 1346; POR EL SUR; Con muros y

ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1348; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre.

232) APARTAMENTO 1348: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo tercer piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1347; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Segundo Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre. -----

233) APARTAMENTO 1441: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes

DA 03351397



linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 POR EL SUR; Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventanas que forman la fachada de la Torre 2

Notaría Quince  
 Circuito de Medellín  
 Pedro María Burbio G.  
 Secretario General

POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1442; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre. -----

234) APARTAMENTO 1442: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, del Departamento de Antioquia, en el Cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda privada, construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área de construcción de 22,25 Mtrs. <sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cercado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprende por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1443 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1441; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre. -----

235) APARTAMENTO 1443: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el

Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1444; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1442; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

236) APARTAMENTO 1444: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,76 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1443; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL

DA 03351396



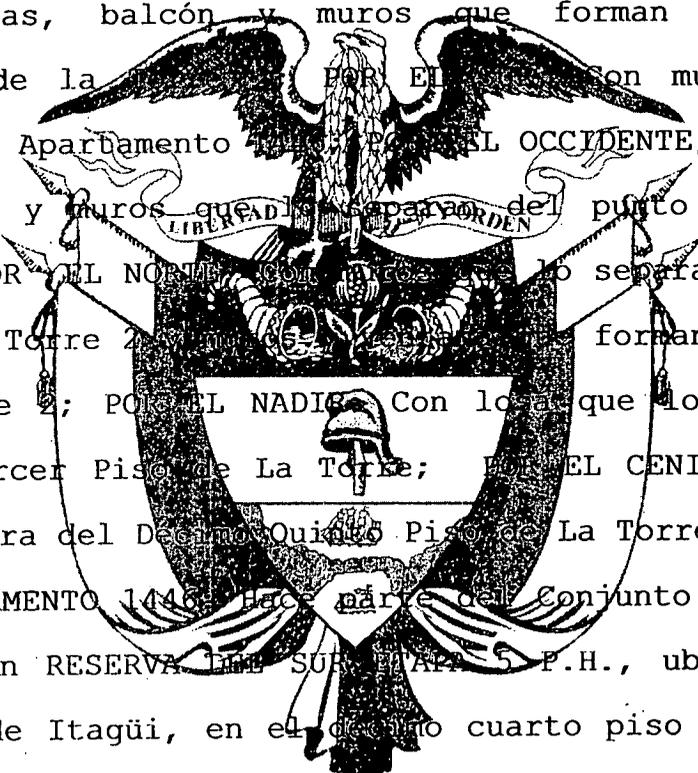
CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

237) APARTAMENTO 1445: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el

Notaría Quince  
Circulo de Medellín  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento.

Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1447; POR EL NOROCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NOROCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NOROCCIDENTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIE, Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.



238) APARTAMENTO 1446: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüí, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1447

y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1445; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

239) APARTAMENTO 1447: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1446; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1448; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre.

440) APARTAMENTO 1448: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo cuarto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR;

DA 03351395



Con muros que lo separan del  
 Apartamento 1447; POR EL OCCIDENTE.  
 Con ventanas, balcón y muros que  
 forman la fachada principal de la  
 Torre 2; POR EL NORTE, Con muros  
 y ventana que forman la fachada de la

Notaria Quinta  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2.  
 POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Tercer  
 Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del  
 Décimo Quinto Piso de La Torre.

241) APARTAMENTO 1541: Hace parte del Conjunto Residencial  
 Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el  
 Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre  
 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 54 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de  
 2,25 Mtrs. Determinado por el Decreto Nro. 56 que se  
 protocoliza con este instrumento, el espacio por muros, puerta  
 de acceso y vidrios que lo separan por los siguientes  
 linderos: POR EL OCCIDENTE, con muros y puerta de acceso  
 que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR;  
 Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y muros  
 y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL  
 OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la  
 fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros  
 que la separan del Apartamento 1542; POR EL NADIR: Con losa  
 que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL  
 CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La  
 Torre.



242) APARTAMENTO 1542: Hace parte del Conjunto Residencial  
 Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el  
 Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre  
 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de

2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1543 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1541; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

243) APARTAMENTO 1543: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,52 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1544; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1542; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre. \_\_\_\_\_

244) APARTAMENTO 1544: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el

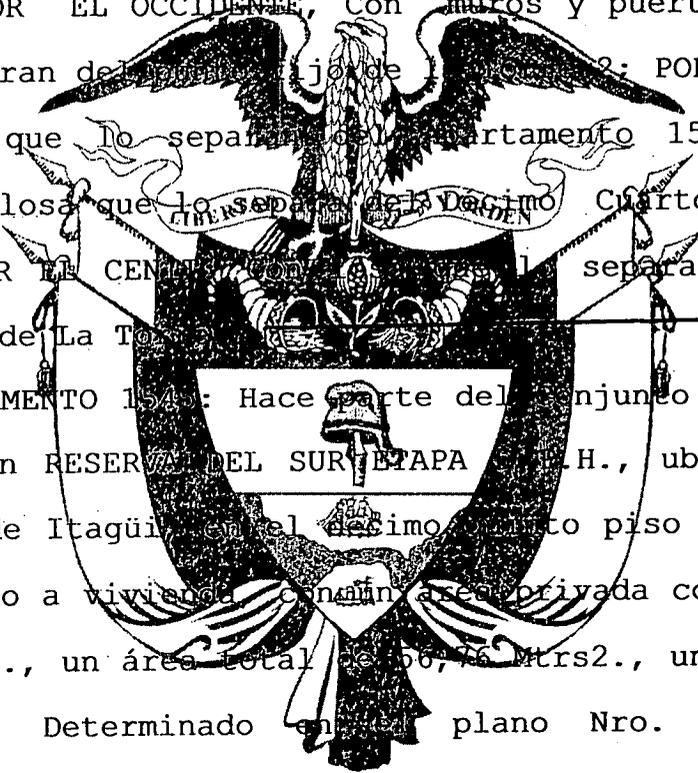
DA 03351394



Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en plano

Notaria Quince  
Circulo de Medellín  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del apartamento 1543; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENTRO, Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.



245) APARTAMENTO 1543: Hace parte del conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR, ETAPA I, S.A.S., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1546; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que

lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre.

---

246) APARTAMENTO 1546: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1547 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1545; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso de La Torre. -----

---

247) APARTAMENTO 1547: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,85 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1546; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL

DA 03351393



OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y  
 muros que forman la fachada principal  
 de la Torre 2; POR EL NORTE: Con  
 muros que la separan del Apartamento  
 1548; POR EL NADIR: Con losa que lo  
 separa del Décimo Cuarto Piso de La

Notaria General  
 Cirujía de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo  
 Sexto Piso de La Torre. -----

248) APARTAMENTO 1548: Hace parte del Conjunto Residencial  
 Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el  
 Municipio de Itagüi, en el décimo quinto piso de la Torre  
 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 53,70 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 58,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de  
 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se  
 protocoliza con este instrumento y cerrado por muros, puerta  
 de acceso y vidrieras por los siguientes  
 linderos: POR EL SUR: Con muro y puerta de acceso  
 que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR;  
 Con muros que lo separan del Apartamento 1547; POR EL  
 OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la  
 fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y  
 ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo  
 separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con  
 losa que lo separa del Décimo Cuarto Piso de La Torre;  
 POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Décimo Sexto Piso  
 de La Torre. -----



249) APARTAMENTO 1641: Hace parte del Conjunto Residencial  
 Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el  
 Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2,  
 destinado a vivienda, con un área privada construida de  
 53,78 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 56,21 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de  
 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se

protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muro que lo separa de punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1642; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre. —

250) APARTAMENTO 1642: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5. P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,44 Mtrs<sup>2</sup>., un área total de 63,79 Mtrs<sup>2</sup>., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1643 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1641; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

251) APARTAMENTO 1643: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de



61,52 Mtrs2., un área total de 63,79 Mtrs2., una altura de 2,25 mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los

Notaria Quinta  
Circulo de Medellin  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1644; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros que lo separan del Apartamento 1642; POR EL NORTE, Con muros y ventana que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que separa del Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que separa de cubierta de La Torre.



252) APARTAMENTO 1643 del Conjunto Residencial Urbanización RESEÑA, S.A.S., ubicada en el Municipio de Itagüí, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda con un área cubierta construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,58 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1643; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL

CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre. ----

253) APARTAMENTO 1645: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,33 Mtrs2., un área total de 56,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1646; POR EL OCCIDENTE, Con puerta de acceso y muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del punto fijo de la Torre 2 y muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre. ----

254) APARTAMENTO 1646: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,79 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1647 y muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

DA 03351391



de la Torre 2; POR EL NORTE, Con  
 muros que lo separan del Apartament  
 1645; POR EL NADIR: Con losa que l  
 separa del Décimo Quinto Piso de La  
 Torre; POR EL CENIT: Con losa que l  
 separa de cubierta de La Torre

Notario Quince  
 Circulo de Medellin  
 Petro María Murillo G.  
 Secretario General

255) APARTAMENTO 1647: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 54,72 Mtrs2., un área total de 56,85 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento.



Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso que lo separan del Apartamento 1645; POR EL NORTE, Con muros que lo separan del Apartamento 1645; POR EL SUR; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros que la separan del Apartamento 1645; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

256) APARTAMENTO 1648: Hace parte del Conjunto Residencial Urbanización RESERVA DEL SUR ETAPA 5 P.H., ubicado en el Municipio de Itagüi, en el décimo sexto piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 53,70 Mtrs2., un área total de 56,21 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano Nro. 56 que se protocoliza con este instrumento. Cerrado por muros, puerta de acceso y vidrieras. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muros y puerta de acceso

que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR; Con muros que lo separan del Apartamento 1647; POR EL OCCIDENTE; Con ventanas, balcón y muros que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL NORTE; Con muros y ventana que forman la fachada de la Torre 2 y muro que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Décimo Quinto Piso de La Torre; POR EL CENIT: Con losa que lo separa de cubierta de La Torre.

#### PARQUEADEROS

257) PARQUEADERO NRO. 539: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 538; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 540; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

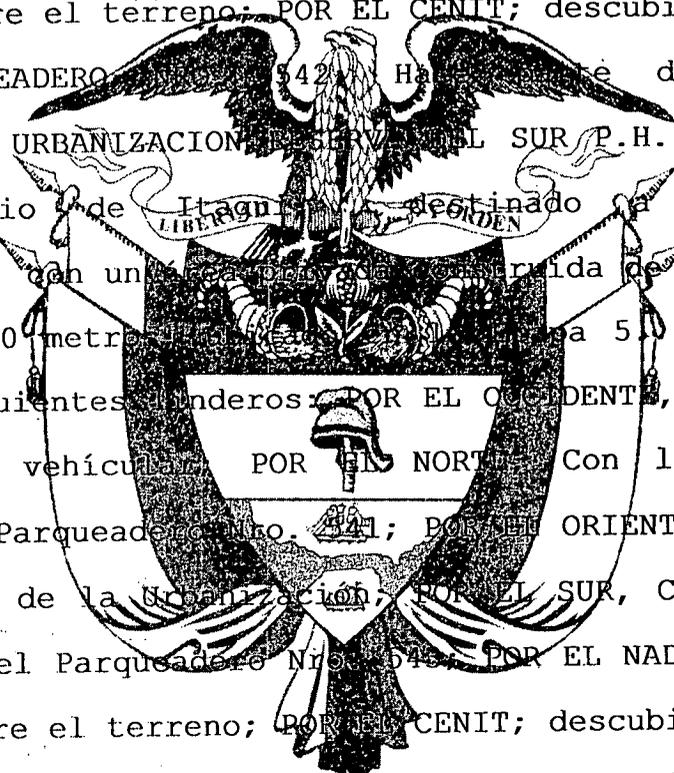
258) PARQUEADERO NRO. 540: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 539; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 541; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.



259) PARQUEADERO NRO. 541: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>,

Notaria Quinta  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Muñoz G.  
 Secretario General

altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 540; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 542; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.



260) PARQUEADERO NRO. 542: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 541; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 543; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

261) PARQUEADERO NRO. 543: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 542; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que

lo separa del Parqueadero Nro. 544; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

262) PARQUEADERO NRO. 544: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 543; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 545; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

263) PARQUEADERO NRO. 545: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 544; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 546; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

264) PARQUEADERO NRO. 546: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 545; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que

DA 03351389

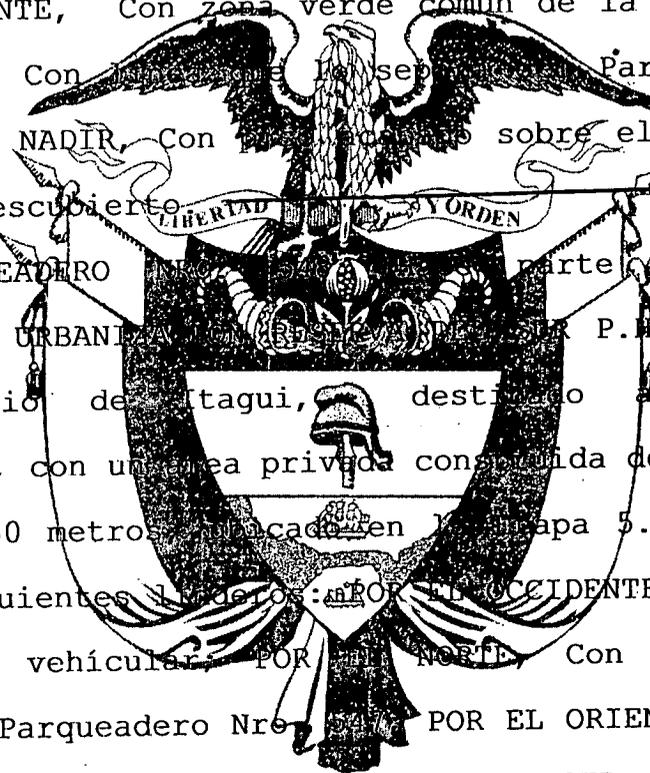


lo separa del Parqueadero Nro. 547; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT descubierta.

265) PARQUEADERO NRO. 547: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION

Notaria Quindío  
Circuito de Medellín  
Pedro María Muñillo G.  
Secretario General

RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 546; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 548; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierta.



266) PARQUEADERO NRO. 548: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 549; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 549; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierta.

267) PARQUEADERO NRO. 549: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de

circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 548; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 550; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

268) PARQUEADERO NRO. 550: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 549; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 551; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

269) PARQUEADERO NRO. 551: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 550; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 552; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

270) PARQUEADERO NRO. 552: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de

DA 03351388



circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 551; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro.

Nota a Grinace  
Circulo de Medellín  
Pedro María Muñillo G.  
Secretario General

553; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

271) PARQUEADERO NRO. 553: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos:



POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 552; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 554; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

272) PARQUEADERO NRO. 554: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 553; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 555; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

273) PARQUEADERO NRO. 555: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero

descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 554; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 556; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

274) PARQUEADERO NRO. 556: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 555; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 557; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

275) PARQUEADERO NRO. 557: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 5. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 556; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 558; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

276) PARQUEADERO NRO. 558: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en



el Municipio de Itagui, destinado a  
 parqueadero descubierto, con un área  
 privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>  
 altura 2,30 metros, ubicado en la  
 Etapa 4. Comprendido por los  
 siguientes linderos:

Notario Quibico  
 Circolo de Medellín  
 Pedro Maria Muriillo G.

OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE,  
 Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 557; POR EL  
 ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL  
 SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 559; POR  
 EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT;  
 descubierto.

277) PARQUEADERO NRO. 559: Hace parte del CONJUNTO  
 RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en  
 el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero  
 descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>,  
 altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido  
 por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de  
 circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo  
 separa del Parqueadero Nro. 558; POR EL ORIENTE, Con zona  
 verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que  
 lo separa del Parqueadero Nro. 560; POR EL NADIR, Con piso  
 acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

278) PARQUEADERO NRO. 560: Hace parte del CONJUNTO  
 RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en  
 el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero  
 descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>,  
 altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido  
 por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de  
 circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo  
 separa del Parqueadero Nro. 559; POR EL ORIENTE, Con zona  
 verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que

lo separa del Parqueadero Nro. 561; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

279) PARQUEADERO NRO. 561: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 560; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 562; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

280) PARQUEADERO NRO. 562: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 561; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 563; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

---

281) PARQUEADERO NRO. 563: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 562; POR EL ORIENTE, Con zona

DA 03351386



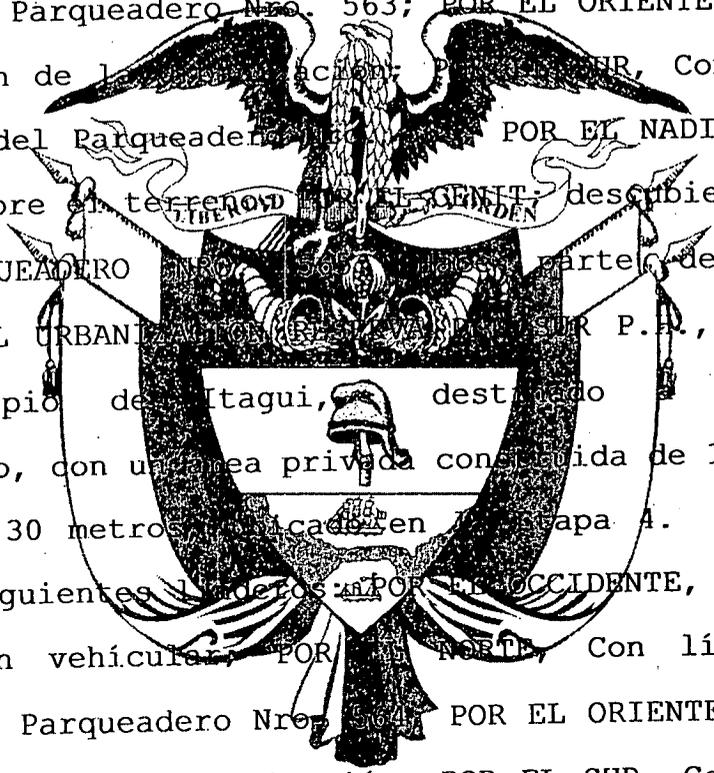
verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 564; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

282) PARQUEADERO NRO. 564: Hace parte

Notaria Quinta  
Circulo de Medellín

Pedro María Murillo G.  
Secretario General

del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 563; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 565; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.



283) PARQUEADERO NRO. 565: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 564; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 566; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

284) PARQUEADERO NRO. 566: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de

circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 565; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 567; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

285) PARQUEADERO NRO. 567: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 566; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 568; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

286) PARQUEADERO NRO. 568: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 567; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 569; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

287) PARQUEADERO NRO. 569: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de

DA 03351385

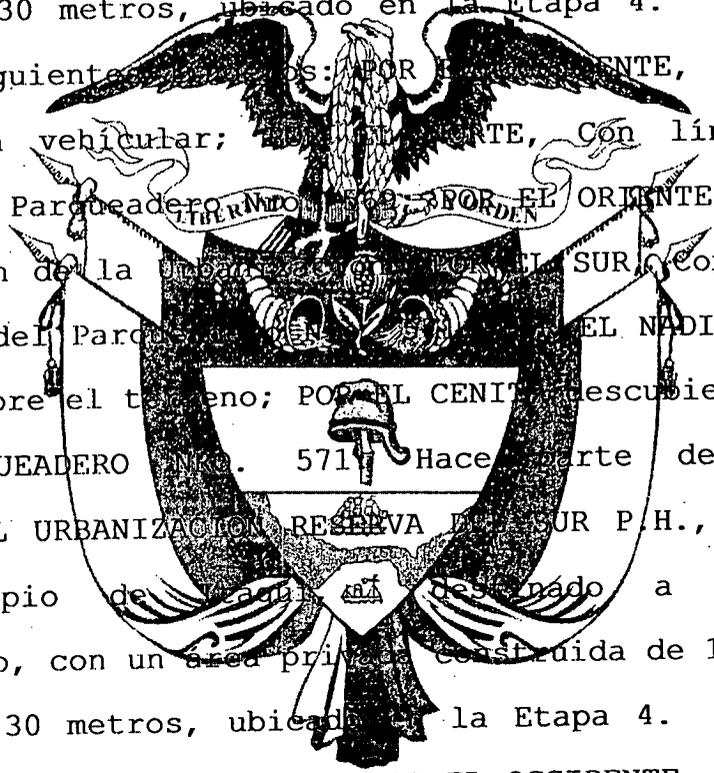


circulación vehicular; POR EL NORTE,  
Con línea que lo separa del  
Parqueadero Nro. 568; POR EL ORIENTE,  
Con zona verde común de la  
Urbanización; POR EL SUR, Con línea  
que lo separa del Parqueadero Nro.

Notaría Quinta  
Circulo de Medellín  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

570; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

288) PARQUEADERO NRO. 570: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 568; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 570; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.



289) PARQUEADERO NRO. 571: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 570; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 572; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.

290) PARQUEADERO NRO. 572: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero

descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 571; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 573; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

291) PARQUEADERO NRO. 573: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 572; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 574; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

292) PARQUEADERO NRO. 574: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>, altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 573; POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 575; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto. —

293) PARQUEADERO NRO. 575: Hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero

DA 03351384

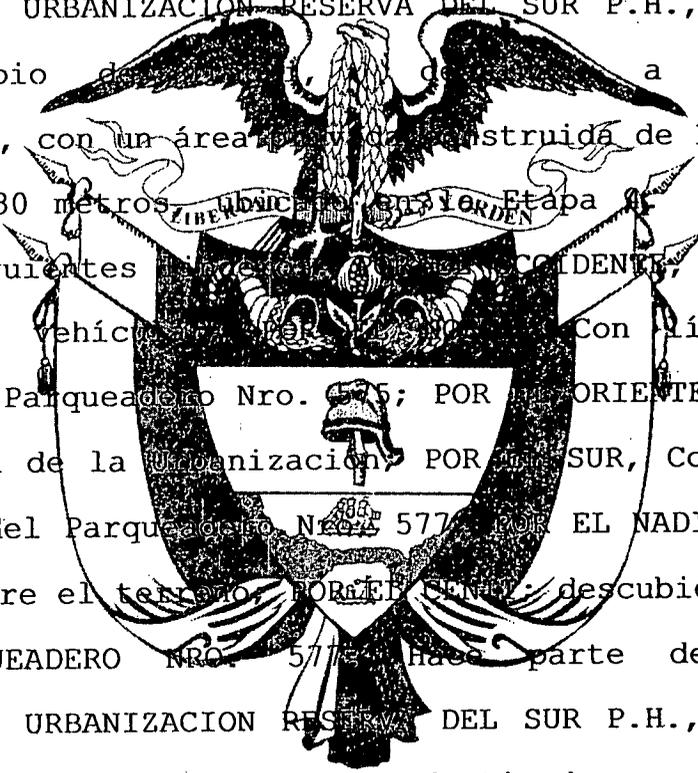


descubierto, con un área privada  
 construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup> altura  
 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4.  
 Comprendido por los siguientes  
 linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona  
 de circulación vehicular; POR EL

Notaría Quindío  
 Círculo de Medellín  
 Pedro María Mujilich  
 Secretario General

NORTE, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro. 574;  
 POR EL ORIENTE, Con zona verde común de la Urbanización;  
 POR EL SUR, Con línea que lo separa del Parqueadero Nro.  
 576; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el terreno; POR  
 EL CENIT; descubierto.

294) PARQUEADERO NRO. 576: Hace parte del CONJUNTO  
 RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en  
 el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero  
 descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>,  
 altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido  
 por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de  
 circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo  
 separa del Parqueadero Nro. 575; POR EL ORIENTE, Con zona  
 verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con línea que  
 lo separa del Parqueadero Nro. 577; POR EL NADIR, Con piso  
 acabado sobre el terreno; POR EL CENIT; descubierto.



295) PARQUEADERO NRO. 577: Hace parte del CONJUNTO  
 RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR P.H., ubicado en  
 el Municipio de Itagui, destinado a parqueadero  
 descubierto, con un área privada construida de 11,50 Mtrs<sup>2</sup>,  
 altura 2,30 metros, ubicado en la Etapa 4. Comprendido  
 por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con zona de  
 circulación vehicular; POR EL NORTE, Con línea que lo  
 separa del Parqueadero Nro. 576; POR EL ORIENTE, Con zona  
 verde común de la Urbanización; POR EL SUR, Con andén común  
 de la Urbanización; POR EL NADIR, Con piso acabado sobre el  
 terreno; POR EL CENIT; descubierto. -----

PARÁGRAFO: Definiciones: -----

-AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. \_\_\_\_\_

-AREA PRIVADA LIBRE: Extensión superficiaria privada semidescubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. \_\_\_\_\_

-AREA TOTAL: Extensión superficiaria de cada bien de dominio privado incluyendo bienes comunes localizados dentro de sus linderos como columnas y buitrones. \_\_\_\_\_

---

#### CAPITULO IV

#### DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN.

ARTICULO 9: DEFINICION. Son partes del conjunto residencial pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular. Estos derechos son inseparables del dominio, uso y goce de los respectivos bienes de propiedad privada, por lo tanto, en la transferencia, gravamen o embargo de cualquiera de estos, se entenderán comprendidos dichos derechos y no podrán efectuarse estos mismos actos con relación a ellos separadamente del bien de dominio exclusivo a que acceden o pertenecen. Cada copropietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario, no perturbe el uso legitimo de los demás

DA 03351383

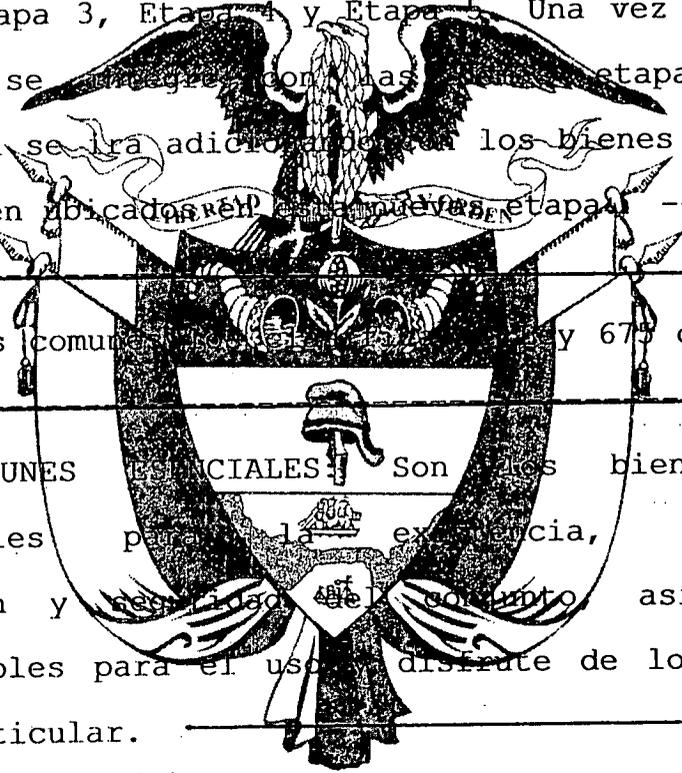


y cumpla con las disposiciones del presente reglamento y de la ley. Se aclara que por construíse CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR en siete etapas los bienes comunes generales de todo el conjunto

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro María Muñillo G.  
Secretario General

Conjunto que se encuentren en cualquiera de las etapas pertenecen a todos los propietarios del Conjunto independientemente de la etapa en que se encuentre ubicado el bien de dominio común.

En este instrumento se indicarán inicialmente los bienes de dominio común que se encuentren ubicados en la Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5. Una vez el presente reglamento se integre con las etapas de la urbanización se irá adicionando los bienes comunes que se encuentren ubicados en las nuevas etapas.



Estos bienes comunes se rigen por el artículo 675 del 2001 en:

**BIENES COMUNES ESENCIALES:** Son los bienes comunes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular.

**BIENES COMUNES NO ESENCIALES:** Los demás bienes comunes que no son indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, ni son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular.

**ARTICULO 10: CLASIFICACION DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR**  
Los bienes de dominio común del Conjunto Residencial URBANIZACION RESERVA DEL SUR ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3,

ETAPA 4 y ETAPA 5 se especifican y clasifican de la siguiente forma: Bienes comunes de toda el Conjunto Residencial (Esenciales y no esenciales).

ARTICULO 11: DETERMINACION. En este instrumento se describen los pertenecientes a la etapa 1, etapa 2, etapa 3, etapa 4 y etapa 5. Son bienes comunes los siguientes: --

1) BIENES COMUNES A TODO EL CONJUNTO RESIDENCIAL. -----

A)ESENCIALES: 1). Los Lotes de terreno sobre el que se construye la Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, etapa 4 y etapa 5 del Conjunto Residencial URBANIZACION RESERVA DEL SUR. 2). El acceso al Conjunto Residencial. 3). La portería general, con todas sus instalaciones y accesorios. 4). Los muros, mallas y cercas de cerramiento de la urbanización. 5). Las lámparas de alumbrado general interior. 6). Los árboles y jardines de la urbanización. 7). Zona de basuras. 8). El medidor de servicios comunes de energía sus respectivas acometidas, independientemente de los servicios que mida. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del Conjunto Residencial de acuerdo al modulo especificado para todos los copropietarios). 9). La acometida general de teléfonos desde el punto de conexión a las redes de empresas públicas hasta la caja de distribución para cada Torre. 10). La acometida o red de acueducto general del Conjunto Residencial que mide el consumo de los bienes comunes, incluyendo su medidor. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del Conjunto Residencial de acuerdo al modulo especificado para todos los copropietarios). 11). Las instalaciones generales para suministro eléctrico desde el punto de conexión a las redes de las Empresas Públicas hasta la caja de cada Torre. 12). Las zonas de circulación vehicular y peatonal. 13). Los Parqueaderos comunes



ubicados en la Torre de Parqueaderos  
 14). La red general de aguas  
 residuales del Conjunto Residencial  
 15). La red general de gas desde  
 acometida a las Empresas Públicas  
 hasta la caja de distribución a cada

Notaria Quinta  
 Cúcuta de Medellín  
 Pedro María Murillo-G.  
 Secretario General

Torre. 16) Las fachadas de cada Torre que conforman el conjunto incluyendo la Torre de parqueaderos. 17) Los muros, losas y pilotes de fundación, que conforman la estructura de cada Torre incluyendo la Torre de parqueaderos 18) Las redes de alcantarillado de aguas lluvias y negras por separado, con sus instalaciones y accesorios desde la conexión de cada apartamento a las redes generales de alcantarillado y redes públicas. 19) Las instalaciones de teléfonos desde su derivación para cada apartamento hasta la caja de control, de ahí en adelante son de propiedad de cada apartamento. 20). Las instalaciones generales de agua desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada apartamento. 21). Las instalaciones generales de gas desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada Apartamento. 22). La cubierta de cada Torre incluyendo la Torre de parqueaderos. 23). Los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo de las zonas comunes internas de cada Torre. 24). Las instalaciones complementarias para el servicio de acueducto de cada Torre como tuberías, llaves y válvulas. 25). Las instalaciones eléctricas, de acueducto, telefónico, conducción de aguas negras, lluvias, ventilación y zonas húmedas. 26). La zona de acceso

principal a cada torre y los halls de acceso a los apartamentos en cada uno de los pisos. 27). Las zonas de circulación interna de cada torre, como los espacios reservados para las escaleras, conformados por las escaleras mismas pasamanos, las instalaciones y accesorios que se encuentren en estos espacios. En la Torre de parqueaderos es de dominio común sus rampas, zonas de circulación vehicular y peatonal, escaleras, pasamanos 28) Los cimientos y la estructura de cada torre incluyendo la de parqueaderos. 29). Los ascensores (9) ubicados en cada torre de apartamentos y un ascensor torre de parqueaderos . 30). Shut de basuras. 31) Los tanques de agua ubicados en cada Torre y el tanque enterrado con todos sus equipos de bombeo.

B) NO ESENCIALES: 1. La Piscina ( Adultos y niños ). 2. Club House. 3. Juegos infantiles. 4. Gimnasio. 5. Las placas polideportivas ubicadas en la Etapa 3.

PARAGRAFO: Las redes destinadas a la distribución de energía del nivel de tensión 2 ( primarias ), los transformadores y su red secundaria asociada, son de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín, las cuales tienen el derecho de usar el área común donde se encuentran instalados y el acceso a ellas para libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes sin que ello implique pago por las Empresas por ningún concepto como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración o cualquier otro gasto relativos a la propiedad.

## CAPITULO V

### COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.

ARTICULO 20: OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS. El presente reglamento de propiedad horizontal señala los coeficientes de copropiedad de los bienes de dominio particular que integran el CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL

DA 03351381



SUR ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, ETAPA 4 y ETAPA 5. Tales coeficientes determinan: 1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del conjunto

Notario Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

residencial. 2. El porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios. 3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes el conjunto residencial, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración.

ARTICULO 21. DETERMINACION DE COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. Los coeficientes de copropiedad se calcularon con base en el área privada construida de cada bien de dominio privado respectivo al área total privada del conjunto residencial. El cálculo se hizo con base en el área ponderada de dominio privado. Se entiende por área ponderada la participación porcentual de cada uno de los tipos de espacios que componen el área de los bienes de dominio privado con relación al metro cuadrado de área privada construida de apartamento teniendo en cuenta lo siguiente: 1) El valor de un metro cuadrado de área privada construida de parqueadero ( en la torre de parqueaderos o descubierto ) equivale al 50% del valor de un metro de área privada construida de apartamento.

2) Los coeficientes de los apartamentos, y parqueaderos se calcularon dividiendo el área privada ponderada de cada inmueble por el área ponderada total del Conjunto Residencial.

Por lo tanto se establece el siguiente módulo provisional de coeficientes de copropiedad ( ETAPA 1, ETAPA 2 , ETAPA 3, ETAPA 4 Y ETAPA 5 ).

MODULO A: Que establece los coeficientes para todo el Conjunto Residencial, se suma el área ponderada de los bienes de dominio privado de toda el Conjunto Residencial.

---

PARAGRAFO: Por adelantarse la construcción del Conjunto Residencial en varias etapas, y por solo construirse La ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, ETAPA 4 Y ETAPA 5 se ha establecido un módulo provisional, que determinan el factor de participación en gastos de esta primera fase. Este módulo solo tendrá aplicación y Justificación para repartir los costos de administración de los inmuebles construidos en esta primera fase, hasta tanto no sea construida e integrada al presente reglamento la segunda etapa del Conjunto Residencial.

---

Cuando se construyan las otras etapas se establecerá el módulo de participación definitiva aplicable a todo el Conjunto Residencial.

---

La sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. se reserva desde ahora la facultad de actualizar el módulo de participación una vez se integre este reglamento con la otras etapas ( 6 y 7 ) del Conjunto Residencial.

---

ARTICULO 22: CUADRO DE COEFICIENTES: Los coeficientes que corresponden a cada bien de dominio particular calculados de acuerdo con los artículos anteriores son los siguientes Modulo definitivo Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5:

---

INMUEBLE	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PONDERADA	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PISO 1			
PARQUEADERO 1	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 2	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 3	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 4	12,32	6,160	0,018



PARQUEADERO 5	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 6	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 7	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 8	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 9	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 10	15,57	7,785	0,022
PARQUEADERO 11	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 12	12,50	6,250	0,018

Notario  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Virboso  
Secretario General

PARQUEADERO 13	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 14	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 15	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 16	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 17	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 18	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 19	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 20	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 21	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 22	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 23	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 24	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 25	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 26	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 27	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 28	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 29	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 30	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 31	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 32	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 33	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 34	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 35	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 36	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 37	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 38	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 39	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 40	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 41	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 42	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 43	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 44	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 45	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 46	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 47	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 48	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 49	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 50	12,32	6,160	0,018

PARQUEADERO 51	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 52	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 53	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 54	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 55	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 56	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 57	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 58	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 59	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 60	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 61	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 62	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 63	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 64	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 65	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 66	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 67	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 68	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 69	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 70	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 71	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 72	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 73	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 74	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 75	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 76	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 77	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 78	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 79	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 80	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 81	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 82	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 83	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 84	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 85	13,32	6,660	0,019
<b>PISO 2</b>			
PARQUEADERO 86	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 87	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 88	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 89	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 90	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 91	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 92	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 93	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 94	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 95	12,32	6,160	0,018

DA 03351379



PARQUEADERO 96	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 97	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 98	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 99	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 100	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 101	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 102	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 103	12,32	6,160	0,018

**Circulo de Medellin**  
**Pedro Maria Maribon**  
**Secretario General**

PARQUEADERO 104	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 105	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 106	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 107	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 108	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 109	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 110	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 111	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 112	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 113	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 114	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 115	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 116	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 117	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 118	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 119	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 120	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 121	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 122	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 123	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 124	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 125	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 126	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 127	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 128	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 129	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 130	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 131	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 132	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 133	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 134	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 135	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 136	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 137	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 138	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 139	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 140	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 141	12,43	6,215	0,018

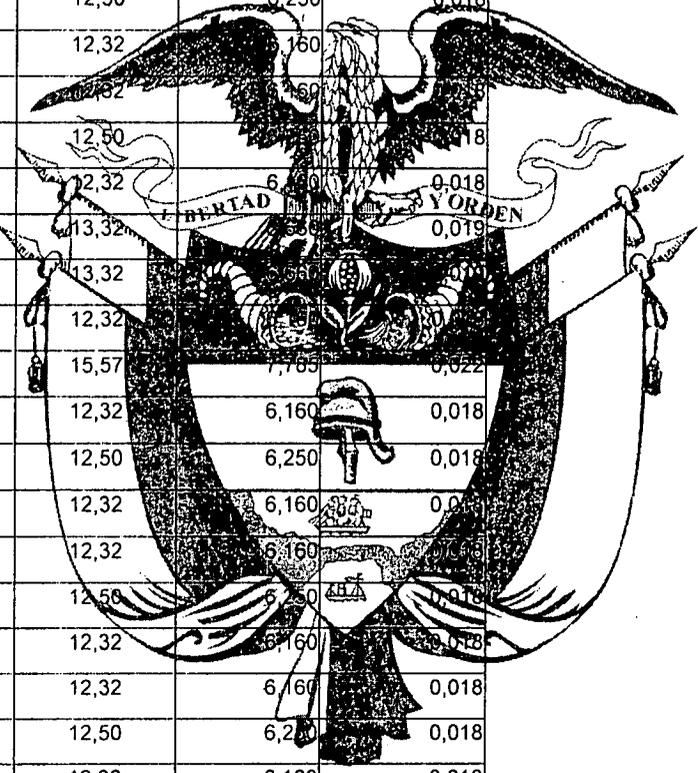
PARQUEADERO 142	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 143	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 144	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 145	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 146	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 147	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 148	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 149	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 150	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 151	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 152	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 153	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 154	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 155	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 156	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 157	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 158	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 159	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 160	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 161	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 162	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 163	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 164	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 165	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 166	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 167	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 168	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 169	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 170	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 171	12,43	6,215	0,018
PISO 3			
PARQUEADERO 172	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 173	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 174	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 175	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 176	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 177	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 178	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 179	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 180	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 181	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 182	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 183	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 184	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 185	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 186	12,32	6,160	0,018

DA 03351378



PARQUEADERO 187	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 188	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 189	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 190	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 191	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 192	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 193	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 194	12,32	6,160	0,018

PARQUEADERO 195	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 196	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 197	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 198	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 199	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 200	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 201	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 202	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 203	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 204	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 205	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 206	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 207	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 208	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 209	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 210	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 211	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 212	15,57	7,785	0,022
PARQUEADERO 213	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 214	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 215	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 216	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 217	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 218	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 219	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 220	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 221	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 222	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 223	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 224	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 225	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 226	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 227	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 228	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 229	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 230	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 231	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 232	12,50	6,250	0,018



Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

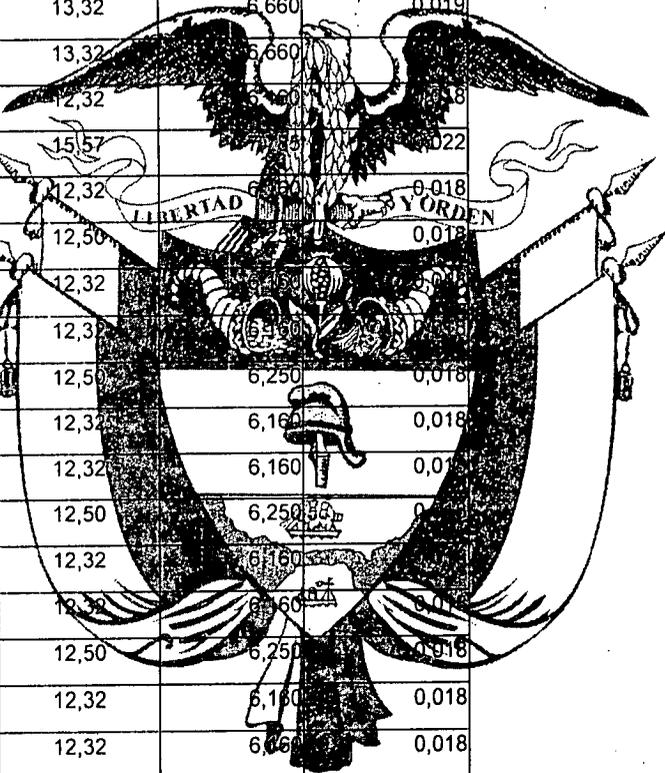
PARQUEADERO 233	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 234	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 235	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 236	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 237	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 238	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 239	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 240	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 241	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 242	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 243	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 244	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 245	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 246	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 247	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 248	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 249	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 250	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 251	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 252	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 253	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 254	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 255	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 256	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 257	12,43	6,215	0,018
PISO 4			
PARQUEADERO 258	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 259	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 260	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 261	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 262	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 263	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 264	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 265	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 266	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 267	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 268	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 269	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 270	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 271	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 272	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 273	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 274	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 275	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 276	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 277	12,50	6,250	0,018

DA 03351377



PARQUEADERO 278	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 279	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 280	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 281	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 282	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 283	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 284	13,32	6,660	0,018
PARQUEADERO 285	13,32	6,660	0,018

PARQUEADERO 286	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 287	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 288	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 289	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 290	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 291	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 292	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 293	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 294	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 295	13,32	6,660	0,018
PARQUEADERO 296	13,32	6,660	0,018
PARQUEADERO 297	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 298	15,57	6,160	0,022
PARQUEADERO 299	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 300	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 301	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 302	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 303	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 304	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 305	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 306	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 307	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 308	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 309	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 310	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 311	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 312	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 313	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 314	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 315	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 316	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 317	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 318	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 319	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 320	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 321	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 322	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 323	12,32	6,160	0,018



Notaria Guillelmo B. C.

Circulo del Medellin

Pedro Maria Muelillo G.

Secretario General

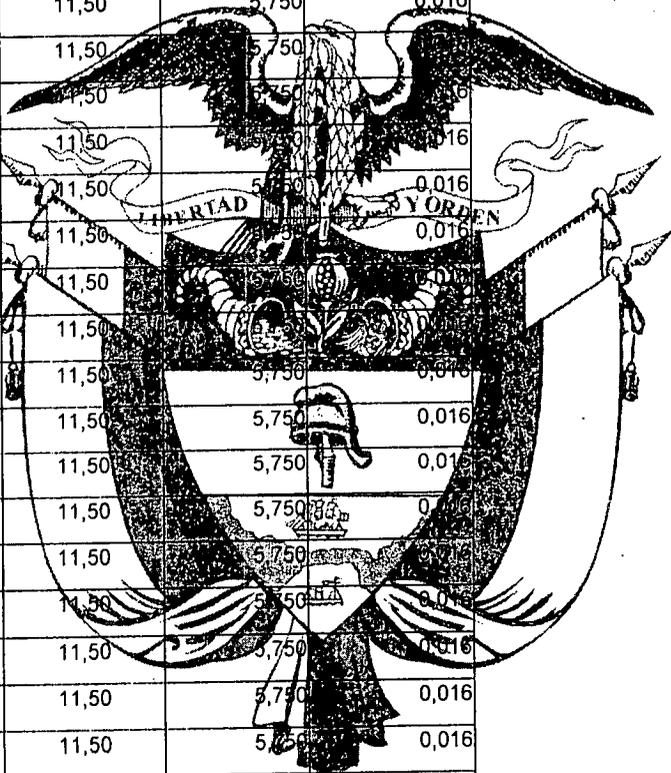
PARQUEADERO 324	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 325	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 326	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 327	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 328	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 329	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 330	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 331	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 332	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 333	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 334	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 335	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 336	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 337	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 338	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 339	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 340	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 341	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 342	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 343	12,43	6,215	0,018
PISO 5			
PARQUEADERO 382	13,32	6,660	0,019
PARQUEADERO 383	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 384	15,57	7,785	0,022
PARQUEADERO 385	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 386	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 387	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 388	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 389	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 390	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 391	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 392	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 393	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 394	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 395	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 396	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 397	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 398	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 399	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 400	12,43	6,215	0,018
PARQUEADERO 401	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 402	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 403	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 404	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 405	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 406	12,32	6,160	0,018

DA 03351376



PARQUEADERO 407	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 408	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 409	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 410	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 411	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 412	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 413	12,50	6,250	0,018
PARQUEADERO 414	12,32	6,160	0,018

PARQUEADERO 415	12,32	6,160	0,018
PARQUEADERO 416	12,50	6,250	0,018
<b>PARQUEADEROS DESCUBIERTOS</b>			
PARQUEADEROS 430	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 431	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 432	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 433	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 434	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 435	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 436	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 437	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 438	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 439	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 440	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 441	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 442	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 443	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 444	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 445	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 446	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 447	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 448	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 449	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 450	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 451	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 452	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 453	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 454	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 455	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 456	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 457	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 458	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 459	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 460	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 461	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 462	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 463	11,50	5,750	0,016



Notaria Quince  
Circuib de Medellin  
Pedro Maria Muriño G.  
Secretario General

PARQUEADEROS 464	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 465	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 466	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 467	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 468	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 469	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 470	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 471	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 472	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 473	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 474	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 475	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 476	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 477	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 478	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 479	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 480	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 481	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 482	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 483	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 484	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 485	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 486	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 487	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 488	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 489	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 490	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 491	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 492	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 493	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 494	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 495	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 496	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 497	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 498	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 499	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 500	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 539	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 540	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 541	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 542	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 543	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 544	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 545	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 546	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 547	11,50	5,750	0,016



PARQUEADEROS 548	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 549	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 550	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 551	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 552	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 553	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 554	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 555	11,50	5,750	0,016

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

PARQUEADEROS 556	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 557	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 558	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 559	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 560	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 561	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 562	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 563	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 564	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 565	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 566	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 567	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 568	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 569	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 570	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 571	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 572	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 573	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 574	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 575	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 576	11,50	5,750	0,016
PARQUEADEROS 577	11,50	5,750	0,016
<b>APARTAMENTOS</b>			
<b>TORRE 7 ETAPA 1</b>			
APARTAMENTO 101	45,96	45,960	0,131
APARTAMENTO 102	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 103	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 104	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 105	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 106	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 107	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 108	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 201	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 202	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 203	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 204	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 205	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 206	54,79	54,790	0,157

APARTAMENTO 207	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 208	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 301	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 302	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 303	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 304	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 305	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 306	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 307	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 308	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 401	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 402	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 403	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 404	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 405	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 406	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 407	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 408	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 501	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 502	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 503	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 504	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 505	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 506	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 507	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 508	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 601	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 602	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 603	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 604	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 605	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 606	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 607	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 608	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 701	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 702	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 703	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 704	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 705	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 706	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 707	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 708	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 801	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 802	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 803	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 804	54,33	54,330	0,155

DA 03351374



APARTAMENTO 805	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 806	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 807	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 808	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 901	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 902	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 903	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 904	54,33	54,330	0,155

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

APARTAMENTO 905	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 906	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 907	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 908	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1001	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1002	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1003	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1004	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1005	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1006	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1007	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1008	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1101	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1102	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1103	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1104	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1105	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1106	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1107	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1108	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1201	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1202	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1203	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1204	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1205	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1206	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1207	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1208	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1301	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1302	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1303	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1304	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1305	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1306	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1307	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1308	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1401	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1402	61,44	61,440	0,176

APARTAMENTO 1403	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1404	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1405	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1406	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1407	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1408	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1501	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1502	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1503	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1504	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1505	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1506	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1507	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1508	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1601	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1602	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1603	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1604	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1605	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1606	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1607	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1608	53,70	53,700	0,154
<b>APARTAMENTOS</b>			
<b>TORRE 6 ETAPA 2</b>			
APARTAMENTO 109	45,96	45,960	0,131
APARTAMENTO 110	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 111	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 112	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 113	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 114	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 115	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 116	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 209	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 210	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 211	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 212	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 213	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 214	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 215	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 216	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 309	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 310	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 311	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 312	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 313	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 314	54,79	54,790	0,157

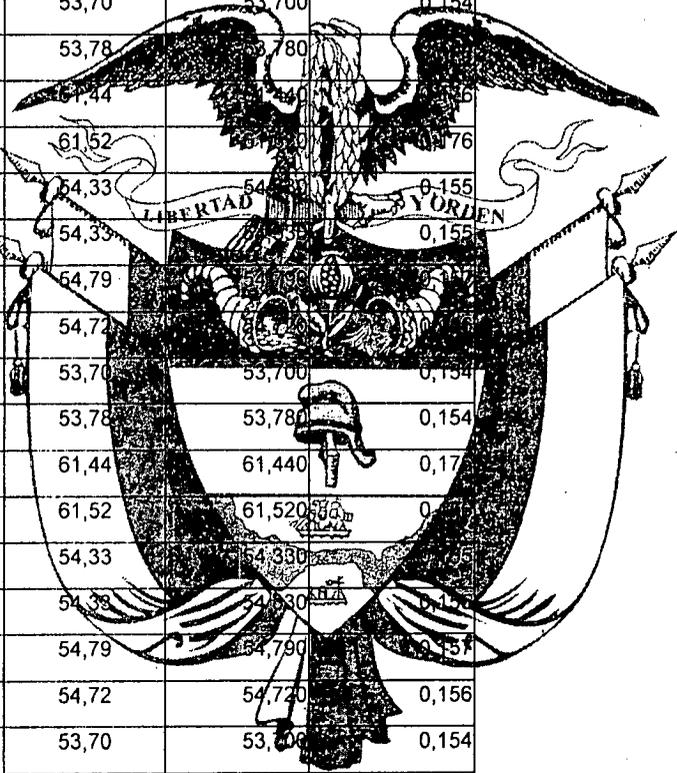
DA 03351373



APARTAMENTO 315	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 316	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 409	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 410	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 411	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 412	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 413	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 414	54,79	54,790	0,157

Notaria Principal  
 Circulo de Medellin  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

APARTAMENTO 415	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 416	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 509	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 510	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 511	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 512	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 513	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 514	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 515	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 516	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 609	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 610	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 611	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 612	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 613	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 614	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 615	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 616	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 709	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 710	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 711	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 712	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 713	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 714	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 715	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 716	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 809	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 810	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 811	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 812	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 813	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 814	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 815	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 816	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 909	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 910	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 911	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 912	54,33	54,330	0,155



APARTAMENTO 913	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 914	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 915	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 916	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1009	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1010	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1011	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1012	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1013	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1014	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1015	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1016	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1109	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1110	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1111	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1112	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1113	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1114	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1115	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1116	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1209	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1210	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1211	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1212	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1213	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1214	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1215	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1216	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1309	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1310	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1311	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1312	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1313	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1314	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1315	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1316	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1409	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1410	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1411	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1412	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1413	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1414	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1415	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1416	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1509	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1510	61,44	61,440	0,176

DA 03351372



APARTAMENTO 1511	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1512	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1513	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1514	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1515	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1516	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1609	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1610	61,44	61,440	0,176

Notaria Grillete  
Circuito de Medellin  
Pedro María Muñoz G.  
Secretario General

APARTAMENTO 1611	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1612	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1613	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1614	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1615	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1616	53,70	53,700	0,154
<b>APARTAMENTOS TORRE 5 ETAPA 3</b>			
APARTAMENTO 117	54,20	54,200	0,155
APARTAMENTO 118	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 119	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 120	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 121	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 122	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 217	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 218	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 219	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 220	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 221	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 222	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 317	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 318	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 319	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 320	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 321	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 322	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 417	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 418	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 419	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 420	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 421	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 422	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 517	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 518	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 519	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 520	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 521	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 522	61,96	61,960	0,177

APARTAMENTO 617	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 618	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 619	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 620	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 621	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 622	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 717	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 718	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 719	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 720	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 721	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 722	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 817	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 818	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 819	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 820	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 821	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 822	61,96	61,960	0,177
APARTAMENTO 917	60,11	60,110	0,172
APARTAMENTO 918	61,15	61,150	0,175
APARTAMENTO 919	61,45	61,450	0,176
APARTAMENTO 920	60,95	60,950	0,174
APARTAMENTO 921	62,44	62,440	0,179
APARTAMENTO 922	61,96	61,960	0,177
<b>APARTAMENTOS</b>			
<b>TORRE 1 ETAPA 4</b>			
APARTAMENTO 149	45,96	45,960	0,131
APARTAMENTO 150	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 151	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 152	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 153	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 154	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 155	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 156	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 249	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 250	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 251	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 252	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 253	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 254	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 255	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 256	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 349	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 350	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 351	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 352	54,33	54,330	0,155

DA 03351371



APARTAMENTO 353	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 354	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 355	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 356	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 449	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 450	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 451	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 452	54,33	54,330	0,155

APARTAMENTO 453	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 454	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 455	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 456	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 549	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 550	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 551	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 552	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 553	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 554	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 555	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 556	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 649	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 650	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 651	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 652	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 653	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 654	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 655	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 656	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 749	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 750	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 751	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 752	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 753	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 754	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 755	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 756	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 849	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 850	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 851	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 852	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 853	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 854	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 855	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 856	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 949	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 950	61,44	61,440	0,176

Notario  
Circulo de Medellin  
Pedro María Muñoz  
Secretario General

APARTAMENTO 951	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 952	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 953	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 954	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 955	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 956	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1049	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1050	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1051	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1052	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1053	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1054	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1055	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1056	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1149	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1150	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1151	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1152	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1153	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1154	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1155	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1156	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1249	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1250	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1251	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1252	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1253	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1254	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1255	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1256	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1349	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1350	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1351	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1352	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1353	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1354	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1355	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1356	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1449	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1450	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1451	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1452	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1453	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1454	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1455	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1456	53,70	53,700	0,154

DA 03351370



APARTAMENTO 1549	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1550	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1551	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1552	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1553	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1554	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1555	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1556	53,70	53,700	0,154

Notario  
 Circulo de Medellin  
 Pedro María Muñoz G.  
 Secretario General

APARTAMENTO 1649	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1650	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1651	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1652	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1653	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1654	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1655	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1656	53,70	53,700	0,154
<b>APARTAMENTOS TORRE 2 ETAPA 5</b>			
APARTAMENTO 141	45,96	45,960	0,154
APARTAMENTO 142	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 143	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 144	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 145	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 146	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 147	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 148	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 241	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 242	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 243	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 244	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 245	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 246	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 247	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 248	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 341	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 342	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 343	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 344	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 345	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 346	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 347	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 348	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 441	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 442	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 443	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 444	54,33	54,330	0,155

APARTAMENTO 445	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 446	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 447	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 448	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 541	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 542	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 543	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 544	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 545	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 546	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 547	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 548	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 641	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 642	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 643	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 644	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 645	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 646	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 647	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 648	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 741	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 742	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 743	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 744	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 745	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 746	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 747	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 748	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 841	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 842	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 843	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 844	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 845	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 846	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 847	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 848	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 941	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 942	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 943	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 944	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 945	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 946	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 947	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 948	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1041	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1042	61,44	61,440	0,176

DA 03351369



APARTAMENTO 1043	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1044	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1045	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1046	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1047	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1048	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1141	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1142	61,44	61,440	0,176

Notaria  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Marjolo G  
Secretario General

APARTAMENTO 1143	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1144	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1145	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1146	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1147	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1148	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1241	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1242	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1243	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1244	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1245	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1246	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1247	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1248	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1341	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1342	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1343	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1344	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1345	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1346	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1347	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1348	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1441	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1442	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1443	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1444	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1445	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1446	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1447	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1448	53,70	53,700	0,154
APARTAMENTO 1541	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1542	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1543	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1544	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1545	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1546	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1547	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1548	53,70	53,700	0,154

APARTAMENTO 1641	53,78	53,780	0,154
APARTAMENTO 1642	61,44	61,440	0,176
APARTAMENTO 1643	61,52	61,520	0,176
APARTAMENTO 1644	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1645	54,33	54,330	0,155
APARTAMENTO 1646	54,79	54,790	0,157
APARTAMENTO 1647	54,72	54,720	0,156
APARTAMENTO 1648	53,70	53,700	0,154
TOTAL	37963,78	34975,09	100,00

ARTICULO 87.- ADMINISTRACION PROVISIONAL. Mientras el órgano competente no elija al administrador del conjunto residencial, ejercerá como tal la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. (propietario inicial), quien podrá contratar con un tercero tal gestión. No obstante lo indicado en este artículo, una vez se haya construido y enajenado, un número de bienes privados que representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad (Etapas 1, 2, 3, 4 y 5), cesara la gestión del propietario inicial como administrador provisional. Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, el propietario inicial CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. deberá informarlo por escrito a todos los propietarios del conjunto residencial, para que la asamblea se reúna y proceda a nombrar el administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. nombrara al administrador definitivo.

ARTICULO 106 El representante legal de la sociedad " CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. " queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuera necesaria, en favor de las Empresas Públicas de Medellín, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de servicio de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía, gas y teléfono del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR de

DA 03351368

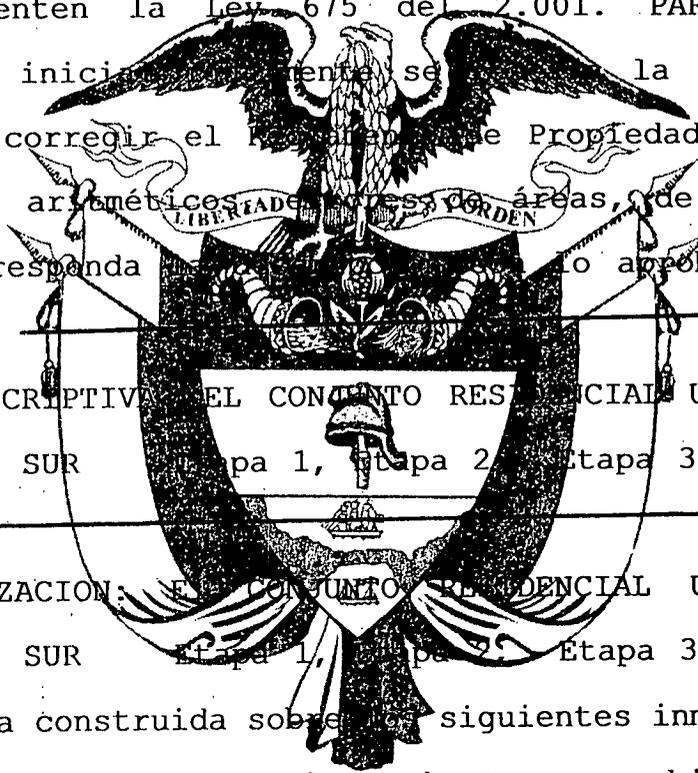


conformidad con la exigencia  
 contenida en el Numeral 19 de art. 5  
 del decreto 1.365 de 1.988 La  
 sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.  
 no pagara gastos de administración  
 por los inmuebles que se encuentren

Mutata Civine  
 Cifrado de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

en construcción; solo pagara gastos de administración por los inmuebles que se encuentren totalmente construidos.

ARTICULO 107: El Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. podrá realizar cualquier cambio que considere pertinente en beneficio del Conjunto en este reglamento y actualizarlo o adaptarlo en caso de Decretos que reglamenten la Ley 675 del 2.001. PARAGRAFO: El constructor inicialmente se le otorga la facultad de reformar o corregir el Plan de Propiedad Horizontal por errores aritméticos de áreas, de linderos o que no corresponda a lo aprobado por la Curaduría.



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5.

LOCALIZACION: EL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, ETAPA 4 y ETAPA 5 esta construida sobre las siguientes inmuebles:

1) AREA LOTE ETAPA 1: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 6.340,57 Mtrs2., que linda: POR EL NOROCCIDENTE, del punto 31 al punto 50 en una distancia aproximada de 16,20 metros, del punto 50 al punto 51 en una distancia aproximada de 22,07 metros, del punto 51 al punto 52 en una distancia aproximada de 4,59 metros, del punto 52 al punto 34 en una distancia aproximada de 26,07 metros, lindando con Área Lote Etapa 2; POR EL NORORIENTE, del punto 34 al punto 35

en una distancia aproximada de 63,61 metros, del punto 35 al punto 36 en una distancia aproximada de 13,84 metros, del punto 36 al punto 37 en una distancia aproximada de 1,31 metros, del punto 37 al punto 38 en una distancia aproximada de 6,07 metros, del punto 38 al punto 39 en una distancia aproximada de 18,17 metros, del punto 39 al punto 40 en una distancia aproximada de 12,70 metros, del punto 40 al punto 41 en una distancia aproximada de 13,77 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL SURORIENTE del punto 41 al punto 53 en una distancia aproximada de 13,86 metros, lindando con Área Antejardín Público Carrera 58 (Vía de Empalme a Ceder), del punto 53 al punto 56, en una distancia aproximada de 4,18 metros, del punto 56 al punto 55, en una distancia aproximada de 15,90 metros, del punto 55 al punto 54, en una distancia aproximada de 4,12 metros, lindando con Lote Area locales comerciales, del punto 54 al punto 44 en una distancia aproximada de 12,04 metros, del punto 44 al punto 45, en una distancia aproximada de 6,67 metros, lindando con Área Antejardín Público Carrera 58 (Vía de Empalme a Ceder), del punto 45 al punto 46 en una distancia aproximada de 16,29 metros, lindando con Área Vía de Empalme entre Vía Obligada y Loma El Ajizal, del punto 46 al punto 47 en una distancia aproximada de 9,66 metros, del punto 47 al punto 48 en una distancia aproximada de 39,71 metros, del punto 48 al punto 49 en una distancia aproximada de 13,73 metros, lindando con Lote de Reserva (Etapa 8), del punto 49 al punto 29 en una distancia aproximada de 12,54 metros, lindando con Área Vía de Empalme entre Vía Obligada y Loma El Ajizal; POR EL SUROCCIDENTE, del punto 29 al punto 30 en una distancia aproximada de 19,67 metros, lindando con Área Terreno Zona Deportiva El Ajizal Zona Pública a Ceder, del punto 30 al

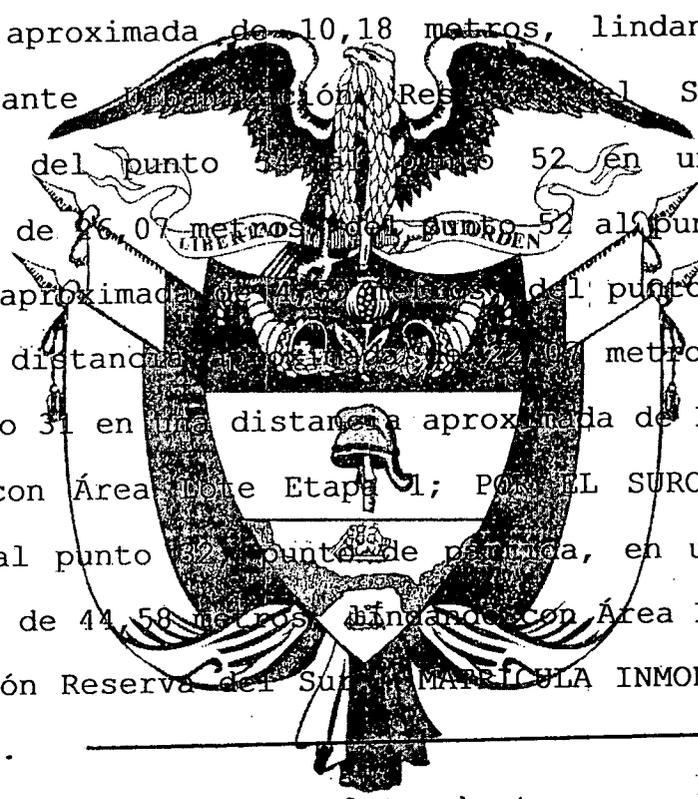
DA 03351367



punto 31, punto de partida, en una  
 distancia aproximada de 52,98 metros,  
 lindando con Área Lote Restante  
 Urbanización Reserva del Sur  
 MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-  
 976998.

Notaría Quince  
 Circulo de Medellín  
 Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

2) AREA LOTE ETAPA 2: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagui, con un área aproximada de 1.145,29 Mtrs2., que linda: POR EL NOROCCIDENTE, del punto 32 al punto 33 en una distancia aproximada de 37,41 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL NORORIENTE del punto 33 al punto 34 en una distancia aproximada de 10,18 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur; POR EL SURORIENTE del punto 34 al punto 52 en una distancia aproximada de 26,07 metros, del punto 52 al punto 51 en una distancia aproximada de 11,17 metros, del punto 50 en una distancia aproximada de 11,17 metros, del punto 50 al punto 31 en una distancia aproximada de 16,20 metros, lindando con Área Lote Etapa 1; POR EL SUROCCIDENTE del punto 31 al punto 32 punto de partida, en una distancia aproximada de 44,58 metros, lindando con Área Lote Restante Urbanización Reserva del Sur. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-962861.



3) AREA LOTE ETAPA 3: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagui, con un área aproximada de 22.248,34 Mtrs2., que linda: POR EL NOROCCIDENTE, del punto 24 al punto 25 en una distancia aproximada de 19,54 metros, lindando con Inmuebles que fueron de Gloria Patricia Gómez y Otros, del punto 25 al punto 58 en una distancia aproximada de 187,69 metros, lindando con Área Lote Zona Verde a Ceder Municipio de Itagui, gira luego al suroccidente, del punto 58 al punto 57 en una distancia

aproximada de 26,67 metros, lindando con Área Lote Etapa 7, POR EL NORORIENTE del punto 57 al punto 64 en una distancia aproximada de 43,36 metros, lindando con Área Lote Etapa 7, del punto 64 al punto 63 en una distancia aproximada de 45,99 metros, lindando con Área Lote Etapa 6, del punto 63 al punto 62 en una distancia aproximada de 43,71 metros, lindando con Área Lote Etapa 5, del punto 62 al punto 40 en una distancia aproximada de 32,32 metros, lindando con Área Lote Etapa 4, POR EL SURORIENTE, del punto 40 al punto 39 en una distancia aproximada de 12,70 metros, gira luego al noroccidente del punto 39 al punto 38 en una distancia aproximada de 18,17 metros, gira luego al suroccidente del punto 38 al punto 37 en una distancia aproximada de 6,07 metros, del punto 37 al punto 36 en una distancia aproximada de 1,31 metros, gira luego al norte del punto 36 al punto 35 en una distancia aproximada de 13,84 metros, gira luego al noroccidente del punto 35 al punto 34 en una distancia aproximada de 63,61 metros, lindando con Área Lote Etapa 1, del punto 34 al punto 33 en una distancia aproximada de 10,18 metros, gira luego al suroccidente del punto 33 al punto 32 en una distancia aproximada de 37,41 metros, lindando con lindando con Área Lote Etapa 2; POR EL SUR, del punto 32 al punto 31 en una distancia aproximada de 44,58 metros, lindando con Área Lote Etapa 2, del punto 31 al punto 30 en una distancia aproximada de 62,98 metros, lindando con Área Lote Etapa 1; POR EL SUROCCIDENTE del punto 30 al punto 21 en una distancia aproximada de 61,85 metros, lindando con Área Terreno Zona Deportiva El Ajizal Zona Pública a Ceder; POR EL OCCIDENTE del punto 21 al punto 22 en una distancia aproximada de 103,77 metros, lindando con Terrenos que fueron de Inés Vásquez Ochoa, del punto 22 al punto 23 en una distancia aproximada de 9,78 metros, del punto 23 al

DA 03351366

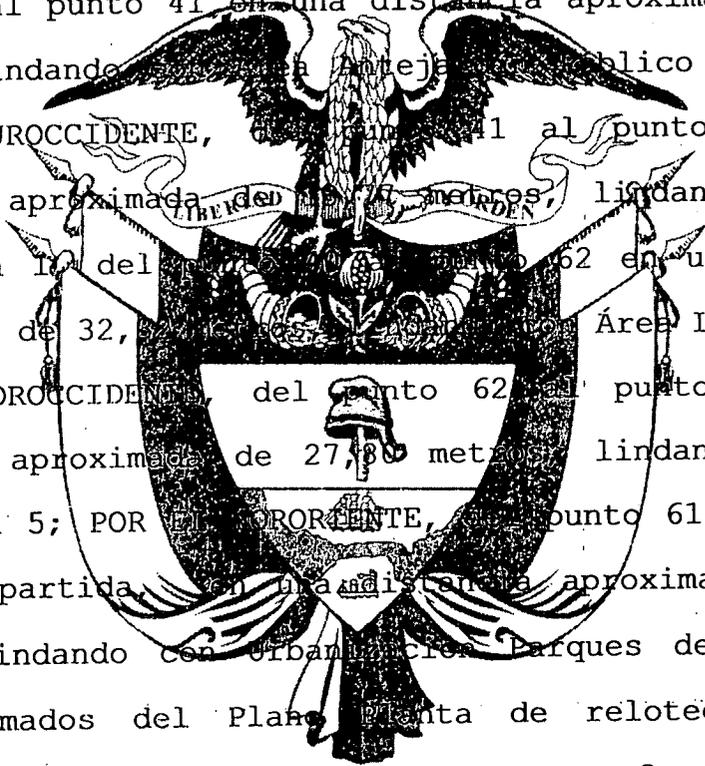


punto 24, punto de partida, en una distancia aproximada de 44 metros, lindando con Tejar El Ajizal Terreo, que fueron de Inés Vásquez Ochoa. Puntos tomados del Plano Planta de reloteo, cesión y Reglamento de

Notaría Quince  
Circulo de Medellín  
Pedro María Morillo G.  
Secretario General

propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7.

4) AREA LOTE ETAPA 4: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 1.277,39 Mtrs<sup>2</sup>., que linda: POR EL SURORIENTE del punto 8 al punto 42 en una distancia aproximada de 3,05 metros, lindando con Área Vía, Parqueaderos y Zona Verde Pública Carrera 58, del punto 42 al punto 41 en una distancia aproximada de 24,95 metros, lindando con Área Vía Pública Carrera 58, POR EL SUROCCIDENTE, del punto 41 al punto 40 en una distancia aproximada de 17,75 metros, lindando con Área Lote Etapa 1 del punto 40 al punto 62 en una distancia aproximada de 32,30 metros, lindando con Área Lote Etapa 3; POR EL NOROCCIDENTE, del punto 62 al punto 61 en una distancia aproximada de 27,80 metros, lindando con Área Lote Etapa 5; POR EL ORIENTE, del punto 61 al punto 8, punto de partida, en una distancia aproximada de 46,19 metros, lindando con Urbanización Parques de San Pablo. Puntos tomados del Plano Planta de reloteo, cesión y Reglamento de propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-985028.



5) AREA LOTE ETAPA 5: Un lote de terreno ubicado en el Municipio de Itagüí, con un área aproximada de 1.225,86 Mtrs<sup>2</sup>., que linda: POR EL SURORIENTE del punto 61 al punto 62 en una distancia aproximada de 27,80 metros, lindando con Área Lote Etapa 4; POR EL SUROCCIDENTE, del punto 62 al punto 63 en una distancia aproximada de 43,71 metros, lindando con Área Lote Etapa 3; POR EL NOROCCIDENTE, del

punto 63 al punto 60 en una distancia aproximada de 28,30 metros, lindando con Área Lote Etapa 6; POR EL NORORIENTE, del punto 60 al punto 61, punto de partida, en una distancia aproximada de 44,72 metros, lindando con Urbanización Parques de San Pablo. Puntos tomados del Plano Planta de reloteo, cesión y Reglamento de propiedad Horizontal Etapas 3, 4, 5, 6 y 7.

MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-985029.

COMPOSICION: EL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5 se encuentra compuesta por los siguientes inmuebles:

TORRE PARQUEADEROS:

PISO 1: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85.

PISO 2: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171.

PISO 3: 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241,

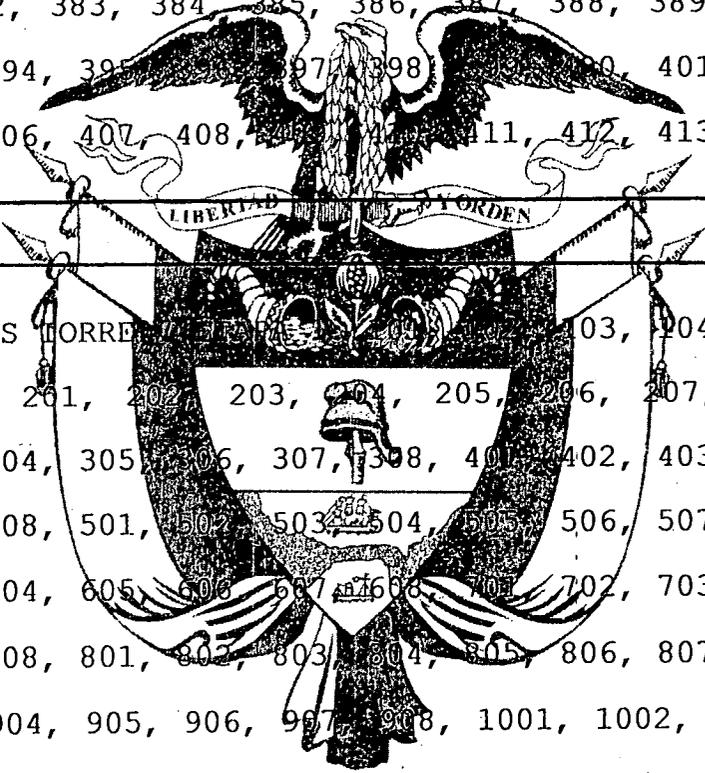
DA 03351365



242, 243, 244, 245, 246, 247, 248,	M Maria Quince Circulo de Medellin Pedro Maria Murillo G. Secretario General
249, 250, 251, 252, 253,	
256, 257.	
PISO 4: 258, 259, 260, 261,	
264, 265, 266, 267, 268,	
271, 272, 273, 274, 275,	276, 277

278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289,  
 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301,  
 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313,  
 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325,  
 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337,  
 338, 339, 340, 341, 342, 343.

PISO 5: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391,  
 392, 393, 394, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403,  
 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415,  
 416.



APARTAMENTOS TORRE 1: 103, 104, 105, 106,  
 107, 108, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 301,  
 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 401, 402, 403, 404, 405,  
 406, 407, 408, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 601,  
 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 701, 702, 703, 704, 705,  
 706, 707, 708, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 901,  
 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 1001, 1002, 1003, 1004,  
 1005, 1006, 1007, 1008, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106,  
 1107, 1108, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208,  
 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1401, 1402,  
 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1501, 1502, 1503, 1504,  
 1505, 1506, 1507, 1508, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 106,  
 1607, 1608.

APARTAMENTOS TORRE 6 ETAPA 2: 109, 110, 111, 112, 113, 114,  
 115, 116, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 309, 310,  
 311, 312, 313, 314, 315, 316, 409, 410, 411, 412, 413, 414,

415, 416, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 609, 610,  
 611, 612, 613, 614, 615, 616, 709, 710, 711, 712, 713, 714,  
 715, 716, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 909, 910,  
 911, 912, 913, 914, 915, 916, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013,  
 1014, 1015, 1016, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115,  
 1116, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1309,  
 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1409, 1410, 1411,  
 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513,  
 1514, 1515, 1516, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615,  
 1616.

PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 3: 430, 431, 432, 433, 434,  
 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446,  
 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458,  
 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470,  
 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482,  
 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494,  
 495, 496, 497, 498, 499, 500.

APARTAMENTOS TORRE 5 ETAPA 3: 117, 118, 119, 120, 121, 122,  
 217, 218, 219, 220, 221, 222, 317, 318, 319, 320, 321, 322,  
 417, 418, 419, 420, 421, 422, 517, 518, 519, 520, 521, 522,  
 617, 618, 619, 620, 621, 622, 717, 718, 719, 720, 721, 722,  
 817, 818, 819, 820, 821, 822, 917, 918, 919, 920, 921, 922.

APARTAMENTOS TORRE 1 ETAPA 4: 149, 150, 151, 152, 153, 154,  
 155, 156, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 349, 350,  
 351, 352, 353, 354, 355, 356, 449, 450, 451, 452, 453, 454,  
 455, 456, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 649, 650,  
 651, 652, 653, 654, 655, 656, 749, 750, 751, 752, 753, 754,  
 755, 756, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 949, 950,  
 951, 952, 953, 954, 955, 956, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053,  
 1054, 1055, 1056, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155,  
 1156, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1349,  
 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1449, 1450, 1451,  
 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553,

DA 03351364

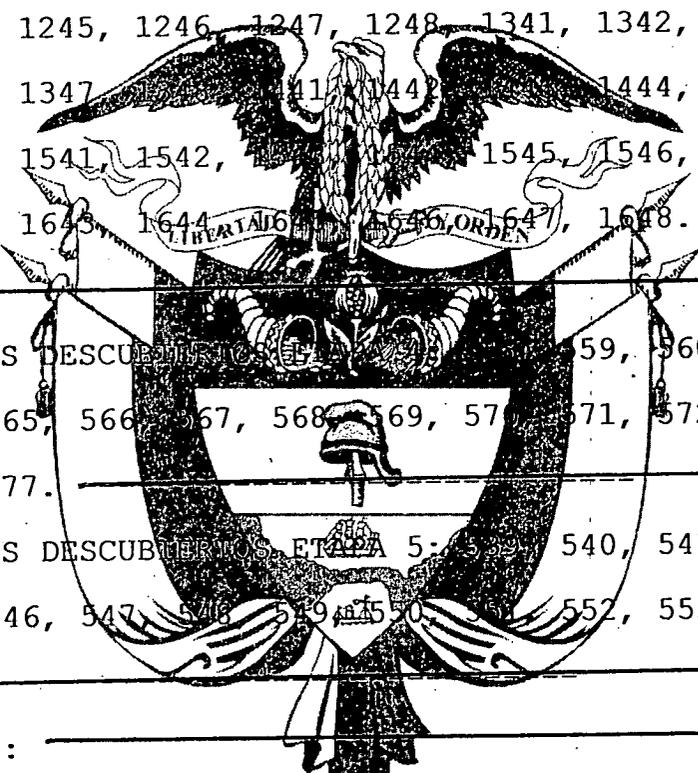


1554, 1555, 1556, 1649, 1650, 1651,  
 1652, 1653, 1654, 1655, 1656  
 APARTAMENTOS TORRE 2 ETAPA 141,  
 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148,  
 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247,  
 248, 341, 342, 343, 344, 345, 346,

No. 12 Quince  
 Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

347, 348, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 541, 542,  
 543, 544, 545, 546, 547, 548, 641, 642, 643, 644, 645, 646,  
 647, 648, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 841, 842,  
 843, 844, 845, 846, 847, 848, 941, 942, 943, 944, 945, 946,  
 947, 948, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048,  
 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1241, 1242,  
 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1341, 1342, 1343, 1344,  
 1345, 1346, 1347, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446,  
 1447, 1448, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548,  
 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648.



PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 1: 559, 560, 561, 562,  
 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574,  
 575, 576, 577.  
 PARQUEADEROS DESCUBIERTOS ETAPA 5: 540, 541, 542, 543,  
 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555,  
 556, 557.

COMODIDADES:

APARTAMENTOS Salón - Comedor, Cocina, Balcón, Baño Social,  
 2 Alcobas, Alcoba Principal con Baño.

NOTA: El propietario inicial (constructor) solo entrega el  
 espacio para el baño de la alcoba principal, este debe ser  
 construido por el nuevo propietario. En todas las etapas. -

Cuadro de áreas y alturas de los bienes objeto de dominio  
 exclusivo del CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL  
 SUR Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3, Etapa 4 y Etapa 5. Cada

propietario será dueño exclusivo de su Apartamento y/o Parqueadero participa en las áreas de dominio común de el Conjunto en las proporciones que se establecen en los MODULOS especificados en el art. 22 de este reglamento.

INMUEBLE	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA TOTAL	ALTURA MTRS2.
PISO 1			
PARQUEADERO 1	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 2	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 3	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 4	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 5	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 6	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 7	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 8	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 9	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 10	15,57	15,57	2,3
PARQUEADERO 11	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 12	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 13	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 14	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 15	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 16	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 17	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 18	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 19	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 20	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 21	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 22	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 23	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 24	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 25	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 26	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 27	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 28	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 29	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 30	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 31	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 32	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 33	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 34	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 35	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 36	12,50	12,50	2,3



PARQUEADERO 37	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 38	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 39	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 40	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 41	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 42	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 43	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 44	12,32	12,32	2,3

No. 18 de Julio  
 Circuito de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

PARQUEADERO 45	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 46	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 47	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 48	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 49	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 50	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 51	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 52	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 53	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 54	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 55	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 56	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 57	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 58	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 59	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 60	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 61	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 62	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 63	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 64	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 65	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 66	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 67	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 68	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 69	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 70	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 71	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 72	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 73	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 74	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 75	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 76	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 77	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 78	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 79	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 80	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 81	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 82	12,32	12,32	2,3

PARQUEADERO 83	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 84	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 85	13,32	13,32	2,3
PISO 2			
PARQUEADERO 86	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 87	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 88	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 89	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 90	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 91	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 92	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 93	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 94	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 95	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 96	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 97	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 98	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 99	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 100	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 101	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 102	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 103	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 104	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 105	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 106	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 107	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 108	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 109	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 110	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 111	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 112	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 113	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 114	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 115	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 116	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 117	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 118	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 119	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 120	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 121	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 122	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 123	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 124	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 125	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 126	15,57	15,57	2,3
PARQUEADERO 127	12,32	12,32	2,3

DA 03351362



PARQUEADERO 128	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 129	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 130	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 131	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 132	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 133	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 134	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 135	12,32	12,32	2,3

Notario G. Murillo G.  
Circulo de Medellín

**Pedro Maria Murillo G.**  
Secretario General

PARQUEADERO 136	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 137	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 138	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 139	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 140	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 141	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 142	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 143	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 144	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 145	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 146	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 147	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 148	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 149	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 150	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 151	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 152	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 153	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 154	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 155	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 156	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 157	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 158	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 159	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 160	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 161	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 162	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 163	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 164	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 165	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 166	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 167	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 168	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 169	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 170	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 171	12,43	12,43	2,3
PISO 3			
PARQUEADERO 172	12,43	12,43	2,3

PARQUEADERO 173	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 174	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 175	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 176	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 177	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 178	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 179	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 180	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 181	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 182	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 183	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 184	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 185	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 186	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 187	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 188	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 189	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 190	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 191	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 192	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 193	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 194	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 195	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 196	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 197	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 198	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 199	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 200	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 201	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 202	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 203	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 204	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 205	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 206	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 207	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 208	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 209	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 210	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 211	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 212	15,57	15,57	2,3
PARQUEADERO 213	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 214	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 215	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 216	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 217	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 218	12,32	12,32	2,3



PARQUEADERO 219	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 220	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 221	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 222	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 223	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 224	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 225	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 226	12,50	12,50	2,3

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

PARQUEADERO 227	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 228	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 229	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 230	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 231	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 232	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 233	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 234	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 235	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 236	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 237	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 238	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 239	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 240	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 241	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 242	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 243	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 244	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 245	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 246	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 247	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 248	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 249	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 250	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 251	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 252	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 253	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 254	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 255	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 256	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 257	12,43	12,43	2,3
PISO 4			
PARQUEADERO 258	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 259	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 260	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 261	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 262	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 263	12,32	12,32	2,3

PARQUEADERO 264	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 265	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 266	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 267	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 268	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 269	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 270	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 271	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 272	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 273	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 274	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 275	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 276	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 277	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 278	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 279	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 280	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 281	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 282	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 283	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 284	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 285	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 286	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 287	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 288	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 289	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 290	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 291	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 292	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 293	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 294	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 295	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 296	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 297	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 298	15,57	15,57	2,3
PARQUEADERO 299	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 300	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 301	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 302	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 303	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 304	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 305	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 306	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 307	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 308	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 309	12,50	12,50	2,3

DA 03351360



PARQUEADERO 310	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 311	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 312	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 313	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 314	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 315	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 316	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 317	12,32	12,32	2,3

Mariana Quintero  
 Circulo de Medellin

Pedro María Murillo G.  
 Secretario General

PARQUEADERO 318	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 319	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 320	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 321	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 322	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 323	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 324	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 325	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 326	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 327	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 328	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 329	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 330	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 331	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 332	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 333	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 334	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 335	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 336	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 337	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 338	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 339	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 340	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 341	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 342	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 343	12,43	12,43	2,3
<b>PISO 5</b>			
PARQUEADERO 382	13,32	13,32	2,3
PARQUEADERO 383	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 384	15,57	15,57	2,3
PARQUEADERO 385	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 386	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 387	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 388	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 389	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 390	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 391	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 392	12,50	12,50	2,3

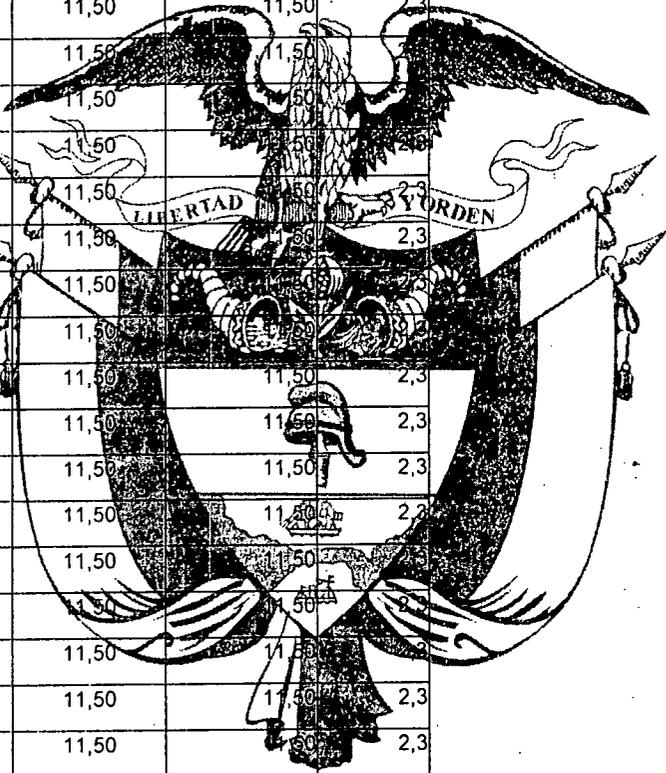
PARQUEADERO 393	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 394	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 395	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 396	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 397	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 398	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 399	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 400	12,43	12,43	2,3
PARQUEADERO 401	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 402	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 403	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 404	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 405	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 406	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 407	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 408	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 409	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 410	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 411	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 412	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 413	12,50	12,50	2,3
PARQUEADERO 414	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 415	12,32	12,32	2,3
PARQUEADERO 416	12,50	12,50	2,3
PARQUEADEROS DESCUBIERTOS			
PARQUEADEROS 430	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 431	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 432	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 433	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 434	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 435	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 436	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 437	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 438	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 439	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 440	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 441	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 442	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 443	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 444	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 445	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 446	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 447	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 448	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 449	11,50	11,50	2,3

DA 03351359



PARQUEADEROS 450	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 451	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 452	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 453	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 454	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 455	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 456	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 457	11,50	11,50	2,3

PARQUEADEROS 458	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 459	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 460	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 461	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 462	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 463	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 464	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 465	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 466	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 467	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 468	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 469	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 470	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 471	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 472	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 473	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 474	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 475	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 476	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 477	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 478	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 479	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 480	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 481	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 482	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 483	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 484	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 485	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 486	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 487	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 488	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 489	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 490	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 491	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 492	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 493	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 494	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 495	11,50	11,50	2,3



Notario  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

PARQUEADEROS 496	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 497	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 498	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 499	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 500	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 539	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 540	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 541	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 542	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 543	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 544	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 545	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 546	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 547	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 548	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 549	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 550	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 551	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 552	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 553	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 554	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 555	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 556	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 557	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 558	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 559	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 560	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 561	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 562	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 563	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 564	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 565	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 566	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 567	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 568	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 569	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 570	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 571	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 572	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 573	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 574	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 575	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 576	11,50	11,50	2,3
PARQUEADEROS 577	11,50	11,50	2,3
APARTAMENTOS			
TORRE 7 ETAPA 1			



APARTAMENTO 101	45,96	45,37	2,25
APARTAMENTO 102	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 103	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 104	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 105	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 106	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 107	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 108	53,70	56,21	2,25

Notaria Daniel  
 Circulo de Medellin  
 Petro Maria Murillo G.  
 Secretario General

APARTAMENTO 201	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 202	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 203	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 204	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 205	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 206	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 207	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 208	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 301	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 302	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 303	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 304	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 305	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 306	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 307	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 308	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 401	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 402	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 403	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 404	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 405	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 406	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 407	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 408	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 501	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 502	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 503	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 504	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 505	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 506	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 507	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 508	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 601	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 602	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 603	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 604	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 605	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 606	54,79	56,85	2,25

APARTAMENTO 607	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 608	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 701	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 702	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 703	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 704	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 705	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 706	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 707	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 708	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 801	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 802	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 803	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 804	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 805	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 806	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 807	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 808	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 901	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 902	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 903	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 904	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 905	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 906	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 907	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 908	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1001	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1002	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1003	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1004	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1005	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1006	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1007	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1008	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1101	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1102	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1103	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1104	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1105	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1106	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1107	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1108	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1201	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1202	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1203	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1204	54,33	56,76	2,25

DA 03351357



APARTAMENTO 1205	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1206	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1207	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1208	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1301	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1302	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1303	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1304	54,33	56,76	2,25

Notaria Quindío  
Circulo de Medellin  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General

APARTAMENTO 1305	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1306	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1307	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1308	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1401	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1402	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1403	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1404	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1405	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1406	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1407	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1408	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1501	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1502	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1503	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1504	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1505	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1506	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1507	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1508	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1601	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1602	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1603	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1604	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1605	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1606	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1607	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1608	53,70	56,21	2,25
<b>APARTAMENTOS TORRE 6 ETAPA 2</b>			
APARTAMENTO 109	45,96	48,37	2,25
APARTAMENTO 110	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 111	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 112	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 113	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 114	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 115	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 116	53,70	56,21	2,25

APARTAMENTO 209	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 210	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 211	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 212	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 213	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 214	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 215	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 216	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 309	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 310	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 311	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 312	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 313	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 314	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 315	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 316	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 409	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 410	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 411	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 412	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 413	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 414	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 415	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 416	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 509	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 510	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 511	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 512	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 513	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 514	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 515	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 516	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 609	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 610	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 611	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 612	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 613	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 614	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 615	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 616	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 709	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 710	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 711	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 712	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 713	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 714	54,79	56,85	2,25



APARTAMENTO 715	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 716	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 809	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 810	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 811	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 812	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 813	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 814	54,79	56,85	2,25

Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

APARTAMENTO 815	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 816	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 909	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 910	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 911	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 912	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 913	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 914	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 915	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 916	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1009	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1010	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1011	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1012	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1013	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1014	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1015	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1016	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1109	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1110	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1111	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1112	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1113	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1114	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1115	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1116	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1209	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1210	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1211	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1212	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1213	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1214	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1215	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1216	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1309	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1310	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1311	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1312	54,33	56,76	2,25

APARTAMENTO 1313	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1314	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1315	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1316	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1409	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1410	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1411	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1412	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1413	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1414	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1415	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1416	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1509	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1510	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1511	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1512	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1513	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1514	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1515	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1516	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1609	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1610	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1611	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1612	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1613	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1614	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1615	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1616	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTOS			
TORRE 5 ETAPA 3			
APARTAMENTO 117	54,20	56,92	2,25
APARTAMENTO 118	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 119	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 120	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 121	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 122	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 217	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 218	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 219	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 220	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 221	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 222	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 317	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 318	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 319	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 320	60,95	63,7	2,25



APARTAMENTO 321	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 322	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 417	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 418	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 419	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 420	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 421	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 422	61,96	64,91	2,25

Notaria Quince  
 Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.

Secretario General

APARTAMENTO 517	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 518	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 519	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 520	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 521	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 522	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 617	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 618	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 619	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 620	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 621	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 622	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 717	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 718	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 719	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 720	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 721	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 722	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 817	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 818	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 819	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 820	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 821	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 822	61,96	64,91	2,25
APARTAMENTO 917	60,11	62,97	2,25
APARTAMENTO 918	61,15	63,79	2,25
APARTAMENTO 919	61,45	63,79	2,25
APARTAMENTO 920	60,95	63,7	2,25
APARTAMENTO 921	62,44	64,93	2,25
APARTAMENTO 922	61,96	64,91	2,25
<b>APARTAMENTOS</b>			
<b>TORRE 1 ETAPA 4</b>			
APARTAMENTO 149	45,96	48,37	2,25
APARTAMENTO 150	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 151	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 152	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 153	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 154	54,79	56,85	2,25

APARTAMENTO 155	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 156	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 249	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 250	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 251	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 252	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 253	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 254	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 255	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 256	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 349	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 350	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 351	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 352	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 353	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 354	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 355	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 356	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 449	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 450	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 451	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 452	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 453	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 454	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 455	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 456	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 549	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 550	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 551	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 552	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 553	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 554	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 555	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 556	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 649	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 650	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 651	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 652	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 653	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 654	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 655	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 656	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 749	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 750	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 751	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 752	54,33	56,76	2,25

DA 03351354



APARTAMENTO 753	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 754	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 755	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 756	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 849	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 850	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 851	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 852	54,33	56,76	2,25

Notario  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

APARTAMENTO 853	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 854	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 855	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 856	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 949	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 950	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 951	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 952	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 953	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 954	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 955	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 956	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1049	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1050	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1051	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1052	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1053	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1054	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1055	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1056	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1149	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1150	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1151	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1152	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1153	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1154	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1155	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1156	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1249	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1250	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1251	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1252	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1253	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1254	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1255	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1256	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1349	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1350	61,44	63,79	2,25

APARTAMENTO 1351	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1352	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1353	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1354	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1355	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1356	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1449	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1450	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1451	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1452	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1453	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1454	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1455	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1456	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1549	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1550	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1551	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1552	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1553	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1554	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1555	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1556	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1649	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1650	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1651	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1652	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1653	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1654	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1655	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1656	53,70	56,21	2,25
<b>APARTAMENTOS</b>			
<b>TORRE 2 ETAPA 5</b>			
APARTAMENTO 141	45,96	48,37	2,25
APARTAMENTO 142	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 143	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 144	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 145	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 146	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 147	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 148	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 241	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 242	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 243	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 244	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 245	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 246	54,79	56,85	2,25

DA 03351353

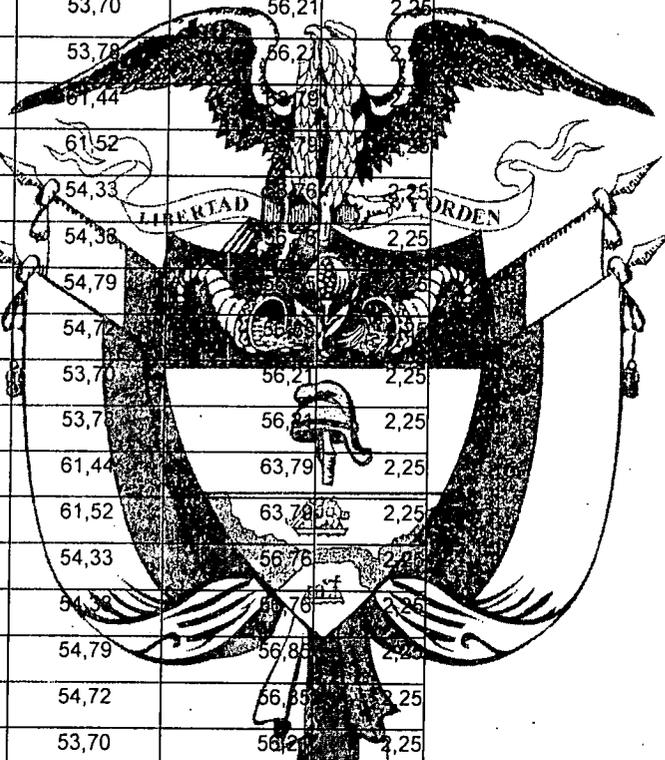


APARTAMENTO 247	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 248	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 341	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 342	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 343	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 344	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 345	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 346	54,79	56,85	2,25

Notario General  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Notario General

APARTAMENTO 347	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 348	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 441	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 442	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 443	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 444	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 445	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 446	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 447	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 448	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 541	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 542	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 543	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 544	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 545	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 546	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 547	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 548	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 641	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 642	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 643	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 644	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 645	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 646	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 647	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 648	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 741	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 742	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 743	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 744	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 745	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 746	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 747	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 748	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 841	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 842	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 843	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 844	54,33	56,76	2,25



APARTAMENTO 845	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 846	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 847	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 848	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 941	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 942	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 943	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 944	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 945	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 946	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 947	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 948	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1041	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1042	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1043	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1044	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1045	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1046	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1047	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1048	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1141	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1142	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1143	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1144	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1145	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1146	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1147	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1148	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1241	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1242	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1243	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1244	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1245	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1246	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1247	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1248	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1341	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1342	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1343	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1344	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1345	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1346	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1347	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1348	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1441	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1442	61,44	63,79	2,25

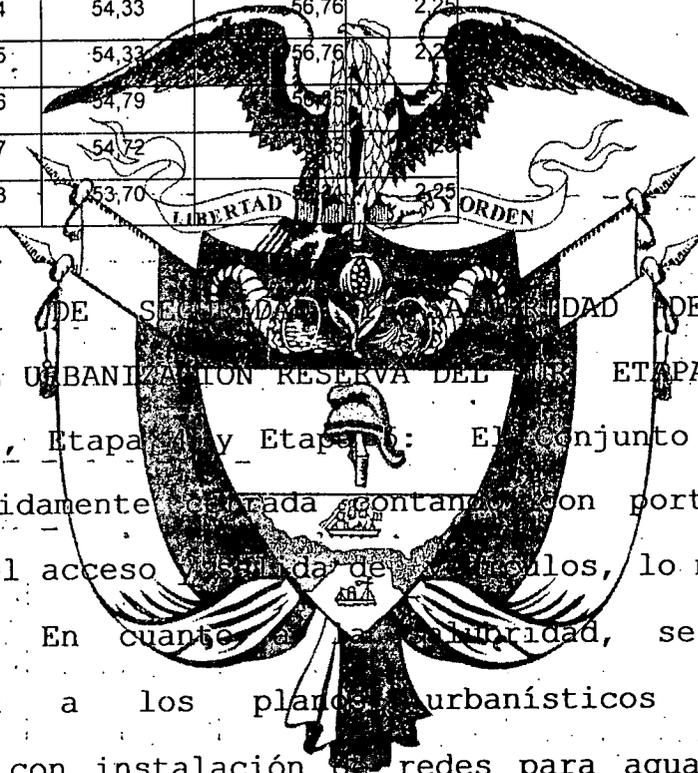
DA 03351352



APARTAMENTO 1443	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1444	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1445	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1446	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1447	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1448	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1541	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1542	61,44	63,79	2,25

Notario  
Circulo de Medellin  
Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

APARTAMENTO 1543	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1544	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1545	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1546	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1547	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1548	53,70	56,21	2,25
APARTAMENTO 1641	53,78	56,21	2,25
APARTAMENTO 1642	61,44	63,79	2,25
APARTAMENTO 1643	61,52	63,79	2,25
APARTAMENTO 1644	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1645	54,33	56,76	2,25
APARTAMENTO 1646	54,79	56,85	2,25
APARTAMENTO 1647	54,72	56,85	2,25
APARTAMENTO 1648	53,70	56,21	2,25



CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL ETAPA 1, ETAPA 2, ETAPA 3, Etapa 4 y Etapa 5: El conjunto Residencial estará debidamente cerrada con porteria para controlar el acceso de autos, lo mismo que de peatones. En cuanto a seguridad, se diseño de conformidad a los planes urbanísticos debidamente aprobados, con instalación de redes para aguas lluvias y negras por separado y sanitarios debidamente ventilados e iluminados. REDES: El mantenimiento de las redes internas de acueducto, alcantarillado, gas, teléfono será atendido por los copropietarios. Leída la presente minuta por la OTORGANTE la aprueba y firma en señal de aceptación. SOLICITUD SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN. ZONA SUR.

Se le solicita al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Medellín. Zona Sur se sirva inscribir la Adición del Reglamento de Propiedad Horizontal en las Matriculas de los inmuebles que componen la Etapa 1, Etapa 2, que son las siguientes: -----

MAYOR EXTENSIÓN 001-976998 y 001-962861

INMUEBLES ETAPA 1 y ETAPA 2 DE LA 001-977010 a la 001-977643. -----

Inscribirlas en las matriculas inmobiliarias de la Etapa 3 que son las siguientes:

MAYOR EXTENSIÓN 001-985027.

INMUEBLES ETAPA 3 DE LA 001-985034 a la 001-985158.

COMPROBANTES Y ANEXOS

CATASTRO Y VALORIZACION NUMEROS: 0041079/0041180, expedido en Itagui el 21 de enero de 2009, válido hasta el 31 de marzo de 2009. -----

PREDIO NUMERO: 0201001007000330000000/ -----

AVALUO TOTAL: \$300.398.000,00 -----

Derechos Notariales \$41.610, Resolución 9302 de 2008, adicionada por la Resolución 9500 de 2008 -----

Superintendencia y fondo: \$6.930, IVA: \$240.796 -----

Se elaboró en las hojas DA-03351468/1467/1466/1465/1464/1463/1462/1461/1460/1459/1458/1457/1456/1455/1454/1453/1452/1451/1450/1449/1448/1447/1446/1445/1444/1443/1442/1441/1440/1439/1438/1437/1436/1435/1434/1433/1432/1431/1430/1429/1428/1427/1426/1425/1424/1423/1422/1421/1420/1419/1418/1417/1416/1415/1414/1413/1412/1411/1410/1409/1408/1407/1406/1405/1404/1403/1402/1401/1400/1399/1398/1397/1396/1395/1394/1393/1392/1391/1390/1389/1388/1387/1386/1385/1384/1383/1382/1381/1380/1379/1378/1377/1376/1375/1374/1373/1372/1371/1370/1369/1368/1367/1366/1365/1364/1363/1362/1361/1360/1359/1368/1357/1356/1355/1354/1353/1352/1351/-----

PASA A LA HOJA DA-03351351/-----



VIENE DE LA HOJA DA-03351352 DE ~~LA~~ ESCRITURA PUBLICA N°: 2775 DEL 06 DE MARZO DE 2009, OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN.-----

Notaria Quince  
Circulo de Medellin

Pedro Maria Murillo G.  
Secretario General

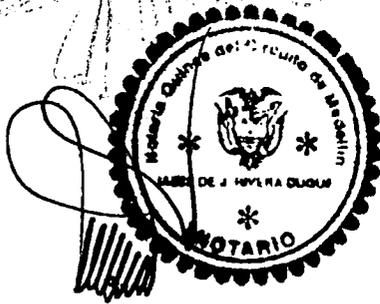
*Felipe Echeverri Jaramillo*

DR. FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO

C.C. 98'541.531

GERENTE CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.

NIT:811.032.292-3



DR. JAIME DE J. RIVERA DUQUE  
NOTARIO QUINCE (15) DE MEDELLIN



RESOLUCION No. 5507  
Itagüí, 1 de julio de 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 2150 de 1.995, Ley 388 de 1.997, Decreto 564 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 98.541.531 representante legal de CONSTRUCTORA CAPITAL S.A., antes denominada CONSTRUVIS S.A., sociedad propietaria del predio ubicado en la carrera 58 No. 77-41 del municipio de Itagüí, solicitó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA DE LAS SUB-ETAPAS 4 Y 5, DE LA UNIDAD RESIDENCIAL CERRADA DENOMINADA "RESERVA DEL SUR" CONFORMADA POR LAS TORRES 1 Y 2 CON UNA ALTURA DE DIECISÉIS (16) PISOS Y 128 APARTAMENTOS POR TORRE.
- b) Que el Proyecto Urbanístico General de "Ciudadela Parques de San Pablo" se encuentra vigente y fue aprobado por este mismo Despacho mediante Resolución No. 2294 del 9 de agosto de 2002, modificada mediante Resolución No. 2523 del 10 de febrero de 2003 y prorrogada con Resolución No. 3334 del 9 de agosto de 2004. Así mismo, mediante Resolución No. 4581 del 22 de febrero de 2007, se aprobó licencia de urbanización para la unidad residencial Reserva del Sur y licencia de construcción para la sub-etapa 1, mediante Resolución No. 4852 del 13 de junio de 2007, se concedió modificación a la licencia de urbanización y licencia de construcción para la sub-etapa 2 y mediante Resolución No. 5089 del 11 de diciembre de 2007 se concedió modificación a las licencias de urbanización y construcción y licencia de construcción para la sub-etapa 3.
- c) Que una vez estudiada la solicitud 08-0282 de 2008 cumple con los requisitos legales.
- d) El constructor responsable de las obras es el ingo. FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO con matrícula No. 0520236597.

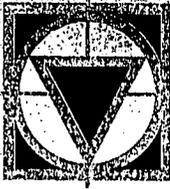
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder a CONSTRUCTORA CAPITAL S.A., identificada con NIT 811.032.292-3, representada legalmente por el señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía 98.541.531, LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS sobre el predio ubicado en la carrera 58 x calle 79 del Municipio de Itagüí, con matrícula inmobiliaria No. 001-962862, ASÍ:

NOTARIA QUINCE Medellín  
DOY FE que este documento es fiel copia  
tomada del original.  
5 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - SANTIOQUIA

Calle 51 No. 51-21, 2º piso, Itagüí, Conmutador (Fax): 374 14 44  
E-mail: curador2itagui@epm.net.co



...Viene Resolución No. 5507/2008. Hoja 2/4.

1. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 4 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL CERRADA DENOMINADA "RESERVA DEL SUR", con las siguientes características:

SUBETAPA 4: TORRE No. 1

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN:	16 PISOS
NÚMERO DE VIVIENDAS POR PISO:	8 un.
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	128 un.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 1:	48,37 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 2:	56,21 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 3:	56,76 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 4:	56,85 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 5:	63,79 m2.

AREA TOTAL CONSTRUIDA TORRE 5:	8.314,95 m2.
• AREA CONSTRUIDA EN VIVIENDA:	7.467,68 m2.
• AREA CONSTRUIDA PUNTO FIJO:	847,27 m2.

2. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 5 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL CERRADA DENOMINADA "RESERVA DEL SUR", con las siguientes características:

SUBETAPA 4: TORRE No. 2

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN:	16 PISOS
NÚMERO DE VIVIENDAS POR PISO:	8 un.
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	128 un.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 1:	48,37 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 2:	56,21 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 3:	56,76 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 4:	56,85 m2.
AREA CONSTRUIDA APARTAMENTO TIPO 5:	63,79 m2.

AREA TOTAL CONSTRUIDA TORRE 5:	8.314,95 m2.
• AREA CONSTRUIDA EN VIVIENDA:	7.467,68 m2.
• AREA CONSTRUIDA PUNTO FIJO:	847,27 m2.

AREA TOTAL CONSTRUIDA SUBETAPAS 4 Y 5: 16.629,90 m2.

PARÁGRAFO 1: Planteamiento por etapas. Los planos debidamente aprobados y sellados, para todos los efectos legales, hacen parte integrante de esta Resolución. En estos se especifican los demás parámetros de construcción de las sub-etapas 4 y 5.

**MUNICIPIO DE ITAGÜI - ANTIQUE**

Calle 51 No. 51-21, 2º piso, Itagüí, Conmutación (Fono) 374 14 44  
E-mail: curador2itagui@es.com.net

NOTARIA QUINTA M. J. MEDALLIN  
BOYFE de este documento es fiel copia  
tomada del original.  
06 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

Notaria Quinta M. J. Medallin  
Circulo de Notarios  
Pedro María Murillo G.  
Secretario General



...Viene Resolución No. 5507/2008. Hoja 3/4.

**PARÁGRAFO 2: Construcción de servicios Comunes.** El tipo y la localización de las áreas a construir correspondientes a los servicios comunales exteriores a razón de un (1) metro cuadrado por unidad de vivienda, será definida con la Dirección de Planeación Municipal según la obligación generada en cada subetapa con la expedición de la respectiva licencia de construcción.

La obligación correspondiente a la sub-etapa 4 es de ciento veintiocho (128) metros cuadrados de construcción comunal.

La obligación correspondiente a la sub-etapa 5 es de ciento veintiocho (128) metros cuadrados de construcción comunal.

**PARÁGRAFO 3: Zonas Verdes a Ceder y Obligaciones urbanísticas.** Se debe dar cumplimiento a las obligaciones detalladas en la Resolución No. 4581 del 22 de febrero de 2007 emanada de este mismo Despacho y a las demás obligaciones contenidas en anteriores Resoluciones y planos aprobados.

**ARTICULO SEGUNDO:** La expedición de esta licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble objeto de ella.

**ARTÍCULO TERCERO:** El titular de la licencia deberá cumplir:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4. Los titulares de licencias de construcción deberán solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación, a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
6. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructural que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistentes vigentes.
10. Solicitar una diligencia de inspección y verificación a la Administración Municipal de Itagüí cuando se requiera entrega material de zonas objeto de cesión obligatoria.
11. Instalar una valla o aviso que contengan las especificaciones exigidas en artículo 54 del Decreto 564 de 2006, cuya dimensión mínima será de 1,80 metros por 0,80 metros.
12. Los titulares de licencias de urbanización, deberán ejecutar las obras con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones de la autoridad competente expida.

NOTARIA UNICE MORELIN  
BOY FE que este documento es del copia  
tomada del original.  
6 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

**MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA**

Calle 51 No. 51-21, 2º piso, Itagüí, Conmutador (Fax): 374 14 44  
E-mail: curador2itagui@epm.net.co



...Viene Resolución No. 5507/2008. Hoja 4/4.

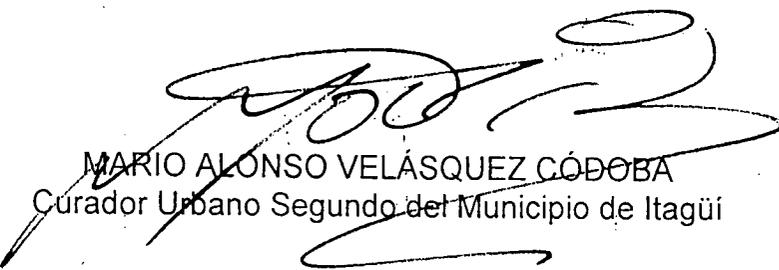
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La licencia de construcción tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución. Previa solicitud, este plazo podrán prorrogarse por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses.

ARTÍCULO QUINTO: Para la iniciación y ejecución de las obras se deberá cumplir con el Estatuto de Ordenamiento Urbano Municipal, y demás normas urbanísticas y ambientales sobre la materia. La vigilancia, control y recibo de las obras estará a cargo de la Administración Municipal de Itagüí.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante este mismo Despacho y en Subsidio el de Apelación, ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que podrán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación.

Notaria Quince  
Circulo de Medellín  
Peticionaria Maria Maribon G.  
Curadora General

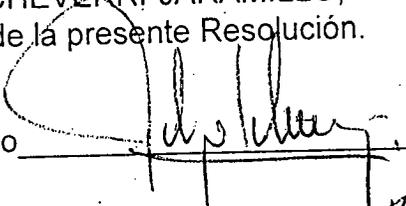
**NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Itagüí, a los 1 días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

  
MARIO ALONSO VELÁSQUEZ CORDOBA  
Curador Urbano Segundo del Municipio de Itagüí

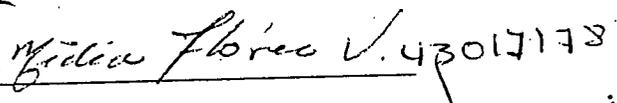
**NOTIFICACIÓN**

Hoy 3 de julio de dos mil ocho (2008), se hace la notificación personal y entrega al señor(a) FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 98.541.531, el contenido de la presente Resolución.

El notificado



El notificador



NOTARIA QUINCE Medellín  
DOY FE que este documento es fiel copia  
tomada del original.  
06 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

**MUNICIPIO DE ITAGÜI - ANTIOQUIA**

Calle 51 No. 51-21, 2º piso, Itagüí, Conmutador (Fax): 374 14 44  
E-mail: curador2itagui@epm.net.co

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.  
DOMICILIO MEDELLIN  
MATRICULA NRO. 21-294618-04  
NIT 811032292-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

CONSTRUVIS S.A.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

No. 11.070 del 20 de septiembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de septiembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.9869, mediante la cual se aprobó la reforma del nombre de la sociedad, el cual en adelante quedará así:

CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.

No.15609 del 19 de diciembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 01 de 2046.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La empresa que con éste instrumento de reforma tendrá como objeto social las siguientes actividades:

1. Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles en su destino a parcelarlos, urbanizarlos, constituirlos, mejorarlos en ellos y enajenarlos bajo cualquier modalidad permitida por la ley.

NOTARIA CONCE Medellín  
Doy fe que este documento es fiel copia  
tomada del original.  
Jairo de J. Rivera  
06 MAR 2009

*[Handwritten signature]*  
 Notaría Quinta  
 de Medellín  
 Párrafo 1º de Murillo  
 Gen. 2º

sostenimiento y reconstrucción de equipos; producir materiales destinadas a obras a construcciones, explotar canteras, playas y arenas depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción, con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos.

f. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

**CERTIFICA**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	3.000.000.000,00	3.000.000
SUSCRITO	\$1.500.000.000,00	
PAGADO	\$750.000.000,00	\$1.000,00

**CERTIFICA**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un (1) Gerente. El Gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El Gerente de la compañía podrá tener uno o varios suplentes, que lo reemplazarán con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

También podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden.

Entiendase por falta absoluta de un Gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará por el resto del período en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento.

**CERTIFICA**

**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO	98.541.531
DESIGNACION		

**NOTARIA QUINTA Medellín**  
 DOY FE que es copia tomada del original.  
 06 MAR 2009  
 Jaime de J. Rivera B.  
 Notario

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

SUPLENTE

ENRIQUE ECHEVERRI  
JARAMILLO  
DESIGNACION

98.545.946

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

## CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- a. Hacer uso de la denominación social.
- b. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c. Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53 de los estatutos, cuando le sean delegadas total o parcialmente, por la Junta Directiva.
- d. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, a personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social en la cuantía determinada por el artículo 89, literal i, de los estatutos.

En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos, bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general, administrar la dirección de la empresa social.

- g. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN  
DOY FE que este documento es el original.  
tomada del original.  
06 MAR 2009

Quince  
 Notaria  
 de  
 Medellín  
 Pedro María  
 Murillo G.  
 General  
 Secretario

de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgare conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se solicite un número de accionistas que represente por lo menos veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i. Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k). Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS RAFAEL ECHEVERRI MEJIA	8.243.583
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

PRINCIPAL	FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO	98.541.541
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

PRINCIPAL	ENRIQUE ECHEVERRI JARAMILLO	98.545.946
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

NOTARIA QUINCE Medellín  
 BOY FE que este documento es fiel copia  
 tomada del original  
 10 6 MAR 2009  
 Jaime de J. Rivera D.  
 Notario

SUPLENTE

LILLIAM JARAMILLO DE E.  
DESIGNACION

22.354.346

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

SUPLENTE

PABLO ECHEVERRI JARAMILLO  
DESIGNACION

71.375.076

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

SUPLENTE

CATALINA ORTEGA  
DESIGNACION

43.730.604

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

## CERTIFICA

## REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

MIRYAM BEATRIZ CHICA R.  
DESIGNACION

43.034.321

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

SUPLENTE

CARMEN LUCIA GONZALEZ A.  
DESIGNACION

43.031.676

Por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720.

## CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a cabo cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro

NOTARIA QUINCEMEDINHA  
BOY FE que este documento es fiel copia  
tomada del original.  
9 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

Ndratia Oy...  
Circulo de MedellinPedro Maria M...  
Secretario General

2. La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y administración y enajenación de predios o unidades resultantes de fraccionamiento de aquellos.

3. La promoción, administración, venta, la disposición a título oneroso de terrenos, urbanizaciones, viviendas inmuebles comerciales o industriales y, en general, la realización de cualquier tipo de contrato sobre bienes inmuebles, sean o no de su prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de los bienes raíces tales como:

a. La realización de estudios de factibilidad, la evaluación de proyectos y en general la realización de estudios económicos, técnicos, financieros, comerciales y de mercadeo para el desarrollo o ejecución de los proyectos de que trata este artículo, así como la realización de investigaciones y estudios sobre el mercadeo inmobiliario en general.

b. La consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre bienes raíces.

c. La promoción, gerencia y venta de proyectos, así como la prestación de servicios de posventa tales como la tramitación y la cartera.

d. Los servicios de correduría de propiedad raíz, lo cual implica intervenir como agente intermediario en la compra venta y permuta de bienes inmuebles.

e. Los servicios de comisionista para la celebración y ejecución de negocios de toda índole sobre propiedad raíz.

f. La administración de bienes inmuebles de propiedad de terceros, con facultades para celebrar todo género de negocios jurídicos sobre los mismos, tales como contratos de arrendamiento, contrato de administración, etc.

g. El avalúo y peritación sobre bienes raíces.

h. La prestación de servicios, técnicos, interventorios, diseños y programaciones en los campos de la arquitectura, ingeniería y construcción de cualquier tipo de inmuebles.

4. La producción de materiales destinados a obras o construcciones

5. La adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles y edificios.

6. La adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de carácter civil o comercial, y derechos o participaciones en asociaciones, comunidades y empresas en general, cualquiera sea la forma jurídica de su organización, sea que se trate de negocios industriales comerciales financieros, de distribución de bienes o para la prestación de servicio.

7. La inversión de títulos valores, papeles de renta, y demás documentos

NOTAS A QUINCE MEDIANO  
CÓPIA DE ESTE DOCUMENTO ES FIDELAR  
TOMADA DEL ORIGINAL  
J. Rivera D.  
6 MAR 2009

de crédito y, en general, en bienes que produzcan renta.

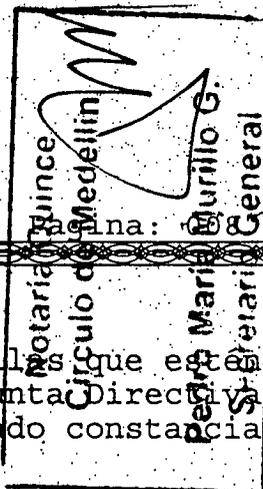
8. Se consideran, además, dentro de su objeto social, lo siguiente:

- a. La celebración de contratos de agencia de negocios y agencia comercial de comisión y de representación de personas o finas nacionales o extranjeras, para la celebración de negocios comerciales y para la distribución y venta de sus mercancías y productos.
- b. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas.
- c. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil de asesoría y de interventoría de obras.
- d. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura.
- e. La gerencia o administración de sociedades que tengan dentro de su objeto social alguna actividad igual o similar a las enunciadas en este artículo.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto social, compañía podrá:

- a. Adquirir todos los activos fijos de caracteres muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- b. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivas contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- c. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporárlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.
- d. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios e inversiones.
- e. Adquirir, dar o tomar, en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinaria, instalaciones, materiales destinados a la construcción de obras civiles y construcción, o demás bienes que lo requieran; establecer talleres para la reparación,

NOTARIA QUINCE MEJALIN  
FE que este documento es una copia  
del original  
06 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario



órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea General o la Junta Directiva hubiesen expresado su concepto adverso y se esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c. Los representantes y administradores de la sociedad no podrá, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con la autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas, A MENOS que la persona cuyas obligaciones se garantizan sea una sociedad de la cual CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. sea socia o accionista y que la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS otorgue la respectiva autorización.

Podrá además, por excepción, AVALAR los créditos de los SUBROGATORIOS de los proyectos que ella construya.

e. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

f. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

g. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar, por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro de junta directiva, si fuere accionista. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

h. El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos-valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

i. El gerente no podrá celebrar, por sí solo, actos jurídicos por más de

NOTARIA QUINCE MEDINA  
DOY FE que este documento es una copia tomada del original  
06 MAR 2009  
Jaime Botero Notario

cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del acto jurídico, y para poderlos realizar, necesitará autorización escrita de la Junta Directiva, so pena, de ser inoponibles estos actos jurídicos a la sociedad.

De esta manera todo acto jurídico inferior a los cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales, podrá ser celebrado libremente, y sin ninguna autorización de la Junta Directiva, por el Gerente de conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 43 de los estatutos.

El Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas y/o de la Junta Directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de autorizar a los administradores cuando se lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar previamente la obtención de créditos y la ejecución de actos o contratos que excedan de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales vigentes al momento de la autorización.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 43 B 16 80 OFICINA 403 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme dentro de cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Febrero 29 de 2008

NOTARIA CUINCE MEDELLIN  
DOY FE que este documento es una copia tomada del original.  
06-MAR-2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario

cZkHdiKcalbmEbac-ATPDMC

005989869

Copias: 005

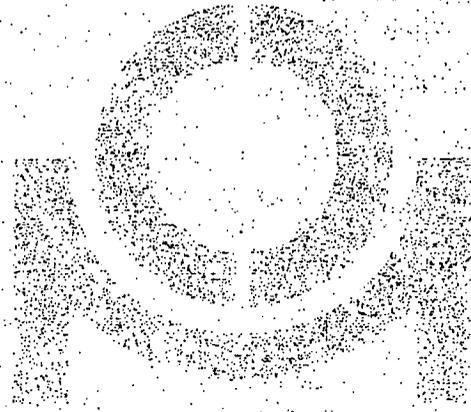
Notaria Quince  
 Circulo de Medellin  
 Pedro Maria Murillo G.  
 Secretario General

Medellin, Enero 19 de 2009

Hora: 3:32 PM

*Gloria Maria Espinosa Alzate*

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



NOTARIA QUINCE Medellin  
 DOY FE que este documento es fiel copia  
 tomada del original.  
 Jaime de J. Rivera D.  
 Notario

06 MAR 2009

**MAPFRE COLOMBIA****POLIZA****TODO RIESGO CONSTRUCCION**

Hoja 1 de 4

**INICIACION ORIGINAL**

Ref. de Pago: 30060953368

INFORMACION GENERAL															
RAMO / PRODUCTO	235 / 530	POLIZA	2901208001283	CERTIFICADO	0	FACTURA	1	OPERACION		OFICINA MAPFRE	MEDELLIN	DIRECCION	CRA 43 A # 31 - 55	CIUDAD	MEDELLIN
TOMADOR	CONSTRUCTORA CAPITAL S.A										NIT / C.C.	8110322923			
DIRECCION	CRA 43 B N 16-80										TELEFONO	3167440			
ASEGURADO	CONSTRUCTORA CAPITAL S.A										NIT / C.C.	8110322923			
DIRECCION	CRA 43 B N 16-80										TELEFONO	3167440			
ASEGURADO	N.D.										NIT / C.C.	N.D.			
DIRECCION	N.D.										TELEFONO	N.D.			
BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA CAPITAL S.A										NIT / C.C.	8110322923			
DIRECCION	CRA 43 B N 16-80										TELEFONO	3167440			
BENEFICIARIO	N.D.										NIT / C.C.	N.D.			
DIRECCION	N.D.										TELEFONO	N.D.			

INFORMACION DE LA POLIZA													
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
30	9	2008	00:00	12	9	2008		00:00	00:00	12	9	2008	
			TERMINACION	24:00	30	8	2009	353	TERMINACION	24:00	30	8	2009

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS									
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CON RISK SERVICIOS COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	CLASE	CORREDOR	CLAVE	3643	TELEFONO	2686104	% PARTICIPACION	100,00

DATOS DEL RIESGO	
ACTIVIDAD	OFICINA DE CONSTRUCTORES
TIPO DE UBICACION	UBICACION EN ZONA URBANA
DIRECCION DEL RIESGO	CRA 58 N° 77-41 BARRIO AJIZAL
VALOR PROYECTO - OBRA	4734066325
CIUDAD	ITAGUI
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
FECHA INICIO DE OBRA	12092008
FECHA FIN DE OBRA	31082009
ESTIMACION DEL PROYECTO	VIVIENDAS



(415)7709999000628(8020)29012080012837(3900)08884773(96)20080922

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
<b>SECCION DANOS MATERIALES</b>		
A: Amparo Basico	\$ 4.734.066.325,00	10% PERD Min 3 SMMLV
B: Terremoto - Maremoto	\$ 4.734.066.325,00	3% ABLE Min 5 SMMLV
C: Accion de Aguas y Vientos	\$ 4.734.066.325,00	10% PERD Min 3 SMMLV
D: Mantenimiento SIMPLE	\$ 4.734.066.325,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Por: 4 MESES		
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
MITE RESPONSABILIDAD CIVIL		
E.F. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 600.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Responsabilidad Civil Cruzada	\$ 200.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Responsabilidad Civil Vehiculos propios y no propios	\$ 50.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Gastos Medicos y Hospitalarios	\$ 5.000.000,00	NO APLICA
Propiedad Adyacente / Estructuras Existentes	\$ 500.000.000,00	NO APLICA
<b>MACC - AMIT</b>		
HMACC: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil		
AMIT: Actos Mal Intencionados de Terceros	\$ 4.734.066.325,00	10% PERD Min 10 SMMLV
G. Remocion de Escombros	\$ 500.000.000,00	NO APLICA
Cables y Tuberias (Subterranos)	\$ 100.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Hurto Calificado	\$ 500.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Gastos Extras Trabajo Nocturno / Flete Expreso	\$ 100.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV
Flete Aereo	\$ 100.000.000,00	10% PERD Min 3 SMMLV

**ANEXAS Condiciones Generales y Particulares:**

Las PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Total Prima Neta	Gastos Expedición	Subtotal en	Valor en Pesos Colombianos	Total a Pagar
Pesos Colombianos	Pesos Colombianos	Pesos Colombianos	Impuesto a las Ventas	en Pesos Colombianos
7.654.287,00	\$ 5.000,00	\$ 7.659.287,00	\$ 1.225.488,00	\$ 8.884.773,00

**NOTARIA QUINCE Medellin**

**BOY FE que este documento es fiel copia tomada del original.**

**06 MAR 2009**

**Jaime de J. Rivera D.**  
Notario

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

**MAPFRE COLOMBIA** POLIZA TODO RIESGO CONSTRUCCION

Notaria Quince  
Circulo de Medellin  
Hoja No. 1  
Inicio Original  
No. de Pago: 306095338  
Notario General

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CUIDAD
235 530,00	2901208001283		MEDELLIN	CRA 43 A # 31 - 55	MEDELLIN

ANEXOS

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DEDUCIBLES QUE SE APLICARAN SON:

- TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO (B) 3% DEL VALOR ASEGURABLE DEL PROYECTO AL MOMENTO DEL SINIESTRO MÍNIMO 5 SMMLV
- CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS, INUNDACIÓN, DESBORDAMIENTO, ALZA EN EL NIVEL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, HUNDIMIENTO, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, DERRUMBES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS Y ROCAS (C): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
- MANTENIMIENTO (D): 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA SIN SER INFERIOR A 3 SMMLV
- HAMCC-AMIT Y TERRORISMO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN SER INFERIOR A 10 SMMLV
- RESPONSABILIDAD CIVIL (E Y F): 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
- PROPIEDAD ADYACENTE: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 10 SMMLV
- HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
- CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES: 10% MÍNIMO 3 SMMLV
- EQUIPO Y MAQUINARIA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
- DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
- REMOCION DE ESCOMBROS, HORAS EXTRAS, FLETE AÉREO, HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN COBERTURA AFECTADA

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO DE TODO RIESGO CONSTRUCCION

TOMADOR

CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.

ASEGURADO:

CONSTRUCTORA CAPITAL S.A. Y/O CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

INTERÉS ASEGURADO:

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente en las condiciones generales y particulares de la póliza, en desarrollo del PROYECTO RESERVA DEL SUR ETAPA 4

VIGENCIA:

Desde 12-09-2008 Hasta 31-08-2009

Período de Mantenimiento Simple D: 4 Meses Desde: 29/04/2010 Hasta: 29/08/2010

UBICACIÓN

CARRERA 58 NO. 77-41 ITAGUI

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Construcción de la Torre 1 del proyecto con 128 apartamentos

VALOR ASEGURADO:

Total Valor Asegurado \$ 4.734.066.325

El valor asegurado debe corresponder al 100% del valor de reposición de la totalidad de los bienes a construir, incluyendo materiales, mano de obra y demás costos DIRECTOS del proyecto asegurado.

AMPAROS Y SUBLIMITES

Los límites de esta cobertura están basados en la póliza original de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., sus anexos y condiciones.

A. Básico: Este seguro ampara los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, externa y que suceda durante la vigencia y que no sea excluida expresamente.

B. Terremoto, temblor o erupción volcánica

C. Ciclón, Avenida e Inundación: Esta cobertura ampara los daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

D. Cobertura de Mantenimiento (4 meses)

(E y F) R. C. E. (Daños a bienes y muerte o lesiones de terceros) COP 600.000.000 evento / vigencia

G. Remoción de escombros 15% del valor del siniestro máximo COP 500.000.000 evento / vigencia

Equipo y maquinaria de construcción y montaje, siempre y cuando se entregue relación discriminada, con cobro de prima tasa de 6% y los deducibles se evaluarán al momento de recibir la relación de equipos. El asegurado debe informar la relación detallada de Maquinaria, equipo y herramientas a utilizaren el montaje, con su correspondiente valor asegurado que debe corresponder al Valor de Reposición Nuevo de la Maquinaria y Equipo.

Cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones (Endoso 102) COP 100.000

Hurto Calificado COP 500.000.000 evento/vigencia

HAMCC-AMIT- Terrorismo: hasta el 100% evento/vigencia

Gastos adicionales por horas extras; trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso, hasta COP 100.000.000 evento/vigencia (Endoso 006).

Flete Aereo hasta COP 100.000.000 evento/vigencia (Endoso 007).

Honorarios profesionales hasta COP 100.000.000 evento/vigencia.

Cobertura de propiedad Existente del asegurado o de propiedad que queda bajo su cuidado o custodia o bajo su supervisión (Endoso 119) COP \$500.000.000 evento/vigencia.

Propiedades adyacentes, cobertura de la vibración, eliminación o del debilitamiento de elementos portantes. (Endoso 120) COP \$500.000.000 evento/vigencia, sujeto a la entrega del acta de vecindad al regimiento de las indicaciones estipuladas en el informe de inspección el cual forma parte integral del presente seguro.

Cláusula de Propiedades Entregadas: cobertura de Obras Civiles aseguradas recibidas o puestas en operación para el amparo A del presente seguro, al 100% del valor del proyecto en el momento del siniestro (Endoso 116) COP \$800.000.000 evento/vigencia.

Programa de construcción, condiciones especiales relativas a los programas de avance de los trabajos de construcción y/o montaje 4 semanas (endoso 008).

Estructuras en zonas sísmicas, obligaciones relativas (endoso 008)

Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción, obligaciones relativas (endoso 107) límite por campamento y/o unidad de montaje COP 500.000.000 evento/vigencia

Medidas de Seguridad en caso de Precipitaciones, Avenida e Inundación (endoso 110)

Condiciones especiales relativas a la Remoción de Escombros después del corrimiento de tierras (endoso 111)

Condiciones especiales para Equipos Extintores de Incendios y protección de incendio en sitios de obras (endoso 112)

Cobertura de las operaciones de prueba de Maquinaria e Instalaciones (endoso 100)

Condiciones especiales para Cementaciones por Pilotaje y Tablestacados para Fosas de Obras

Cobertura básica Predios, Labores, Operaciones \$ 600.000.000

RC Contratistas y Subcontratistas \$ 300 MM EVENTO/VIGENCIA EN EXCESO DE LA DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS COP 500.000.000 DE \$ 50.000.000

RC Cruzada \$200 MM EVENTO/VIGENCIA

RC Patronal \$200 MM EVENTO/VIGENCIA

Vehículos propios y no propios en exceso de 50/50/100 \$50 MM EVENTO/\$100 MM/VIGENCIA

RC Parquaderos \$50 MM EVENTO/\$100 MM VIGENCIA

NOTARIA QUINCE Medellin  
BOY FE que este documento es una copia tomada del original.  
06 MAR 2009  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario



# MAPFRE COLOMBIA

POLIZA

TODO RIESGO CONSTRUCCION

Hoja 3 de 4

INICIACION ORIGINAL

Ref. de Pago: 30060953368

Gastos médicos: \$5 MM EVENTO/ \$20 MM VIGENCIA

TASA (NO INCLUYE IVA)

1.30 % aplicable al valor del proyecto.

Equipo y Maquinaria 6%. aplicable al Valor Asegurable. ( tasa anual prima minima 50% de la prima anual, la cual será minima y de depósito)

Ajuste de prima, máximo 10% de devolución, por modificación del valor asegurable

Tasa para prorrogas 0.15 % mensual sobre el valor asegurable, máximo hasta 4 meses de prorroga

DEDUCIBLES:

- Terremoto, temblor o erupción volcánica, Maremoto (B) 3% del valor asegurable del proyecto al momento del siniestro mínimo 5 SMMLV

- Ciclón, Huracán, Tempestad, Vientos, Inundación, Desbordamiento, Alza en el Nivel de Aguas, Enfangamiento, Hundimiento, Deslizamiento del Terreno, Derrumbes, Desprendimiento de Tierras y Rocas (C): 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

- Mantenimiento (D): 10% del valor de la pérdida sin ser inferior a 3 SMMLV

- HAMCC / AMIT y Terrorismo: 10% del valor de la pérdida sin ser inferior a 10 SMMLV

- Responsabilidad Civil (E y F): 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

- Propiedad Adyacente: 15% del valor de la pérdida mínimo 10 SMMLV

- Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

- Cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones: 10% mínimo 3 SMMLV

- Flete Aéreo: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

- Equipo y Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

- Demás eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV

NOTA: En caso de pérdida, se sumarán las cuantías por Daño Material Indemnizable de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la póliza a los Gastos por Remoción de Escombros y Gastos Extraordinarios y al resultado de dicha suma se le aplicará el deducible correspondiente al amparo afectado.

PRINCIPALES EXCLUSIONES GENERALES:

- Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente. Lucro Cesante anticipado ALOP

- Desgaste, deterioro, corrosión, herrumbre o incrustación; raspadura de superficies, a menos que sea consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados. Oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales;

- Transporte en cualquiera de sus modalidades. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

- Pérdidas, daños o gastos adicionales, debidos a errores de cálculo, diseño erróneo o mano de obra defectuosa.

- Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desajuste de equipo y maquinaria de construcción.

- Se excluye todo tipo de contaminación.

- Daños o defectos de los bienes asegurados, existentes al iniciarse los trabajos.

- Riesgo de diseño o riesgo del fabricante.

- Equipo y Maquinaria con placas (licencia para transitar en vía pública).

- Equipo y Maquinaria de contratistas sin la cobertura básica de construcción.

- Daños y/o pérdidas en Equipo y Maquinaria, cuando esta se encuentre fuera de los predios de la obra

- Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza

- Se aclara que el amparo de Responsabilidad Civil E y F, se limita únicamente a los daños materiales que se le causen a un tercero afectado; se excluyen pérdidas consecuenciales o pérdidas de beneficios que se causen a un tercero por este concepto.

- Solamente se otorga el amparo de Responsabilidad Civil limitado a las coberturas E y F, se excluye RC Patronal, RC Contratistas y Subcontratistas, R.C. Consecuencial, R.C. Contaminación (gradual y súbita), R.C. Cruzada, R.C. Productos; R.C. en el Periodo de Mantenimiento, R.C. Vehículos Propios y No Propios y, todo tipo de R.C. no proveniente de la ejecución de los trabajos objeto de la póliza de construcción.

- Pruebas de Maquinaria usada y cobertura en el periodo de mantenimiento.

- No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto y/o propiedades vecinas, por situaciones no contempladas en el estudio de suelos.

- Daños derivados del uso de explosivos

- Daños de la edificación asegurada, causados por asentamiento diferencial de la misma, al igual que los daños a la estructura causados por rebote elástico del suelo

- Se excluyen daños en vías públicas ocasionados por vehículos como volutas, mezcladoras, compresores y otros que lleven y traigan materiales a la obra.

- Daños por filtraciones y/o empuje causados por las escorrentías / paleocauces / drenajes presentes dentro y/o colindantes con el terreno donde se ejecutará la construcción del proyecto.

- Riesgos cibernéticos y/o de la tecnología informática.

- No se cubre la adecuación, compactación, estabilización, tratamiento de terrenos aledaños y taludes, ni las medidas adicionales de refuerzo o de seguridad para las áreas de material inconsistente.

- Los daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por falta de las mismas. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (Se disponga del estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.

- No se cubren siniestros debidos a agravaciones del riesgo consecuencia de los trabajos realizados antes de la fecha de confirmación del seguro

- No se cubren errores de diseño ni de construcción, tanto de la estructura como de la cimentación (materiales defectuosos, falta de refuerzos y en general no cumplir con los diseños)

- No se cubre: Hurto simple y/o desaparición misteriosa

- Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza.

PRINCIPALES RIESGOS EXCLUIDOS:

Según texto original de la póliza, incluyendo pero no limitado a:

- Automotores con licencia para transitar en vías públicas.

- Bienes de propiedad de obreros o empleados del asegurado

- Dinero, valores, planes y documentos.

- Materiales nucleares y contaminación radioactiva.

- Demás indicadas en las condiciones generales de la póliza.

RECOMENDACIONES:

GARANTÍAS:

- Se debe garantizar el cumplimiento estricto del contratista de lo establecido en el estudio de suelos, especialmente referente a consideraciones de drenajes, explanaciones y cimentaciones.

- Se debe garantizar que el contratista deberá llevar un registro durante la excavación de cada pila donde conste claramente la localización de la obra, fecha, condiciones atmosféricas predominantes, materiales atravesados, condiciones de permeabilidad, y en general cualquier aspecto relacionado con la excavación y las condiciones del suelo.

- Se debe garantizar que los planos estructurales de la cimentación cuenten con el visto bueno del ingeniero de suelos. Tener en cuenta la complejidad de las obras de cimentación y que parte de su

dimensionamiento será obtenido durante su ejecución, es necesario garantizar un seguimiento continuo del ingeniero de suelos durante los comités respectivos.

- Se debe garantizar que cualquier modificación en obra de la cimentación establecida en el estudio de suelos, referente a profundidades, consideraciones y parámetros de diseño, deberá ser consultada y

probada previamente por el Ingeniero de suelos, el Ingeniero estructural, el Interventor de la obra y el contratista en los comités respectivos. Todo debe ser consignado por escrito y debe contar con las

firmas de los responsables

CONDICIONES ADICIONALES

- No se renuncia a la aplicación de Infraseguro.

- El presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios Geotécnicos o de suelos, hacen parte integrante de la póliza.

- Evento siniestral / lapso de las 72 horas

- La relación valorizada y detallada de la maquinaria de construcción hace parte integrante de la póliza (si se toma esta cobertura). Valores asegurados para maquinaria igual al Valor de Reposición.

- Si se realiza algún cambio en el proyecto, el Asegurado informará inmediatamente a la Compañía, para revisar condiciones de cobertura.

- Revocación de la póliza 30 días excepto para HAMCC/AMIT y Terrorismo 10 días.

En caso de suspensión del proyecto por insuficientes fondos, la prórroga otorgada no será superior a 2 meses; para períodos mayores la Compañía se reserva el derecho de otorgar o limitar dicha prórroga.

Si el proyecto se hace por etapas, se deben presentar las actas correspondientes al finalizar cada etapa, ya que no se cubre la obra ya terminada ni los daños que se le ocasionen a esta por la construcción de las otras etapas.

CONDICIONES PARA LA COBERTURA DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

NOTARIA QUINCE Medicin  
DOY FE que este documento es fiel copia  
tomada del original.  
Jaime de J. Rivera D.  
Notario



**MAPFRE COLOMBIA** **POLIZA** **TODOS RIESGOS CONSTRUCCION**

Quince Medellín  
 Hoja 4 de 4  
 INICIACION ORIGINAL  
 General  
 ROL de Pago: 3006095356

En sujeción a las condiciones particulares, límites asegurados y demás términos consignados en este Anexo, el cual es aplicable a la presente póliza y hace parte integral de la misma, mediante este Anexo se cubren el incendio, la destrucción o daños materiales de los bienes asegurados descritos en la póliza, causados por los siguientes eventos: ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS.

**LIMITE ASEGURADO DE ESTA POLIZA PARA ESTA COBERTURA:** La responsabilidad de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. con respecto a pérdidas, daños, costos o gastos causados por cualquier acto de ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SUSPENSION DE HECHO DE LABORES, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, está limitada a un límite máximo de indemnización estipulado en presente slip por evento y agregado anual de la póliza.

El límite de HMACC-AMIT-Terrorismo otorgado en el presente anexo, es un límite único combinado para todas las coberturas de la póliza e incluye todos los gastos y honorarios que se incurran por esta cobertura, haciendo parte de y no en exceso del límite pactado y estipulado en el párrafo anterior, que representa el límite máximo de responsabilidad que Mapfre Seguros de Colombia S.A. otorga para esta cobertura. Independientemente de lo que se haya pactado en las demás coberturas de esta póliza, para los eventos cubiertos por este Anexo no habrá restablecimiento de la suma asegurada por pago de siniestro, y este límite Asegurado será la máxima responsabilidad de Mapfre Seguros de Colombia S.A. durante la anualidad de la póliza.

DEDUCIBLE:

SEGUN SLIP

**DEFINICIÓN DE LAS COBERTURAS**

**ASONADA, MOTIN, O CONMOCION CIVIL:** Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados cuando sean directamente causados por: Asonada según la definición del Código Penal Colombiano.

La actividad de personas intervinientes en desórdenes, confusiones, alteraciones y disturbios de carácter violento y tumultuario.

**Párrafo 1:** Para efectos de la aplicación de este Anexo, la exclusión de las Condiciones Generales de esta póliza que hace relación a la no cobertura de la sustracción de los bienes asegurados durante el siniestro o después del mismo, se levanta así: La sustracción de los bienes asegurados durante el siniestro o después del mismo únicamente se cubre cuando el Asegurado compruebe que dicha pérdida causada por alguno de los acontecimientos que se cubren mediante los literales a) y b) de este numeral 3.1

**Párrafo 2:** Para efectos de la aplicación de esta cobertura de Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, se considerará que un Evento es todo siniestro Asegurado que ocurra en un período continuo de 72 (七十二) horas, contadas a partir de la ocurrencia del primer hecho generador de la pérdida y siempre y cuando exista identidad de agente causante, designio, asegurado y que ocurra dentro de los límites de la misma ciudad, población o comunidad.

**HUELGA:** Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados cuando sean directamente causados por huelguistas o por personas que tomen parte en conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores.

**ACTOS DE AUTORIDAD:** Cubre las pérdidas o daños materiales de los bienes asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida, ejercida con el fin de disminuir o minorar las consecuencias de la asonada, el motín, la conmoción civil o popular y la huelga, según las definiciones anteriores.

**ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS:** Se cubren el incendio, la destrucción o daños materiales de los bienes asegurados descritos en la póliza, causados por la acción de actos mal intencionados de terceros, incluida la explosión originada en tales fenómenos:

Asimismo se amparan la destrucción y daños materiales provenientes de actos terroristas, aún aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos.

**EXCLUSIONES PARTICULARES DE ESTE ANEXO**

Para todos los efectos descritos en los numerales anteriores de este anexo, en ningún caso se cubren:

Las pérdidas y daños derivados de RIESGOS POLÍTICOS; entendiéndose por estos: guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, la rebelión, la sedición, la revolución, la insurrección y la usurpación o toma de poder militar.

Las pérdidas causadas por la interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores, o el impedimento de acceso al predio, aunque este impedimento sea de parte de la autoridad competente.

La pérdida, daño, costo o gasto causados, directa o indirectamente, por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones o cualquier otra actividad considerada servicio público)

La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Contaminación significa la contaminación, envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de estos debido a efectos químicos y/o substancias biológicas.

El terrorismo cibernético y los daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, incluidos el intercambio electrónico de datos (edi), la internet y el correo electrónico.

Materiales nucleares, emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión. Para efectos de exclusión solamente se entiende por combustión cualquier proceso de fisión nuclear que se sostiene por sí mismo.

**RIESGOS EXCLUIDOS:**

Instalaciones cuya actividad principal sea servir de depósitos de combustibles (las estaciones de servicio y expendios de lubricantes al detal no hacen parte de esta exclusión), gasoductos, poliductos, ductos y instalaciones petroleras.

Embajadas, consulados, legaciones, misiones diplomáticas y residencias de los embajadores ubicadas en el territorio colombiano.

Sedes de partidos políticos.

Instalaciones de comunicación para el servicio público.

Torres y redes de distribución y transmisión de energía pública, centrales de generación de energía eléctrica, inclusive las subestaciones.

Antenas receptoras para radiodifusión y estaciones de amplificación, que se encuentren fuera de los predios asegurados o fuera del perímetro o de la nomenclatura urbana de cualquier ciudad, municipio o población.

Radares y sus correspondientes equipos electrónicos, radio ayudas.

Minas, (pero donde sea aplicable se permite incluir la planta de procesamiento y conversión de minerales, por ejemplo en plantas cementeras).

Tráilers automáticos.

Equipo y maquinaria de contratistas que se encuentren fuera de los predios asegurados o fuera del perímetro o de la nomenclatura urbana de cualquier ciudad, municipio o población.

Estaciones de policía y/o instalaciones militares.

**REVOCACION DEL ANEXO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS.**

Este anexo podrá ser revocado total o parcialmente, de forma unilateral por los contratantes así: Por Mapfre Seguros de Colombia S.A. en cualquier momento mediante noticia escrita al asegurado, enviada a la última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío. En este caso, el asegurado tendrá derecho a recuperar la prima no devengada, o la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del Anexo; por el Asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito a Mapfre Seguros de Colombia S.A. En este caso, el monto de la prima por restituir al asegurado será el resultante de deducir de la prima anual el monto de la prima calculada en el punto 6, Ca) o el monto de la prima correspondiente a corto plazo, de este anexo.

**CANCELACION A CORTO PLAZO:** Cuando la vigencia de las coberturas de este Anexo sea inferior a 12 meses, la prima correspondiente Mapfre Seguros de Colombia S.A. se liquidará a prorrata, o sea

la prima que corresponde al lapso comprendido entre la fecha de inicio de vigencia de la póliza y la fecha en que efectivamente se hace la cancelación. Sin embargo la prima a la que Mapfre Seguros de Colombia S.A. tiene derecho, no será inferior al 70% de la prima anual y el valor a restituir al Asegurado no será mayor al 30% de la prima anual.

FIN DE LA SECCION -

NOTARIA QUINCE Medellín  
 DOY FE que este documento es fiel copia  
 tomada del original.  
 06 MAR 2009  
 Jaime de J. Rivera D.  
 Notario

# NOTARIA QUINCE

Es primera (1a) Y fiel copia que se expide  
tomada del original de la escritura pública

2775

MAR. 6-2009

número \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_ consta

de ( 127 ) hojas útiles que se destinan para

CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION RESERVA DEL SUR.

Medellin, 11 MAR 2009

